

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ESCUELA DE AGRICULTURA



Proceso Operativo de Asistencia Técnica y Fomento

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

INGENIERO AGRONOMO
P R E S E N T A
Enrique Caballero Obscura
GUADALAJARA, JAL. 1977

A MI ESPOSA:

CON AMOR, POR SU ENTUSIASMO Y
APOYO MORAL DURANTE MI CARRERA
Y SERVICIO PROFESIONAL.

A MIS HIJOS:

ERIKA ADRIANA Y ENRIQUE

A MIS PADRES:
CON CARIÑO Y EL RESPETO QUE ME MERECEN
DEDICO LA PRESENTE, CUYO ESTIMULO Y
APOYO HICIERON POSIBLE MI PREPARACION
PROFESIONAL.

A MIS HERMANDOS:
LETY Y CARLOS

A MIS MAESTROS:
QUE POR SU DEDICACION Y
PACIENCIA HICIERON POSIBLE
MI FORMACION ACADEMICA.

A MI DIRECTOR Y ASESORES DE TESIS:
MI AGRADECIMIENTO POR SU DESINTERESADA
COLABORACION.

ING. ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ

ING. JUAN PULIDO RODRIGUEZ

ING. ELENO FELIX FREGOSO

<u>C O N T E N I D O</u>	<u>PAG.</u>
Objetivos.	1
1.- Introducción.	2
2.- Definición y tipo de la Asistencia Técnica.	10
3.- Definición del sujeto de Asistencia Técnica.	14
4.- Definición del Proceso Operativo de la Asistencia Técnica y Fomento.	15
4.1. Diagnóstico y Estrategia.	16
4.2. Identificación y Jerarquización de Productores.	50
4.2.1. Padrón de Productores.	50
4.2.2. Tenencia de la Tierra.	51
4.2.3. Plano Catastral.	51
4.2.4. Jerarquización de Productores.	52
4.3. Generación y recopilación de Información Tecnológica.	58
4.3.1. Parcelas Experimentales.	59
4.3.2. Parcelas de Prueba o Exploratorias	59
4.3.3. Lotes Comparativos.	60
4.3.4. Parcelas Demostrativas.	60
4.3.5. Plano de localización de Generación e Información Tecnológica.	61
4.3.6. Agenda Tecnológica.	62
4.4. Capacitación.	71
4.5. Divulgación.	76
4.6. Programación.	76
4.6.1. Abastecimiento de Insumos e Infraestructura.	77
4.6.2. Actividades de la Asistencia Técnica (Cronograma).	77
4.7. Coordinación y Evaluación.	78
4.7.1. Organización.	78
4.7.2. Convenios, Reglamentos y Permisos de Siembra.	78
4.7.3. Información.	142
4.7.4. Evaluación.	142
4.8. Programación del Proceso Operativo de Asistencia Técnica y Fomento.	143

5.- Organización y Regionalización de la Asistencia Técnica.	145
6.- Motivación, Evaluación e Incentivos.	146
6.1. A Técnicos.	146
6.2. A Productores.	146

OBJETIVOS.

Dada la necesidad que actualmente tiene el país de incrementar la producción en todos sus niveles y básicamente en lo que respecta a la producción de alimentos, para -- éllo se ha tomado como medida la de fusionar la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, creando la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, teniendo la finalidad de evitar una duplicidad de funciones y que con éllo se aproveche de una manera eficiente el material humano, para con éllo se tenga un mejor aprovechamiento del recurso económico, así como de los recursos naturales; se hace necesario, crear una metodología que vaya enfocada a desarrollar una asistencia técnica, tanto en las áreas de riego como en las áreas de temporal. El presente trabajo intenta normar los criterios básicos para desarrollar lo que he denominado un Proceso Operativo de -- Asistencia Técnica y Fomento, esperando que pueda tener alguna utilidad para todos aquellos compañeros que en igual forma trabajan en obtener un desarrollo agropecuario reflejándose en incrementos de producción.

I.- INTRODUCCION.

Lograr el abastecimiento de alimentos y energía es en la actualidad la tarea más importante a que se enfrenta el país definido con toda claridad por el Lic. José López - Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos - Mexicanos.

Sin falsos optimismos, el abastecimiento de energéticos se estima con seguridad por nuestra especial situación geológica, queda en forma prioritaria el reto de la -- autosuficiencia alimenticia y el aprovechar las posibilidades de exportación de productos agrícolas, pero el primero -- menos aún en el segundo lograremos alcanzar si nos dejamos -- ganar la carrera de la producción por la explosión demográfica, que en nuestro País alcanza el 4% anual mientras que la oferta de productores agrícolas crece a solo 1.8% anual

Esta disparidad entre otros ha provocado que en la actualidad nuestro país tenga necesidad de importar productos básicos, síntoma de insuficiente producción y causa de serios desajustes, en nuestra actividad económica internacional. Las estimaciones de importación de productos agrícolas para el presente año son de 1.5 millones de maíz y 1/2 -- millón de oleaginosas.

Eliminar las importaciones, incrementar la exportación y disminuir el precio de los bienes de consumo agrícola tienen su solución en los incrementos de la producción lo cual requiere de la adopción de tecnologías más eficientes de cada región ecológica del país, lo que a su vez demanda un gran esfuerzo de coordinación, decisión y organización para la producción. Organización que solo podrá darse cuando las instituciones se organicen debidamente, Congruente con su pensamiento "Organizarse para organizar" el C. Presidente Constitucional de la República en una de sus primeras decisiones de política nacional envió para su aprobación la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que en su artículo 35 crea la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con el propósito de hacer más eficien-

te el aprovechamiento de la infraestructura hidráulica y los servicios de fomento agropecuario y forestal, para -- regularizar y fomentar el uso del agua y del suelo en una sola organización; adicionalmente la creación de los Distritos de Temporal, que conjuntamente con el Distrito de Riego y las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, -- son las organizaciones coordinadoras del Sector Agrícola quedando cubiertas las áreas de temporal y las áreas de riego. En síntesis el sector agropecuario ha sido dotado de una estructura legal que le permite organizar los esfuerzos de las instituciones y de los productores.

En esta tarea de implementación de la producción -- que se nos ha convocado por parte del C. Secretario de -- Agricultura y Recursos Hidráulicos, quién ha señalado que adicionalmente a las normas legales que obligue a implementar la organización, hemos adquirido una especial responsabilidad por ejercer en el Estado de Jalisco, granero del país, cuya producción representa el 25% de la producción total del maíz y es el principal productor de caña y sorgo.

Por esas condiciones y porque somos conscientes que en esta tarea el C. Presidente de la República ha cumplido con la parte que de ésta le corresponde, toca ahora a nosotros aceptar la responsabilidad de aprovechar esta -- organización para ejercer una eficiente acción de asistencia técnica y fomento agropecuario y forestal en el Estado de Jalisco; por esta razón y como un primer paso, la Representación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de Jalisco ha procedido a desarrollar un proceso básico para la Asistencia técnica y el Fomento Agropecuario.

Este programa de asistencia técnica y fomento agropecuario se presenta bajo los siguientes elementos:

- a.- La definición del tipo de asistencia técnica.
- b.- La definición del sujeto de la asistencia técnica.
- c.- Definición del proceso operativo para la asistencia técnica.
- d.- La programación de la asistencia técnica y el fomento agropecuario para el ciclo - Primavera Verano 1977.
- e.- Organización y regionalización de la asistencia técnica.
- f.- Motivación de la asistencia técnica y el fomento de la producción.

FUSION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

El Diario Oficial de la Federación en su número 42--
correspondiente al 29 de diciembre de 1976, publicó la Ley ---
Orgánica de la Administración Pública Federal y en su artícu--
lo 35 se refiere a la fusión de la Secretaría de Agricultura--
y Recursos Hidráulicos que es de importancia para nuestros ---
lectores. Literalmente dice lo siguiente:

ARTICULO 35.- A la Secretaría de Agricultura y Re--
cursos Hidráulicos corresponde el despacho de los siguientes--
asuntos:

I.- Planear, fomentar y asesorar técnicamente la --
producción agrícola, ganadera, avícola, apícola y forestal en--
todos sus aspectos.

II.- Definir, aplicar y difundir los métodos y pro--
cedimientos técnicos destinados a obtener mejor rendimiento --
en la agricultura, silvicultura, ganadería, avicultura y api--
cultura.

III.- Organizar y encauzar el crédito ejidal, - - -
agrícola forestal y ganadero con la cooperación de la Secre---
taría de Hacienda y Crédito Público.

IV.- Organizar a los productores del sector agrope--
cuario en torno a programas a nivel nacional y regional, en --
coordinación con la Secretaría de la Reforma Agraria.

V.- Fomentar las organizaciones mixtas con fines de
producción agropecuaria o silvícola, cuyo objeto sea la pro---
ducción agropecuaria o silvícola, en coordinación con la Secre
taría de la Reforma Agraria.

VI.- Organizar y administrar los servicios de defen
sa agrícola y ganadera y de vigilancia de sanidad agropecuaria
y forestal, considerando la producción de fármacos biológicos--
destinados a la población animal.

VII.- Establecer los controles que se estimen necesarios para garantizar la calidad de los productos que se utilicen en la alimentación animal.

VIII.- Coordinar y dirigir en su caso las actividades de la Secretaría con los centros de educación agrícola superior y media y establecer y dirigir escuelas de agricultura, ganadería, apicultura y silvicultura, en los lugares que proceda.

IX.- Organizar y fomentar las investigaciones, agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y silvícolas, estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, reservas cotos de caza, semilleros y viveros.

X.- Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas y silvícolas.

XI.- Cuidar de la conservación de los suelos agrícolas, pastizales y bosques estudiando sus problemas para definir y aplicar las técnicas y procedimientos adecuados.

XII.- Programar y proponer la construcción de pequeñas obras de irrigación y proyectar, ejecutar y conservar bordos, canales, tajos abrevaderos y jagüeyes que compete al Gobierno Federal por sí o en cooperación con los Gobiernos de los Estados, los municipios o los particulares.

XIII.- Organizar y dirigir los estudios, trabajos y servicios meteorológicos y participar en los convenios internacionales de la materia.

XIV.- Organizar y dirigir los estudios, trabajos y servicios meteorológicos y climatológicos, creando el sistema meteorológico nacional y participar en los convenios internacionales de la materia.

XV.- Difundir los métodos y procedimientos técnicos destinados a obtener mejores rendimientos de los bosques

XVI.- Organizar y administrar el aprovechamiento racional de los recursos forestales y de la fauna y flora silvestre, con el propósito de conservarlos y desarrollarlos

XVII.- Organizar y manejar la vigilancia forestal, y decretar las vedas forestales y de caza.

XVIII.- Fomentar la reforestación y realizar planes para reforestar directamente algunas zonas.

XIX.- Administrar los recursos forestales y de caza en los terrenos baldíos y nacionales.

XX.- Llevar el registro y cuidar de la conservación de los árboles históricos y notables del país.

XXI.- Realizar el censo de medios forestales y silvopastoriles y de sus productos, así como de levantar, organizar y manejar la cartografía y estadística forestal.

XXII.- Organizar y administrar reservas forestales de flora y fauna terrestres, parques zoológicos, jardines botánicos y colecciones forestales.

XXIII.- Hacer exploraciones y recolecciones científicas de la flora y fauna terrestres.

XXIV.- Fomentar y distribuir colecciones de los elementos de la flora y de la fauna terrestres.

XXV.- Otorgar contratos, concesiones y permisos forestales y de caza.

XXVI.- Promover la industrialización de los productos forestales.

XXVII.- Organizar, dirigir y reglamentar los trabajos de hidrología en cuencas, cauces y alveos de aguas nacionales, tanto superficiales como subterráneos.

XXVIII.- Vigilar el cumplimiento y aplicación de la -- Ley Federal de Aguas.

XXIX.- Reconocer derechos y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones para el aprovechamiento de las aguas nacionales, con la cooperación de la Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial, cuando se trate de la generación - de energía eléctrica.

XXX.- Administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de las cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional, así como de las zonas federales correspondientes, con exclusión de lo que se atribuya expresamente a otra dependencia.

XXXI.- Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de riego, desecación, drenaje, defensa y mejoramiento de terrenos y las de pequeña irrigación, de acuerdo - con los planes formulados y las de pequeña irrigación, de -- acuerdo con los planes formulados y que compete realizar al Gobierno Federal, por sí o en cooperación con los Gobiernos de los Estados, Municipios o de particulares.

XXXII.- Intervenir en la conservación de las corrientes, lagos y lagunas, en la protección de cuencas alimentadoras y en obras de corrección torrencial.

XXXIII.- Realizar los Estudios geohidrológicos relacionados con la existencia y el aprovechamiento de los recursos hidráulicos y con la construcción de las obras relativas

XXXIV.- Manejar el sistema hidrológico del Valle de México.

XXXV.- Controlar los ríos y demás corrientes y ejecutar las obras de defensa contra inundaciones.

XXXVI.- Ejecutar las obras hidráulicas que se deriven de tratados internacionales.

XXXVII.- Organizar y manejar la explotación de los sistemas nacionales de riego, con la intervención de los usuarios, en los términos que lo determinen las leyes.

XXXVIII.- Otorgar las asignaciones y concesiones correspondientes a la dotación de agua para las poblaciones, previa consulta con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

XXXIX.- Intervenir en la dotación de agua de los centros de población e industrias y planear, proyectar, construir, administrar operar y conservar las obras de captación, potabilización y conducción, hasta los sitios que se convenga con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

XL.- Regular el alejamiento, la explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales y las condiciones que deben satisfacer antes de descargarse en las redes colectoras, cuencas, cauces, vasos, demás depósitos y corrientes de agua, así como su infiltración en el subsuelo, para evitar la contaminación que ponga en peligro la salud pública o degrade los sistemas ecológicos en coordinación con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Salubridad y Asistencia.

XLI.- Levantar y mantener actualizado el inventario de recursos naturales, específicamente agua, suelo y cubierta vegetal, así como los de población animal, y:

XLII.- Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

2.- DEFINICION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y SU TIPO

OBJETIVOS.-

- 1.- Planear, fomentar y asesorar técnicamente la producción agrícola ganadera, avícola, apícola y forestal en todos sus aspectos.
- 2.- Definir, aplicar y difundir los métodos y procedimientos técnicos destinados a obtener mejor rendimiento en la agricultura, -- silvicultura, ganadería, avicultura y apicultura.
- 3.- Organizar y encauzar el crédito ejidal, agrícola, forestal y ganadero, con la cooperación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Organizar a los productores del sector agropecuario en torno a programas a nivel nacional y regional, en coordinación con la -- Secretaría de la Reforma Agraria.
- 5.- Fomentar las organizaciones mixtas con fines de producción agropecuaria o silvícola, cuyo objeto sea la producción agropecuaria o silvícola, en coordinación con la Secretaría de la Reforma - - Agraria.
- 6.- Organizar y administrar los servicios de defensa agrícola y ganadera y de vigilancia de sanidad agropecuaria y forestal, considerando la producción de fármacobiológicos destinados a la po - - blación animal.
- 7.- Vigilar el cumplimiento y la aplicación de la Ley Fitosanitaria.
- 8.- Vigilar el cumplimiento y la aplicación de la Ley Ganadera.
- 9.- Establecer los controles que se estimen necesarios para garantizar la calidad de los productos que se utilicen en la alimenta-- ción animal.
- 10.- Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, - avícolas, apícolas y silvícolas, estableciendo institutos expe-- rimentales, laboratorios, estaciones de cría, reservas, cotos de caza, semilleros y viveros.
- 11.- Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas y silvícolas.

- 12.- Cuidar de la conservación de los suelos agrícolas, pastizales y bosques estudiando sus problemas para definir y aplicar las técnicas y procedimientos adecuados.
- 13.- Programar y proponer la construcción de pequeñas obras de irrigación, y proyectar, ejecutar y conservar bordos, canales, tajos abrevaderos y jagüeyes que compete al Gobierno Federal por sí o en cooperación con los Gobiernos de los Estados, los municipios o los particulares.
- 14.- Difundir los métodos y procedimientos técnicos destinados a obtener mejores rendimientos de los bosques.
- 15.- Organizar y administrar el aprovechamiento racional de los recursos forestales y de la fauna y flora silvestre, con el propósito de conservarlos y desarrollarlos.
- 16.- Fomentar la reforestación y realizar planes para reforestar directamente algunas zonas.
- 17.- Vigilar el cumplimiento y la aplicación de la Ley Forestal.
- 18.- Promover la industrialización de los productos forestales.
- 19.- Organizar, dirigir y reglamentar los trabajos de hidrología en cuencas, cauces y alveos de aguas nacionales, tanto superficiales como subterráneos.
- 20.- Vigilar el cumplimiento y aplicación de la Ley Federal de Aguas.
- 21.- Administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de las cuencas hidráulicas, vascos, manantiales y aguas de propiedad nacional, así como de las zonas federales correspondientes, con exclusión de lo que se atribuya expresamente a otra dependencia.
- 22.- Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de riego, desecación, drenaje defensa y mejoramiento de terrenos y las de pequeña irrigación, de acuerdo con los planes formulados y que compete realizar al Gobierno Federal por sí o en cooperación con los Gobiernos de los Estados, Municipios o de particulares.
- 23.- Intervenir en la conservación de las corrientes, lagos y lagunas, en la protección de cuencas alimentadoras y en obras de --

corrección torrencial.

- 24.- Realizar los estudios geohidrológicos relacionados con la existencia y el aprovechamiento de los recursos hidráulicos y con la construcción de las obras relativas.
- 25.- Organizar y manejar la explotación de los sistemas nacionales de riego, con la intervención de los usuarios, en los términos que lo determinen las leyes.

La asistencia lleva al productor agropecuario:

- a).- Capacitación que le permite a través de una acción prolongada de valores por sí mismo.
- b).- Adiestramiento que le permite resolver los problemas que se le presenten en forma ocasional.
- c).- Asesoramiento para defenderse con orientación, consejos y - con dirección adecuada.
- d).- Organización que conduzca a la unificación de esfuerzos que le permiten la consecución de beneficios.

Se propone desarrollar dos tipos de asistencia una Directa y - otra General, tomando en cuenta la capacidad del trabajo eficiente de cada extensionista por lo cual se ha preferido en todo caso evitar -- falso programa de asistencia técnica, que solo frustra al servidor público y al mismo productor, se ha estimado como carga de trabajo - -- 3000-00 ha. por extensionista por año, de tal manera que si en la actualidad atienden 20000-00 ha., en el presente programa atenderán - -- aproximadamente 3000-00 ha. y, en forma general las 17000-00 ha. restantes, pero estableciendo una meta definida para las primeras 3000 - de tal manera que en el transcurso del año, pueda ser atendida la totalidad del área, seleccionando año con año mediante una jerarquización previa de los productores, es obvio que si se quiere acortar el - tiempo para atender el total se deberá contar con un mayor número de técnicos.

- a).- Asistencia Técnica Directa.-

En este tipo de asistencia el extensionista deberá fijar metas -

precisas para el incremento de la producción siempre mayores el 10% al año anterior y lograr la aplicación de la mejor tecnología recomendada para la zona atendida -- en la totalidad de los productos.

Se requiere ejecutar las 7 etapas del proceso operativo para la asistencia técnica y fomento agropecuario en ese nivel especialmente se deberán formular y hacer cumplir el programa para el abastecimiento de insumos y creación de la infraestructura y programas productivos, así como la organización de los productores y la evaluación específica de la información.

Este tipo de asistencia se dará en un máximo de 3000-00 ha. en los Distritos de Temporal y de 1500-00 ha. en los Distritos y Unidades de Riego.

b).- Asistencia Técnica General.-

El extensionista fijará un programa de acción que tienda al incremento del 10% de la producción de la zona, así mismo promoverá la adaptación de tecnología en los productores; se realizarán las 7 etapas del Proceso operativo de asistencia técnica y fomento en el nivel B, pero se deberá cumplir especialmente con las etapas de Identificación y Jerarquización de los productores para programar la acción del siguiente año. La etapa de divulgación al menos deberá cubrir por medios masivos la totalidad de los productores.

Se dará en el área complementaria de la de Asistencia -- Técnica Directa, en el caso de los Distritos de Riego -- para complementar el total de la unidad o en su defecto el área destinada a los Extensionistas y en las Unidades de Riego el complemento de cada Unidad.

3.- DEFINICION DEL SUJETO DE ASISTENCIA TECNICA

Se hace necesario definir el sujeto de la Asistencia Técnica para señalar la necesidad de que la misma se -- otorgue a la organización de productores y no a individuos, -- organismos de productores que podrán ser constituidos por -- uno ó mas productores, de tal manera que se proceda como una -- asociación primordial de la asistencia técnica fortalecer la or -- ganización de los productores si hay y crearla si no existe.

En el tipo de asistencia técnica directa para los -- distritos de riego lo constituirán las organizaciones de usu -- rios de cada unidad de riego, constituidas en el Comité Direc -- tivo del Distrito, en el caso de las unidades de riego el su -- jeto de asistencia técnica lo constituirá las asociaciones -- de usuarios de cada unidad, constituidas en el Comité Direc -- tivo de Unidades de Riego y por último en el caso de los Dis -- tritos de Temporal y por este año las sociedades de crédito - -- oficial y privado.

En el caso de la Asistencia técnica general, el -- sujeto serán los organismos de productores de todo el munici -- pio o área asignada por extensionista.

4.- DEFINICION DEL PROCESO OPERATIVO

El Proceso consiste en 7 etapas en 2 niveles de ejecución, la primera constituye la formulación del diagnóstico - y la estrategia de desarrollo agropecuario de la zona por atender, una vez analizada, evaluada y jerarquizada las de las -- estrategias de solución, se pasa a una segunda etapa que es la identificación y jerarquización de los productores para proyectar especialmente las acciones y definir con precisión las -- metas de las mismas, en términos de pasar a los productores a un nivel de eficiencia y otro superior, con ésto definimos con quién vamos a trabajar, después se pasa a la recopilación y la jerarquización de la información Tecnológica, para conocer que recomendaciones podemos ofrecer para incrementar la producción y que investigaciones tendremos que realizar durante este mismo año para que el próximo se tenga más posibilidad de mejoramiento, con ésto podemos pensar en una cuarta etapa para la -- capacitación de técnicos y productores sobre los conocimientos que obtuvimos en la etapa anterior, una vez capacitados técnicos y productores se procederá a realizar un esfuerzo de programación de acciones de apoyo a la producción como es el - - abastecimiento de insumo, la creación de la infraestructura y proyectos productivos, para que de una manera racional pueda - integrarse la asistencia técnica y fomentarse la producción, - en la siguiente etapa por último deberá de realizarse acciones de coordinación y evaluación que integren la organización de - los productores y la organización de las instituciones, el establecimiento de convenios de trabajo entre Institución y Productores y la Información para la evaluación de la producción y de la asistencia técnica.

4.1.- Diagnóstico y Estrategia.- Para que el extensionista pueda enfocar debidamente su actividad en cuanto asesoramiento técnico se refiere, deberá tener un conocimiento pleno del área donde desarrolle su trabajo.

Para ello se ha denominado Diagnóstico al conocimiento de área, existiendo dos tipos:

- a).- Diagnóstico tipo "A"
- b).- Diagnóstico tipo "B"

a).- Diagnóstico tipo "A".-

Este se desarrollará en aquellas áreas de producción donde tenga un asesoramiento técnico directo y que contendrá el conocimiento completo de la siguiente:

- 1.- Localización y delimitación del área.
- 2.- Disponibilidad de Recursos del Medio Físico
- 3.- Infraestructura Agrícola.
- 4.- Infraestructura Pecuaria.
- 5.- Infraestructura Hidráulica.
- 6.- Infraestructura Forestal.
- 7.- Infraestructura Eléctrica.
- 8.- Factores Institucionales.
- 9.- Industrias Agropecuarias.
- 10.- Recursos Humanos.

Se anexa copia del fomento establecido.

b).- Diagnóstico tipo "B".-

Este se desarrollará en áreas donde se tenga un Asesoramiento técnico general y que comprenda:

- 1.- Localización y delimitación del área.
- 2.- Descripción del Medio Físico.

- 3.- Infraestructura Agrícola.
- 4.- Infraestructura Ganadera.
- 5.- Infraestructura Forestal.

Se anexa copia del fomento establecido.

Estrategia.-

Con base a un diagnóstico realizado y con el objetivo de enfocar adecuadamente el asesoramiento - técnico, el extensionista deberá a corto plazo fijar objetivos específicos que frenen el desarrollo agropecuario del área de producción.- A corto plazo deberán desarrollar sistemas agrícolas que respondan a las necesidades del desarrollo rural con base en las tecnologías generadas.

Detectados los factores limitantes, se fijarán metas para identificar los componentes de la tecnología local que limitan por ejemplo: en el cultivo de maíz en la zona de Zepopen como factor limitante -- que encarece los costos de producción es la pizca - en la cosecha, época en que la mano de obra escasea y que en ocasiones obliga a abandonar el cultivo -- por incóstrabilidad.

Ante tal situación, la ocasión obliga a estructurar soluciones factibles para que a corto plazo se establezcan "Centrales de Maquinaria Agrícola", que dentro de su stock de maquinaria disponga de pizcadoras que abatan los costos de cosechas y a su vez las sociedades de crédito adquieran el equipo necesario de acuerdo con las superficies que cultivan.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DIAGNOSTICO DE AREA TIPO "A"

NOMBRE DEL MUNICIPIO _____ ZONA _____

DISTRITO DE TEMPORAL No. _____

NOMBRE DEL EXTENSIONISTA _____

FECHA _____

1. LOCALIZACION Y DELIMITACION DEL AREA.

1.- Describa en términos generales la localización del municipio, indicando los límites políticos, coordenadas y altitud máxima, mínima y promedio.

11. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

1. Describe las características geológicas del municipio.

2. ¿Qué tipos de suelos se localizan en el municipio? (forme el siguiente cuadro).

TIPOS DE SUELOS	SUPERFICIE APROXIMADA
Pesados	
Medios	
Ligeros	

3. ¿Cuántas estaciones climatológicas se localizan dentro del municipio?

3.1. ¿Cuál es su localización exacta? _____

3.1.1. ¿Considera que estén bien situadas? _____

3.1.2. En caso negativo. Explique las causas. _____

3.2. De acuerdo con sus reportes ¿cómo se clasifica el clima del municipio, según Koppen? _____

3.3. ¿Cuál es el promedio de precipitación anual (de 10 - - años a la fecha) _____ mm.

3.3.1. ¿Cuál es el promedio de precipitación mensual - en el municipio para el mismo periodo? _____

3.4. De acuerdo a los registros de temperatura de las estaciones climatológicas ubicadas en el municipio forme - el siguiente cuadro:

REGISTRO

NOMBRE DE LA ESTACION

Temperatura media anual _____

Temperatura media mensual:

Enero _____

Febrero _____

Marzo _____

Abril _____

Mayo _____

Junio _____

Julio _____

Agosto _____

Septiembre _____

Octubre _____

Noviembre _____

Diciembre _____

Máxima extrema _____

Fecha en que se presentó _____

Mínima extrema _____

Fecha en que se presentó _____

4. ¿Cuál es el volúmen de escurrimiento anual del municipio? _____

5. De acuerdo con exploraciones o perforaciones que se hayan realizado en el municipio, a qué profundidad se localizan los mantos freáticos? _____

5.1. Son abundantes. () ó escasos ()

6. Enumere los recursos hidrológicos que se localizan en el municipio (ríos, arroyos, lagunas, manantiales y estanques), así como su aprovechamiento actual y potencial. _____

7. ¿Qué tipo de vegetación se encuentra en el municipio y cuál (es) predominan? _____

8. ¿Cuál es la utilización actual del suelo en el municipio -- (forme el siguiente cuadro).

U S O	SUPERFICIE (HA.)
Agrícola	
Ganadero	
Forestal	
Ociosas	
Eriales o improductivas	

9. VIAS Y MEDIOS DE COMUNICACION.

9.1. Forme un mapa que contenga:

- a) Carreteras y caminos, indicando si son revestidos, -terrecerías, brechas, etc, así como las localidades que comunican y sin ser transitables en todo tiempo
- b) Líneas de ferrocarril, especificando en que lugares hay estaciones, así como los lugares de origen y -- destino.
- c) Aeropistas y Aeropuertos.
- d) Puertos y embarcaderos, indicando su capacidad.

9.2. Haga una relación de las localidades que cuentan con -servicios de Telecomunicación.

LOCALIDAD	CORREO	TELEGRAFO	TELEFONO			RADIO
			LOCAL	L. DIST.	TELEX	

10. OBRAS HIDRAULICAS.

10.1. ¿Qué obras hidráulicas (presas, bordos, pozos y tomas directas) se han construido dentro del municipio? (Forme el siguiente cuadro).

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIZACION	VOL. DE ALM. O GASTO	BENEFICIOS HA. USUARIOS C.G.M.*	OFICINA O PERSONA QUE LA CONTROLA

* C.G.M. = Cabezas de Ganado Mayor.

11. INFRAESTRUCTURA AGRICOLA.

11.1. Existen en el municipio bodegas para almacenamiento de granos? _____

11.1.1. En caso afirmativo, forme el siguiente cuadro.

LOCALIZACION	CAPACIDAD	OFICINA O PERSONA QUE LA CONTROLA

11.2. Qué obras para conservación del suelo se han realizado o están realizándose en el Municipio? Forme el siguiente cuadro.

12.3. Haga una relación de los hornos forrajeros que se han construido en el municipio.

LOCALIZACION	PRODUCTOS QUE HORNEA	CAPACIDAD	TIPO DE PROP.		
			(P)	(E)	(C)

(P) = Particular, (E) Ejidal, (C) = Comunal.

12.4. Se han construido baños garrapaticidas en el municipio. _____

12.4.1. En caso afirmativo. Enumérelos.

LOCALIZACION	PROPIETARIO	CABEZAS DE GANADO	
		BAÑADOS	ANUALMENTE

12.5. Haga una relación de los corrales de manejo que se han construido en el municipio indicando sus características.

12.6. Haga una relación de las obras de infraestructura pecuaria que existen en el municipio no mencionados anteriormente.

13. INFRAESTRUCTURA FORESTAL.

13.1. Se localiza dentro del municipio algún aserradero. _____.

13.1.1. En caso afirmativo describa sus características.

13.2. Se localiza dentro del municipio algún centro de investigación forestal. _____.

13.2.1. En caso afirmativo describa su localización y características.

13.3. Se localizan dentro del municipio casetas de vigilancia. _____.

13.3.1. En caso afirmativo diga en dónde se localizan

13.4. Se localizan dentro del municipio viveros de propagación. _____.

13.4.1. En caso afirmativo descríbalos.

14. ENERGIA ELECTRICA.

14.1. Existen en el municipio plantas de generación de energía eléctrica. _____

14.1.1. En caso afirmativo descríballo, indicando forma de generación capacidad, área de influencia, etc.

14.2. De dónde proviene la energía eléctrica de que dispone el municipio.

14.2.1. Cuál es la capacidad disponible. _____

14.3. Haga una relación de las localidades que cuentan con el servicio de energía eléctrica.

LOCALIDADES	POBLACION TOTAL	POBLACION CON ENERGIA ELECTRICA	%

15. FACTORES INSTITUCIONALES.

15.1. ¿Qué instituciones bancarias, tanto oficiales como privadas tienen oficinas dentro del municipio?

15.2. Qué bancos otorgan créditos a los residentes del municipio aún sin tener oficinas dentro de él? _____

15.3. Cuáles de los establecimientos comerciales que expenden productos agropecuarios realizan ventas a crédito.

15.3.1. Cuáles son las condiciones para otorgar el crédito.

15.4. Existen personas que funjan como prestamistas refaccionando la producción agropecuaria. _____

15.4.1. Cuáles son las condiciones de sus préstamos?

15.5. Cuáles de los cultivos que se practican en el municipio tienen seguro?

15.5.1. Cuál es su cobertura. _____

15.6. Qué persona tanto oficial como particular da servicio de extensión agrícola en el municipio.

15.6.1. Considera que los servicios proporcionados son suficientes. _____.

15.6.2. En caso negativo cuáles son las causas.

15.6.3. Cómo cree que podrían mejorarse esos servicios

15.7. Se localizan en el municipio centros de recepción de --
Conaasupo _____.

15.7.1. En caso afirmativo indique donde se localizan, -
y que productos acopian. _____

15.8. Qué otras empresas se dedican a la comercialización de-
productos agropecuarios, indicando cuales son los pro-
ductos que adquiere cada una y donde se localizan.

NOMBRE DE LA EMPRESA.	LOCALIZACION	PRODUCTOS QUE ADQUIEREN

15.9. Existen dentro del municipio _____ expendidores de Insumos (semillas, fertilizantes, maquinaria, implementos, - alimentos, etc.) _____.

15.9.1. En caso afirmativo forme el siguiente cuadro.

NOMBRE DE LA EMPRESA.	LOCALIZACION	PRODUCTOS QUE EXPENDEN

III. Situación actual de las actividades económicas.

A. Agricultura.

1. Cuál es la superficie que se dedica a la agricultura en el municipio? _____ Ha.

1.1. De esta superficie, cuántas hectáreas corresponden a:

Riego _____ Ha. Temporal _____ Ha.

Humedad _____ Ha.

2. Durante el último ciclo agrícola (1976,76, 1976-77) qué cultivos se practicaron en el municipio. Forme el siguiente -- cuadro. (cuadro anexo).

3. En caso de que la estructura de la producción agrícola actual haya sufrido cambios considerables en los últimos -- años. Indique en qué cultivos y en que proporción. _____

4. Para cada uno de los cultivos, desglose sus costos de producción, tanto para los que se practican en áreas de riego como para los de temporal. Formar anexo de cuadros con el siguiente formato.

COSTO DE CULTIVO DEL MAIZ		
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO

5. Para cada uno de los cultivos, determine el grado de utilización de maquinaria, labores que se realizan con la misma y -- superficie beneficiada. Elabore un inventario de la maquinaria agrícola existente en el municipio.
6. Determine la disponibilidad de insumos agrícolas y no agrícolas para la producción (semillas, fertilizantes, insecticidas maquinaria, mano de obra, etc.), señalando el grado de influencia que estos factores han tenido en el desarrollo o el estancamiento de la producción agrícolas.
7. Determine el número de Asociaciones para la producción y la comercialización de los productos agrícolas, indicando su localización, así como la influencia que han tenido en el establecimiento de los precios agrícolas.
8. Determine las prácticas de comercialización existentes en el municipio para cada uno de los cultivos (intermediarios, conasupo, etc.). Precios medios rurales y destino de la producción.

B. GANADERIA.

1. ¿Cuál es la superficie que se dedica a la ganadería? _____ ha.

1.1. De esta superficie, cuántas hectáreas se encuentran con:

Pastos nativos _____ ha.

Pastos inducidos _____ ha.

2. Haga un inventario ganadero del municipio.

CONTINUA CUADRO...

INVENTARIO GANADERO

ESPECIE	RAZAS	No. DE CABEZAS	EDAD PROMEDIO DE VENTA	PESO PROMEDIO DE VENTA.	PRECIO MEDIO RURAL
BOVINOS					
Vientres					
Sementales					
Bueyes					
Becerras					
PORCINOS					
Vientres					
Sementales					
En engorde					
Lechones					
CAPRINO					
OVINO					
CABALLAR					
Caballos					
Burros					
Mulas					
AVIAR					
Gallinas					
Patos					
Gusajolotes					
CONEJOS					
COLMENAS					

3. De los productos pecuarios que se producen en el municipio determine su volúmen y precio medio rural.

PRODUCTO	VOLUMEN	PRECIO MEDIO RURAL
CARNE		
a) Res		
b) Cerdo		
c) Cabra		
d) Aves		
e) Conejos		
f) Otros		
LECHE		
a) Vaca		
b) Cabra		
c) Otros		
HUEVOS		
OTROS		

4. ¿Cuál es el coeficiente de agostadero que se practica en el municipio?

_____ Unidad animal/ha. en pastos naturales.
_____ Unidad animal/ha. en pastos inducidos.

5. ¿Cuál considera usted que debería ser el coeficiente de agostadero de acuerdo a la calidad de los pastos?

_____ Unidad animal/ha. en pastos naturales.
_____ Unidad animal/ha. en pastos inducidos.

6. Existen instalaciones pecuarias en el municipio? _____

6.1. En caso afirmativo descríbalas.

7. De acuerdo a las distintas técnicas de explotación empleadas (libre pastoreo, praderas artificiales, estabulación, etc.), ¿Cuáles son los costos de producción para las principales -- especies existentes en el municipio?

8. Existe una organización de ganaderos, tanto para la producción como para la comercialización? _____

8.1. En caso afirmativo enumérelas. _____

8.2. Qué influencia han tenido en el establecimiento de precios? _____

9. Determine la disponibilidad de los insumos ganaderos (forrajes, alimentos, medicinas, etc.) y la influencia que han tenido en el desarrollo o estancamiento de esta actividad.

10. Determine las prácticas de comercialización existentes en el municipio para cada uno de los productos pecuarios, así como el destino de la comercialización. _____

C. SILVICULTURA.

1. ¿Existen en el municipio superficies forestales?

() SI () NO

2. En caso afirmativo ¿cuál es la superficie cubierta por bosques? -
 _____ has.
3. De la superficie forestal existente, cuánta es susceptible de - -
 aprovecharse? _____
4. Formar un inventario forestal por especie del municipio:

E S P E C I E	TIPO DE PROPIEDAD	
	EJIDAL	PARTICULAR
	SUPERFICIE (HA.)	SUPERFICIE (HA.)

5. De las variedades existentes, señale cuáles especies se explotan-
 actualmente. _____

5.1. Si no existen explotaciones, señale las causas.

6. Señale los tipos de explotación existentes (aserraderos, fábricas
 de papel, muebles, etc.) _____
- _____

7. Forme el siguiente cuadro (con datos para el último año de produc-
 ción).

TIPO DE EXPLOTACION	VOLUMEN DE PRODUCCION (UNIDADES)	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA PRODUCCION.

C. Señale el tipo de organización de los productores existentes en esta actividad. _____

D. INDUSTRIAS AGROPECUARIAS.

1. Señale el número y tipo de industrias agropecuarias existentes en el municipio, forme el siguiente cuadro.

TIPO DE INDUSTRIA	LOCALIZACION	NO. DE ESTABLECIMIENTOS

2. Forme el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CAPITAL INVERT. \$	NIVEL DE OPERACION %	LUGAR DE VENTA DE LA PROD.	VOL. DE PROD. (UNIDS.)	PRECIO MEDIO RURAL	VALOR DE LA PRDD.

3. Señalar para que industrias existen problemas en el abastecimiento de insumos.

4. Para los casos de industrias que estén operando a menos de su capacidad instalada total, señale las causas:

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DIAGNOSTICO DE AREA TIPO "B"

NOMBRE DEL MUNICIPIO _____ ZONA _____

DISTRITO DE TEMPORAL No. _____

NOMBRE DEL EXTENSIONISTA _____

FECHA _____

ESTUDIO DE AREA TIPO "B"

UNIDAD DE TEMPORAL: (Mpio.) _____

DISTRITO DE TEMPORAL: _____

NOMBRE DEL EXTENSIONISTA: _____

1. ¿Cuál es la superficie total de la unidad (municipio)

_____ ha.

2. Describa los siguientes aspectos geográficos correspondientes a la unidad de temporal (mpio.).

2.1. Localización geográfica

2.1.1. Coordenadas $20^{\circ} 43'$ Latitud N. $103^{\circ} 23'$ Longitud W.

2.1.2. Límites políticos N- Tequila y Sn. Cristóbal - de la B.

S- Tala, Tlajomulco de Z. y Tlaquepaque.

E- Ixtlahuacán del Río y --

Guadalajara,

W- Amatitán y Arenal.

2.2. Altitud (s.n.m.)

2.2.1. máxima

2.2.2. mínima

2.3. ¿Cuántas estaciones climatológicas existen en la unidad? ¿Están bien situadas?

2.4. Régimen térmico.

2.4.1. Temperatura media anual _____ $^{\circ}\text{C}$

2.4.2. Temperatura media mensual _____ $^{\circ}\text{C}$

2.4.3. Temperatura máxima absoluta _____ $^{\circ}\text{C}$

2.4.4. Temperatura mínima absoluta _____ $^{\circ}\text{C}$

2.5. Régimen de precipitación.

2.5.1. Precipitación media anual. _____ mm.

2.5.2. Precipitación media mensual. _____ mm.

2.6. Clasificación del clima de la unidad según Koppen.

2.7. ¿Cuál es el volúmen de escurrimiento de la unidad-
(mpio.) _____

2.8. ¿A qué profundidad se encuentra el manto freático? _____

2.9. ¿Qué tipo (s) de suelo se encuentran en la unidad y qué
superficie ocupa(n)?

T I P O	SUPERFICIE (HA.)

2.10 ¿Qué tipo (s) de vegetación se encuentra(n) en la uni--
dad (mpio.) y qué superficie ocupa (n)

T I P O	SUPERFICIE (HA.)

3. ¿Cuál es la superficie que se dedica a la agricultura en el
municipio? _____ ha.

3.1. De esta superficie ¿cuántas has. corresponden a:

Riego _____ ha. Temporal _____ ha.
Humedad _____ ha.

4. Durante el último ciclo agrícola (1976-76, 1976-77) qué - -
cultivos se practicaron en el municipio. Forme el siguiente-
cuadro.

CULTIVOS*	CICLO	SUPERFICIE			RENDIMIENTO			PRECIO MEDIO RURAL
		R	T	H	R	T	H	
ANUALES _____								

PERENNES _____								

R = Riego T = Temporal H = Humedad

* Para cultivos desglose las superficies que se siembran con fertilizantes y las que no lo utilizan.

5. ¿Cuál es la superficie que se dedica a la ganadería? _____
_____ ha.

5.1. De esta superficie cuántas hectáreas corresponden a:

Praderas nativas _____ ha.

Praderas artificiales _____ ha.

6. Haga un inventario ganadero del municipio (en coordinación con el extensionista pecuario, las Uniones Ganaderas y la Presidencia Municipal, etc.)

ESPECIE	RAZAS	No. DE CABEZAS	EDAD PROMEDIO DE VENTA	PESO PROMEDIO DE VENTA	PRECIO M. R.
---------	-------	----------------	------------------------	------------------------	--------------

BOVINOS:

Vientres _____

Sementales _____

Toros _____

Becerras _____

PORCINOS:

Vientres _____

Sementales _____

De engorde _____

Lechones _____

ESPECIE	RAZAS	No. DE CABEZAS	EDAD PROMEDIO DE VENTA	PESO PROMEDIO DE VENTA	PRECIO M. R.
CAPRINO					
OVINO					
CABALLAR					
	Caballos				
	Burros				
	Mulas				
AVIAR					
	Gallinas				
	Patos				
	Gujolotes				
CONEJOS					
COLMENAS					

7. ¿Cuál es la carga animal común en el municipio?
 _____ ha./cabeza en pastos naturales.
 _____ ha./cabeza en pastos inducidos.
8. De acuerdo con la calidad de los pastos ¿cuál es el coeficiente de agostadero en praderas naturales e introducidas?
 _____ ha./cabeza en pastos naturales.
 _____ ha./cabeza en pastos inducidos.
9. ¿Cuál es la superficie del municipio cubierta con bosques? - -
 _____ ha.
10. ¿Cuáles son las principales especies forestales que se localizan en el municipio?

E S P E C I E S	SUPERFICIE (HA.)

11. ¿Con qué fin y en que forma se explotan actualmente cada especie? _____

11.1. Si no se explotan explique las causas. _____

12. ¿Cuánta superficie del municipio puede considerarse como - -
erial o improductiva? _____ ha.

12.1. ¿Cuáles son las causas? _____

13. Existen superficies laborables ociosas?

() Sí () No.

13.1. En caso afirmativo diga:

¿Qué superficie _____ ha.

¿Cuáles son las causas? _____

¿Cómo cree que se podría lograr su ocupación? _____

14. ¿Existen superficies de agostadero ociosas?

() Sí () No

14.1. En caso afirmativo diga:

¿Qué superficie? _____ ha.

¿Cuáles son las causas? _____

¿Cómo cree que se podría lograr su ocupación? _____

15. Existen superficies boscosas sin explotar?

() SI () NO

15.1. En caso afirmativo diga:

¿Qué superficie? _____ ha.

¿Cuáles son las causas? _____

16. En términos generales, explique cuáles son los principales problemas que enfrenta la explotación Agrícola? _____

16.1. ¿Cómo cree que podrían solucionarse? _____

16.2. Para lograr mayores rendimientos unitarios ¿qué obras de infraestructura, servicios o insumos se requieren? _____

16.3. ¿Desde su punto de vista qué posibilidades existen de realizar estas obras o de proporcionar esos servicios o insumos?

17. GANADERIA.

En términos generales explique cuáles son los principales problemas que enfrenta la explotación ganadera? _____

17.1. Cómo cree que podrían solucionarse? _____

17.2. Para lograr mayores rendimientos unitarios ¿qué obras de -- infraestructura, servicios o insumos se requieren? _____

17.3. ¿Desde su punto de vista qué posibilidades existen de realizar estas obras o de proporcionar esos servicios o insumos? _____

18. FORESTAL

En términos generales explique cuáles son los principales problemas que enfrenta la explotación forestal. _____

18.1. ¿Cómo cree que podrían solucionarse? _____

18.2. Para lograr mayores rendimientos ¿qué obras de infraestructura, servicios o insumos se requieren? _____

18.3. Desde su punto de vista qué posibilidades existen de -- realizar estas obras o de proporcionar esos servicios -- o insumos? _____

19. Qué tipo de insumos son utilizados en las diferentes actividades de producción en la unidad (fertilizantes, semillas, -- agua, insecticida, etc.). _____

19.1. Agricultura.

19.1.1. Especifique la superficie por cultivo en que se utilizan los siguientes insumos:

CULTIVO	SUPERFICIE			H A .				
	TOTAL	FERTILIZADA	CON RIEGO	SEMB. CON SEM. MEJ.	APLIC. DE PLAGUIC.	APLIC. DE HERBIC.	MECANIZADA	OTROS

19.1.2. Especifique la disponibilidad actual de dichos insumos en la unidad.

PRODUCTO	DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO

19.1.3. Con base en los requerimientos por cultivo calcule las necesidades totales de insumos.

TIPO DE INSUMO	CANTIDAD

19.2. GANADERIA.

19.2.1. Especifique la superficie de las praderas en que se utilizan los siguientes insumos:

TIPO DE PRADERA	SUPERFICIE HAS.						
	TOTAL	FERTILIZADA	CON RIEGO	CON APLIC. DE PLAGUIC.	CON APLIC. DE HERBIC.	MECANIZ.	OTROS
NATURAL							
ARTIFICIAL							

19.2.2. Especifique la disponibilidad actual de dichos insumos en la unidad.

PRODUCTO	DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO

19.2.3. ¿Cuáles son los requerimientos totales de insumos para la superficie ganadera?

TIPO DE INSUMO	CANTIDAD

19.2.4. Especifique, para cada especie, los insumos utilizados en la unidad.

ESPECIE	NUMERO DE CABEZAS						
	TOTAL	INSEM. ARTIF.	ALIMENTOS BALANCEADOS	MEDICINAS	PLAGUICIDAS	VACUNAS	OTROS
BOVINOS							
PORCINOS							
CAPRINOS							
OVINOS							
CABALLAR							
AVIAR							
OTROS							
(Especifique)							

19.2.5. Especifique la disponibilidad actual de dichos insumos en la unidad.

PRODUCTO	DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO

19.2.6. ¿Cuáles son los requerimientos totales de estos insumos en la unidad?

TIPO DE INSUMO	CANTIDAD

19.3. FORESTERIA

19.3.1. Mencione los principales insumos utilizados - en la unidad para esta actividad.

TIPO DE INSUMO	CANTIDAD

4.2.- Identificación y Jerarquización de Productores.

La integración de los Distritos de Temporal, genera la - necesidad de realizar una eficiente labor de asesora- -- miento técnico a los productores agropecuarios que lo -- forman, de manera que éstos puedan lograr un óptimo apro- vechamiento de los recursos disponibles. Por lo tanto, - es condición indispensable disponer de elementos de tra- bajo, que nos permita en forma inmediata la identifica- -- ción y localización de los productores sujetos de aseso- ramiento, así como los recursos de que dispone y la uti- lización que de ellos esté haciendo.

4.2.1.- Padrón de Productores.-

Como punto de partida para la identificación de- los productores, se procederá a elaborar un pa- drón a nivel Municipal, para su registro en el - Distrito de Temporal correspondiente.

El Padrón deberá constar de una relación de to- -- dos y cada uno de los productores, así como de - un plano de lotificación, relacionándolos por -- número común a ambos y teniendo como apoyo las - cartas topográficas de C.E.T.E.N.A.L.

Para formar dicha relación, se han elaborado las formas contenidas en los anexos I y II de este - instructivo, correspondientes a los diferentes - tipos de tenencia de la tierra. Estas formas con- tienen básicamente tres tipos de información:

- a).- Información General del Distrito de Temporal
Enumeración del Distrito, Municipio, Zona, - Ejido, Localización en hoja clave C.E.T.E.- N.A.L. y la referencia de cuadrícula N.S. - E.W. de esa misma hoja, que en el anexo No. 1 se hará en forma individual (por produc- -- tor) y en el anexo No. II para todo el eji- do (agrupando a todos los productores).



J A L I S C O

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y OPERACION

DISTRITOS DE TEMPORAL

PADRON DE PRODUCTORES PEQUEÑOS PROPIETARIOS

DISTRITO N° _____ MUNICIPIO _____ ZONA _____

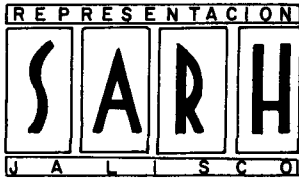
LOCALIZACION HOJA CETENAL CLAVE N° _____

N°	NOMBRE	LOCALIZACION		S U P E R F I C I E (Ha)						
		N.S.	E.W.	TOTAL	CULTIVO TEMPORAL	HUMEDAD	SUSCEPTIBLE ABRIR CULTIVO	AGOSTADERO	FORESTAL	IMPRODUCTIVA
T O T A L										

Formuló _____

Revisó _____

Fecha _____



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y OPERACION

DISTRITOS DE TEMPORAL

PADRON DE PRODUCTORES EJIDALES

DISTRITO N° _____ MUNICIPIO _____ ZONA _____
 NOMBRE DEL EJIDO _____ TIPO DE DOTACION _____
 LOCALIZACION CETENAL CLAVE _____ REFERENCIAS N.S. _____ E.W. _____

Nº	N O M B R E E	S U P E R F I C I E (Ha)						
		TOTAL	CULTIVO		SUSCEPTIBLE ABRIR CULTIVO	AGOSTADERO	FORESTAL	IMPRODUCTIVA
			TEMPORAL	PERMANENTE				
T O T A L								

FORMULO _____
 REVISO _____

FECHA _____

- b).- Información que relaciona el plano catastral y el padrón de productores. Número de ordenamiento y nombre del productor.
- c).- Información de recurso suelo disponible. Superficie de temporal, humedad, agostadero, - forestal, improductiva y susceptible de - - abrirse al cultivo.

4.2.2.- Tenencia de la Tierra

Una vez que se disponga del Padrón Municipal, la Delegación de Planeación Agrícola, procesará la información, con el fin de agrupar a los productores de acuerdo a superficie y uso del suelo, - remitiéndola a los Distritos para los usos necesarios. (Anexo No. III).

4.2.3.- Plano Catastral

Elementos requeridos. Para la formación de los - planos catastrales, será necesario disponer de - los siguientes elementos:

- a).- Personal.- Extensionista Agrícola y/o Pecuario, con el auxilio de personal de nivel -- técnico medio, que tenga como característica primordial, la de radicar en el área de trabajo.
- b).- Cartas topográficas de C.E.T.E.N.A.L. - --- (esc. 1:50,000).
- c).- Fotografías aéreas.
- d).- Planos ejidales y planos de la S.R.A.
- e).- Otros.

Procedimiento para formación.- Primeramente se - delimitará el Municipio en el Plano lotificado - (carta C.E.T.E.N.A.L., fotografías aéreas, etc.) dado que las cartas no cuentan con la delimitación Municipal. Las cabeceras municipales cuen-

REPRESENTACION



J A L I S C O

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y OPERACION

DISTRITOS DE TEMPORAL

CLASIFICACION DE LA PROPIEDAD AGRICOLA

MUNICIPIO _____

DISTRITO DE TEMPORAL N° _____

PEQUEÑOS PROPIETARIOS	NUMERO DE PRODUCTORES	SUPERFICIE EN HECTAREAS					
		CULTIVO		SUSCEPTIBLE DE ABRIRSE AL CULTIVO	AGOSTADERO	FORESTAL	TOTAL GENERAL
		TEMPORAL	HUMEDAD				
De 0.1 a 10 Ha.							
De 10.1 a 20 Ha.							
De 20.1 a 30 Ha.							
De 30.1 a 40 Ha.							
De 40.1 a 50 Ha.							
De 50.1 a 60 Ha.							
De 60.1 a 70 Ha.							
De 70.1 a 80 Ha.							
De 80.1 a 90 Ha.							
De 90.1 a 100 Ha.							
Mayores de 100 Ha.							
SUBTOTAL							
EJIDATARIOS							
De 0.1 a 1.0 Ha.							
De 1.01 a 2.0 Ha.							
De 2.01 a 3.0 Ha.							
De 3.01 a 4.0 Ha.							
De 4.01 a 5.0 Ha.							
De 5.01 a 6.0 Ha.							
De 6.01 a 8.0 Ha.							
De 8.01 a 10.0 Ha.							
Mayores de 10.0 Ha.							
SUBTOTAL							
TOTAL							

Formuló: _____

Revisó: _____

Fecha: _____

tan con planos en los que se establecen sus límites por medio de coordenadas geográficas, pasando éstas con el apoyo de un pantógrafo a las cartas, para su ubicación correspondiente y ratificando con recorridos de campo, aprovechando límites físicos (caminos, ríos, canales, poblaciones, rancherías, etc)

Los planos catastrales deberán quedar a una escala de 1:50,000 que es la establecida por el C.E.T.E.N. A.L., en su primera etapa y ya para obtener planos con más detalle se utilizará la escala 1:25,000 la que se empleará en la segunda etapa en la forma -- ción los citados.

Numeración y ordenamiento..- Se utilizarán planos -- ejidales, donde se ubicarán los límites parcela -- rios y numerando en el plano de acuerdo al número -- correspondiente al padrón de productores.

En caso de la pequeña propiedad, se procederá a solicitar al productor una copia del plano catastral, se podrán obtener planos en la oficina Catastro Municipal, en la Federación de la Pequeña Propiedad y en la Secretaría de la Reforma Agraria, donde existen planos de conjunto de infectabilidad agrícola y ganadera para su numeración y ordenamiento en el plano municipal.

Objetivos:

- a).- Identificación y localización inmediata.
- b).- Programa de actividades integral.
- c).- Uso del suelo por ciclo agrícola con estadística y evaluación confiable.
- d).- Eficiente integración de la información disponible (Isoyetas, Isotermas, Texturas, Salinidad, etc.)

4.2.4.- Jerarquización de Productores

La jerarquización de los productores agrícolas se hace indispensable como medio de lograr una buena eficiencia en los trabajos de asesoramiento técnico

reduciendo las áreas de trabajo intensivo y encaminándolos hacia las zonas y productores que por su bajo nivel de tecnificación requieren realmente del asesoramiento técnico, considerando además que en estas áreas cada peso invertido con este objeto retribuirá en mayores incrementos en la producción.

Procedimiento para elaboración.

1.- Con el Padrón Municipal de productores se procederá a levantar un censo de todos y cada uno de los agricultores, tomando datos de los 2 últimos ciclos agrícolas. Dicha información consistirá básicamente en las producciones obtenidas, así como los insumos aplicados y labores agrícolas realizadas.

Para dicho objetivo se utilizará la forma que la Delegación de Extensión Agrícola ha elaborado para detectar la utilización de insumos.

2.- Deberá determinarse o detectarse en su caso, el potencial de producción de la zona de objeto de jerarquización, haciéndole además para cada uno de los cultivos predominantes en la zona, ya sea -- por su superficie o por el valor de su producción, -- éste con el objeto de tener, una base sobre la cual clasificar a todos los agricultores de esa región. -- Dicho potencial se obtendrá en base a los resultados obtenidos en experimentos, parcelas demostrativas y en caso de no haberse realizado estos trabajos, se debe tomar como base los rendimientos de un buen agricultor.

3.- Formulación de índices para la jerarquización. -- Para este objeto se formularán 4 niveles de clasificación que se denominarán A,B,C, y D, correspondiendo la letra (A) a los más altos niveles --

de producción y la letra (D) a los productores con los rendimientos más deficientes. Por lo tanto la letra -- (A) corresponderá a los rendimientos obtenidos en las parcelas que se utilizaron como base para determinar - el potencial productivo de la zona (punto anterior) y la letra (D) a los rendimientos más bajos obtenidos en ese mismo lugar, la letra (B) y (C) corresponderán a - producciones intermedias, ejemplo:

Para el cultivo de maíz en la zona de Ahualulco se ha obtenido en parcelas demostrativas los siguientes rendimientos: para riego 6 toneladas por hectárea y pa ra temporal 4 toneladas por hectárea, por lo tanto se formularon los siguientes niveles de jerarquización:

3.1.- Riego	3.2.- Temporal
A - de 6 ton./ha.	A - de 4 ton./ha.
B-5 a 5.9 ton./ha.	B - 3 a 3.9 ton./ha.
C-4 a 4.9 ton./ha.	C - 2 a 2.9 ton./ha.

4.- Ubicación de un plano de jerarquización. Si se asigna un color a cada nivel de producción y se llega a un plano tendremos una idea global e inmediata de las zonas de trabajo intensivo, ejemplo: en el anexo - No. 1.

5.- Determinación de limitantes.- El procedimiento presentado hasta el punto anterior nos indica - los niveles de producción de una zona y por lo tanto - las áreas de trabajo intensivo, sin embargo es indispensable detectar los limitantes que están haciendo -- que una zona no alcance la producción dada por su potencial y de esta forma conocer la orientación que debe dársele a dichos trabajos, ejemplo: si para el cultivo del maíz en ahualulco se obtuvieron en parcelas - demostrativas rendimientos de 6 ton./ha, y sin embargo el promedio de producción de la zona es de 3 ton./ha., podremos determinar por comparación entre las labores realizadas e insumos aplicados en dicha parcela y en el resto de la zona, las limitantes que se tienen.

Una vez realizada dicha comparación observaremos que las deficiencias detectadas son las siguientes:

- a.- Barbecho superficial.
- b.- No se aplican herbicidas.
- c.- Deficiente o nula aplicación de insecticidas para plaga de suelos.
- d.- Deficiente o nulo combate de plagas del follaje.
- e.- Fertilización insuficiente.

De esta forma conoceremos la zona de trabajo y la orientación que deba dársele a los mismos, ejemplo:

Maíz en shualulco D Nivel de clasificación
L₃-L₁₄-L₉-L₁₁ Limitaciones

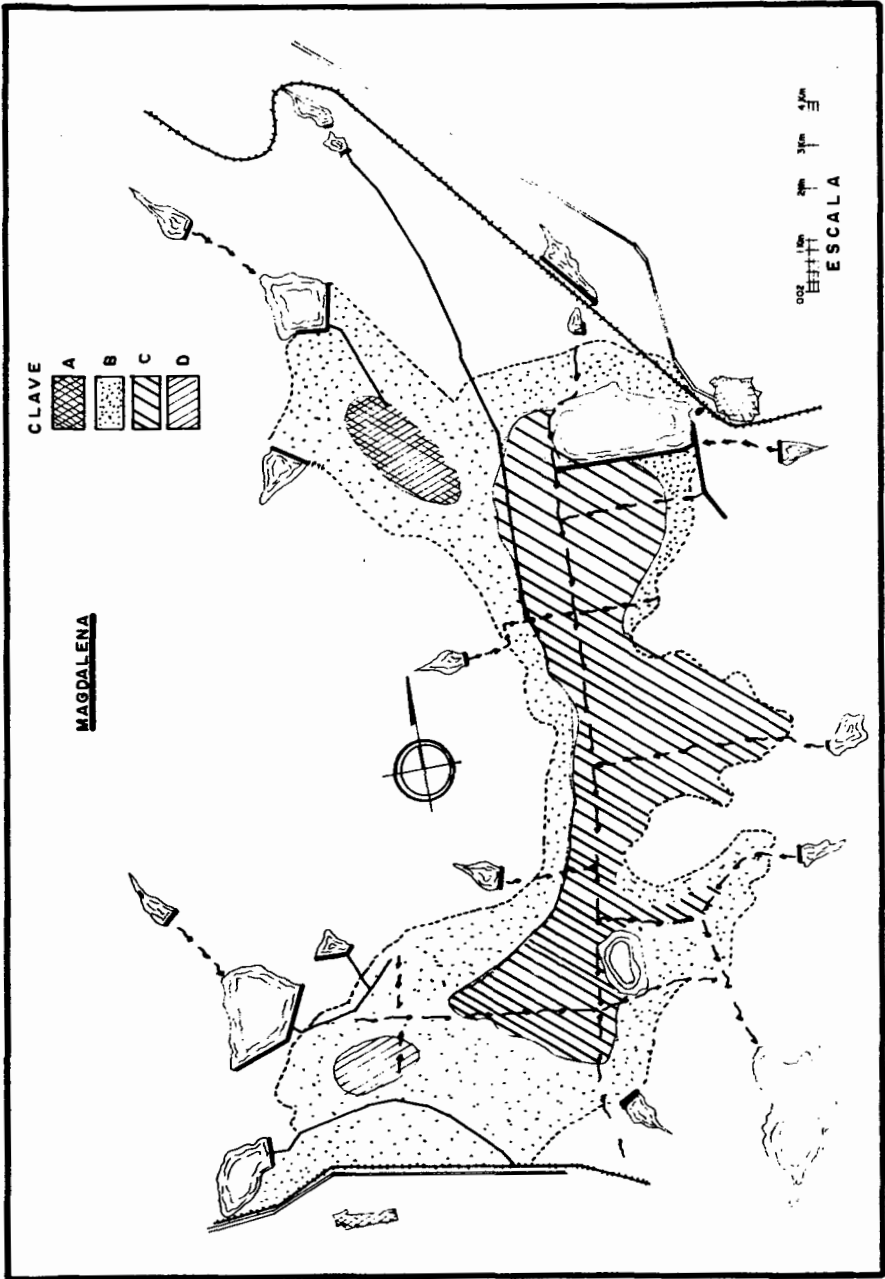
- L₃- Preparación de suelos.
- L₁₄- Combate de malas hierbas.
- L₉- Combate de plagas de suelo y follaje.
- L₁₁- Fertilización insuficiente.

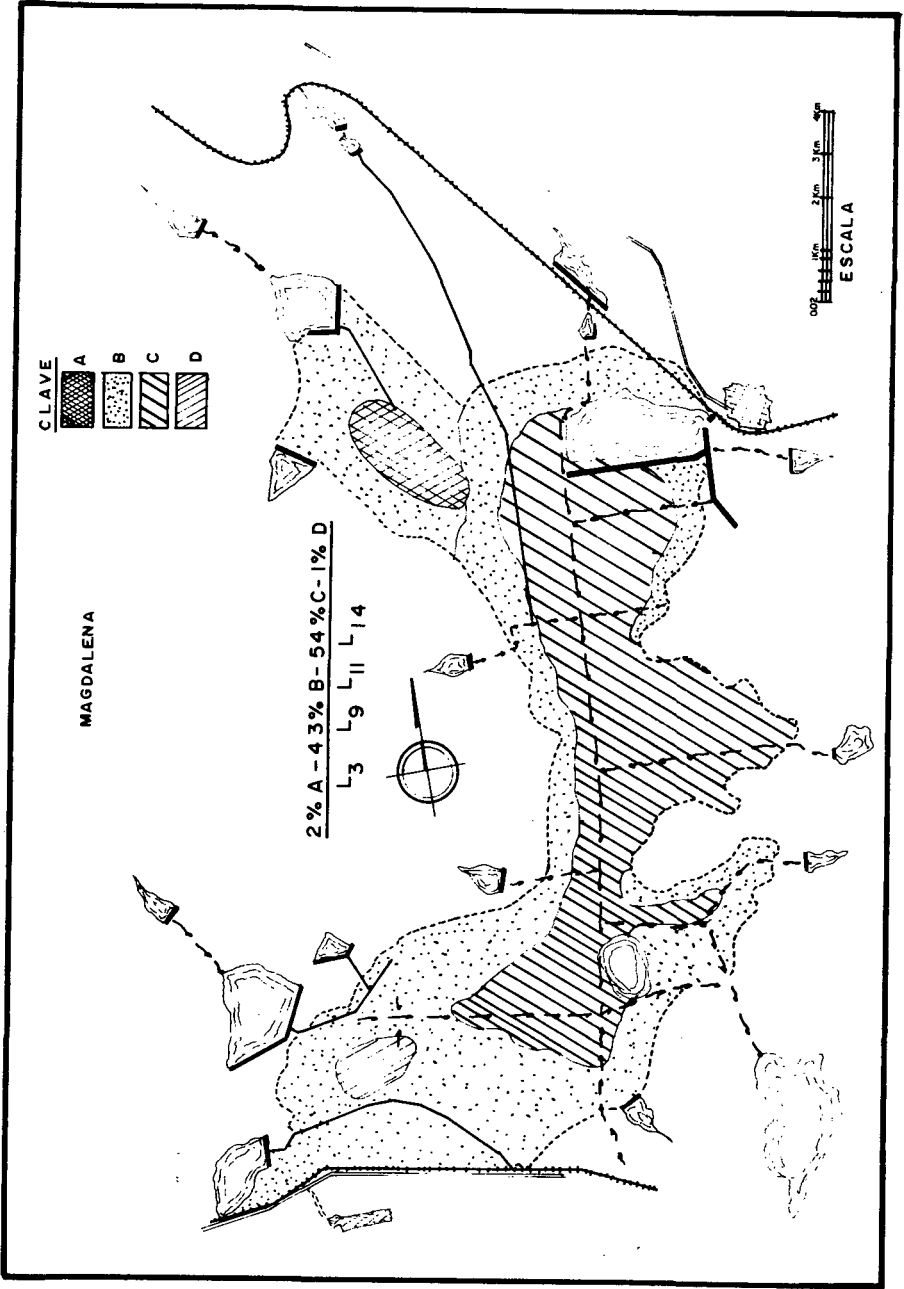
De esta forma se podrá indicar en forma concisa - el nivel productivo de un agricultor o una zona y las limitaciones a la producción que se tengan.

En el anexo No. 2 se presenta plano con un ejemplo.

Es recomendable que los trabajos de Asesoramiento Técnico, se dirijan a los productores clasificados en los niveles más bajos, pero considerando también el atacar las limitantes a la producción, cuya solución represente menores incrementos al costo de producción, ya que de esta forma serán fácilmente adoptados por los agricultores.

En el anexo No. 3, se presentan las claves correspondientes a insumos, factores y servicios, que se usarán para la jerarquización.





S I M B O L O G I A

Anexo No. 3

**FACTOR, INSUMO O SERVICIO
LIMITANTE**

CLAVE PARA JERARQUIZACION

SUELO.-

Estructura	S ₁
Salinidad	S ₂
Sodicidad	S ₃
Drenaje	S ₄
Materia Orgánica	S ₅
Topografía	S ₆
Profundidad	S ₇

CLIMA.-

Precipitación	C ₁
Temperatura	C ₂
Vientos	C ₃

INSUMOS.-

Fertilizante	I ₁
Insecticidas Suelo	I ₂
Insecticidas Follaje	I ₃
Fungicida	I ₄
Herbicida	I ₅
Semilla	I ₆

LABORES.-

Desvare	L ₁
Subsuelo	L ₂
Barbecho	L ₃
Rastreo	L ₄
Empareje	L ₅
Fecha de siembra	L ₆
Densidad de siembra	L ₇

**FACTOR, INSUMO O SERVICIO
LIMITANTE**

CLAVE PARA JERARQUIZACION

Escarda	L ₈
Combate de Plagas	L ₉
Epoce de Fertilización	L ₁₀
Tratamiento de fertilización	L ₁₁
Forma de fertilización	L ₁₂
Cosecha	L ₁₃
Combate de malas hierbas	L ₁₄

FACTORES Y SERVICIOS.-

Crédito	F ₁
Maquinaria	F ₂
Obras	F ₃
Seguro Agrícola	F ₄

4.3.- Generación y Recopilación de Información Tecnológica.

El proceso operativo de Asistencia Técnica y Fomento, desarrollado y promovido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y directamente llevándolo a su ejecución por las Representaciones de cada uno de los Estados, tiene como uno de sus objetivos actualizar a los productores en los procedimientos técnicos que vayan en apoyo al aumento de producción agrícola, tanto en materia de riego como de temporal.

Para ello existe la necesidad de tener en consideración dos aspectos muy importantes:

- 1.- La generación de información tecnológica, la cual se logra mediante la investigación agrícola.
- 2.- La aplicación de esa tecnología mejorada por los productores.

La Generación de Información Tecnológica estará a cargo de los organismos facultados para el desarrollo de la misma. Actualmente en el Estado se tienen trabajos de este tipo en:

- a).- Campos Agrícolas experimentales "Costa de Jalisco", -- "Altiplano de Jalisco", "CIAB - INIA"
- b).- Ingeniería de Riego y Drenaje - PLAMEPA.
- c).- Patronato Estatal de Fertilización.
- d).- Escuela de Agricultura y Ganadería de la U. de G.
- e).- Centro Experimental "Cisvellinas", mpio. Zapotiltic.

Para la recopilación de la información Tecnológica se ha designado como organismo coordinador a INIA, cuya actividad consistirá en recabar toda la información generada en el Estado a través de los años por los organismos anteriormente citados, para que con ello se pueda solicitar al INIA recomendaciones específicas y probadas para que estas sean promovidas por el personal de campo y ejecutadas por los productores.

Para todo ello INIA establecerá las normas necesarias para el registro y desarrollo de cada uno de los trabajos que - se desarrollen dentro de las áreas de influencia de de cada uno de los Distritos de temporal.

4.3.1.- Parcelas Experimentales

Serán aquellas que se planean utilizando un diseño estadístico o experimental y todos los resultados - son sometidos a un análisis estadístico riguroso y se repite con el espacio y en el tiempo en un mismo factor.

Para la aplicación de esa tecnología mejorada para que sea desarrollada por los productores se hará uso de:

4.3.2.- Parcelas de Prueba ó Exploratorias

a).- Las parcelas de prueba ó exploratorias consistirán en verificar la bondad de uno ó varios factores recomendables , obtenido en base a la experimentación en cuanto al costo, producción e ingreso neto posible.

b).- Las parcelas de prueba se instalarán tanto en riego como en temporal, sobre los cultivos más importantes del área y sobre los factores que influyen más en la producción.

c).- La planeación de estas parcelas se hará considerando los resultados de la investigación y las experiencias de los productores que tengan similitud en cuanto a condiciones ecológicas.

d).- Se instalarán con productores cooperantes, a los cuales se les invitará a participar en la instalación de estas parcelas de prueba.

e).- El tamaño de estas parcelas será de 1-00 ha.-

incluyendo en esa superficie las diferentes alternativas tecnológicas.

f.- El número de parcelas de prueba deberá ser por lo menos una por extensionista, en un terreno representativo del área que recibirá asistencia técnica directa.

4.3.3.- Lotes Comparativos.- Tienen como objetivo principal la de detectar actividades o factores que en un momento dado se refleje en un incremento de producción.

Para ésto la actividad se desarrollará tanto en el área de riego como en el área de temporal; teniendo como participantes al extensionista y a (2) productores cooperantes, uno en el nivel "A" y otro en denominado nivel "B".

El nivel "A" será aquél productor que se caracteriza por tener una técnica mejorada, un prestigio-reconocido de buen agricultor y resultados óptimos en cuanto a la actividad que desarrolla.

El nivel "B" será el polo opuesto al "A". La comparación y evaluación de resultados se hará después de haberse seguido un registro detallado de cada una de las labores ejecutadas durante la implantación, desarrollo y cosecha del cultivo, -- sin olvidar tener en consideración el ingreso neto del mismo.

4.3.4.- Parcelas Demostrativas.-

a).- Se considera que una Parcela de este tipo consiste en mostrar objetivamente en forma integral la aplicación de una recomendación tecnológica en -

un cultivo específico, la cual previamente ha sido optimizada mediante resultados concluyentes de investigación agrícola.

- b).- Se instalarán estas Parcelas en todos aquellos lugares, tanto de riego como de temporal, donde se tengan recomendaciones tecnológicas precisas para los cultivos más importantes del área.
- c).- Se considera que los materiales de estas Parcelas serán aportados por el productor, ya que en la parcela demostrativa se aplicarán las recomendaciones tecnológicas que se darán a todos los productores que reciban asistencia técnica directa.
- d).- El tamaño de las parcelas demostrativas será de 1.0 Ha. o más. Así como el número de lotes por instalar, deberá ser por lo menos de una por extensión, en un terreno representativo de un productor que recibe asistencia técnica directa.

Tanto en las Parcelas de prueba o exploratorias como en las Parcelas demostrativas, deberán evaluarse económicamente los resultados obtenidos, para ello los extensionistas recibirán un formato donde se les especificará que datos deberán tomar, así como de que forma deberán hacer esa evaluación.

* Se anexan los formatos correspondientes.

- 4.3.5.- Plano de Localización de Generación e Información Tecnológica.- Con el objeto de tener actualizado a todo el personal de asistencia técnica, se entregarán planos de localización de lugares en donde se está generando información tecnológica.

Para la divulgación respectiva, los planos informativos consignarán simbólicamente y debidamente diferenciados los diferentes tipos de investigación hecha.

Se deberá realizar en cada municipio, algún tipo de investigación ya sea por probar resultados obtenidos o bien probar algunos factores que muchas veces han sido limitantes en la producción, los que mostrados en planos facilitará las tareas de auxilio para la obtención de información.

Estos planos elaborados a nivel municipal en el caso de los extensionistas de temporal y a nivel de unidad (s), en el caso de los extensionistas de riego, deberán ser reportadas a las Jefaturas de Distritos de Temporal, para la ubicación respectiva en el plano general del Distrito y a su vez el Distrito reportará la localización, objetivos y resultados al INIA, para que dicho organismo ponga el servicio de la extensión estatal debidamente censurado.

4.3.6.- Agenda Tecnológica.- Como instrumento de trabajo - todo el personal de "asistencia técnica", tiene a su servicio la agenda tecnológica que es un documento de hojas intercambiables, con el fin de mantenerla siempre actualizada y acorde con la información tecnológica que cada año genera la investigación agrícola.

El contenido de esta agenda, esta basado en resultados de investigación agrícola obtenidos por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas a través de sus Centros de Investigación y Campos Experimentales, incluyendo además la experiencia del personal de campo que labora en el Estado.

El extensionista como agente de cambio en su municipio, dispone de una agenda cuyo contenido describe lo siguiente:

4.3.6.1.- Descripción y zonificación del Estado.- Orografía, - Hidrología, Climatología y Suelos.

4.3.6.2.- Cultivos de Invierno:

- a).- Cultivos de Riego.
- b).- Cultivos de humedad.

4.3.6.3.- Cultivos de primavera-verano

- a).- Cultivos de riego
- b).- Cultivos de medio riego
- c).- Cultivos de humedad
- d).- Cultivos de temporal

4.3.6.4.- Frutales

4.3.6.5.- Apéndices

- a).- Planos sobre el medio físico
- b).- Manejo del suelo y agua
- c).- Manejo de insecticidas
- d).- Maquinaria agrícola
- e).- Semillas y plantas
- f).- Hortalizas

Se incluye para cada uno de los cultivos que se practican en el Estado y por regiones, la variedad recomendada, su ciclo vegetativo, densidad de siembra y época de siembra, método de siembra, calendario de riego, labores culturales, previsión de enfermedades, control de plagas y cosechas.- Como parte complementaria se incluye un calendograma de asistencia técnica que controla todas las actividades por efectuar.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
REPRESENTACION EN EL ESTADO DE JALISCO

FORMATO DE REGISTRO PARA PARCELA DE PRUEBA

LOTES COMPARATIVOS Y PARCELAS DEMOSTRATIVAS.

DISTRITO DE TEMPORAL No. _____

Tipo de Parcela o lote _____ No. _____

Cultivo _____

Nombre del Productor _____

Localidad _____

Municipio _____

Dirección Postal _____

Tipo de Agricultor: Ejidat. _____ Peq.Prop. _____ Comunero _____
Mediero _____ Arrendatario _____

Nombre del Ejido _____

Nombre del Predio _____

Se anexa croquis de localización...

FORMATO DE REGISTRO PARA PARCELAS DE PRUEBA Y LOTES COMPARATIVOS

ACTIVIDAD	COSTO
-----------	-------

Preparación de la tierra: Fecha _____

Tractor _____ Yunta _____

Subsuelo	
Barbecho	
Rastro	
Nivelación	

Sub - total.-

Siembra: Fecha _____

Cantidad de semilla _____ Kg./ha.
 criolla _____ Mejorada _____

Surcado y siembra _____

Tratamiento de fertilización (incluyendo costo de transporte, intereses, seguro Agrícola).-

N _____ kg./ha. P₂O₅ _____ kg./ha.

K₂O _____ kg./ha. _____

Aplicación del Fertilizante _____

Aplicación de Herbicida _____ kg. ó litros-
 por ha. _____

Aplicación de Insecticida _____ kg./ha. _____

Aplicación de abono orgánico _____ kg/ha. _____

Aplicación de cal agrícola _____ kg/ha. _____

Sub - total.-

Primera Escarda: Fecha _____

Surcado _____

ACTIVIDAD	COSTO
Aplicación de herbicida _____ kg. ó 11- tros/ha. _____	_____
Aplicación de insecticida _____ kg. ó 11- tros/ha. _____	_____
Tratamiento de fertilización	
N _____ kg./ha.	_____
Aplicación del fertilizante	_____
	Sub - total.
Segunda Escarda: Fecha _____	
Surcado	
Aplicación de insecticida _____ kg. ó 11 - tro/ha. _____	_____
Tratamiento de fertilización	
N _____ kg./ha.	_____
Aplicación del fertilizante	_____
	Sub - total.-
Cosecha: Fecha _____	
Corte de plantas	_____
Amonado	_____
Pizca de mazorcas	_____
Desgrana de mazorcas	_____
Trilla (sorgo)	_____
	Sub - total.-
TOTAL COSTOS FIJOS Y COSTOS VARIABLES.-	_____

##..

OBSERVACIONES: Anotar la fecha, el tipo y grado de daño causado-
por algún fenómeno meteorológico que llegará a presentarse, ó -
bien algún aspecto pertinente.

NOTA:

En el formato anterior hay algunos conceptos que pueden --
aplicarse en la siembra ó en 1a. ó 2a. escarda, por lo tan
to algunos renglones podrán quedar en blanco.

COSTOS Y UTILIDAD/HA. EN LAS PARCELAS DE PRUEBA

C O N C E P T O	PESOS M.N.	PESOS M.N.
-----------------	------------	------------

Costos con las prácticas de producción
comunes del agricultor local.

Mano de obra, trabajo de maquinaria y- los animales	_____	
Fertilizantes (transporte, intereses,- seguro agrícola)	_____	
Semilla	_____	
Herbicidas	_____	
Insecticidas	_____	
Abono orgánico	_____	
Cal agrícola	_____	
	Sub-total.-	_____

Utilidades bajo las prácticas de pro-
ducción comunes del agricultor local.

	grano ó a _____ ton.	_____
Rendimiento _____ kg/ha. mazorca a _____ ton.		_____
Rendimiento _____ kg/ha. rastrojo a _____ ton.		_____
Rendimiento _____ kg/ha. ensilaje a _____ ton.		_____
	Sub-total.-	_____

Ganancia neta para las prácticas de produc-
ción comunes del agricultor local.

Sub-total.- _____

Costos con las prácticas de producción
para el nivel de tecnología 1 (probado
ó comparado).

Sub-total.- _____

##..

C O N C E P T O	PESOS M.N.	PESOS M.N.
-----------------	------------	------------

Utilidades bajo las prácticas de producción para el nivel de tecnología 1 (probado ó -- comparado).

Ganancia neta bajo las prácticas de producción para el nivel de tecnología 1 (probado o comparado).

Ganancia adicional: (Tecnología agrícola - nivel 1) - (Tecnología local).

Costos con las prácticas de producción para el nivel de tecnología 2

Utilidades bajo las prácticas de producción para el nivel de tecnología 2

Ganancia neta bajo las prácticas de producción para el nivel de tecnología 2

Ganancia Neta Adicional: (Tecnología Agrícola 2)-(Tecnología - - Agrícola 1). ETC.

(El formato podría elaborarse con unos 3 ó más niveles de tecnología, incluyendo el local del productor. La evaluación sería de la misma forma como se ha descrito).

Al final puede agregarse un concentrado para comparar los diferentes niveles tecnológicos de producción probados, en lo referente a costos, rendimiento y utilidad neta por ha.

##..

	<u>COSTO</u>	<u>RENDIMIENTO</u>	<u>UTILIDAD NETA</u>	<u>GANANCIA NETA ADIC.</u>
Tecnología local de producción	_____	_____	_____	_____
Tecnología nivel 1	_____	_____	_____	_____
Tecnología nivel 2	_____	_____	_____	_____
Tecnología nivel 3	_____	_____	_____	_____

NOTA: Este tipo de formato puede usarse para los tres tipos de lotes-prueba, comparativos y demostrativos). Sobre todo para los lotes de prueba y comparativos, en el caso de los demostrativos - se tendría solamente un valor para costos, utilidad bruta y ganancia neta.

4.4.- Capacitación

4.4.1.- La capacitación del personal técnico para la operación de programas de desarrollo agrícola en regiones de temporal y zonas de riego, es un requisito indispensable para asegurar el éxito en el logro de los objetivos que se establezcan con respecto a incrementos de la productividad en todas las áreas de producción.

Nuestra actual situación agrícola no deja lugar a improvisaciones, ahora más que nunca es imperativo que quienes vayan al campo a promover el desarrollo agrícola regional sean profesionales calificados, quienes mediante una labor de equipo a nivel regional, sean capaces de desarrollar programas que respondan a las necesidades de las familias campesinas y tomen fundamentalmente en cuenta las condiciones climáticas y ecológicas bajo las cuales se practica una agricultura regional.

4.4.2.- Estrategia Operativa.- La estrategia en base a la cual se operan actualmente en las zonas en desarrollo, consiste en un ataque simultáneo a los múltiples problemas que limitan a los productores de estas zonas para beneficiarse de la tecnología moderna de producción y de los servicios necesarios para su adopción.

La ejecución de los programas regionales se apoye en la estrecha acción coordinada de los 3 grandes sectores.

- a.- Los Productores.
- b.- Las Instituciones de servicios Agrícolas, Pecueros y Forestales.
- c.- Un equipo técnico asignado a una región determinada.

De acuerdo con lo expuesto, para instrumentar programas del tipo que se programa, no sólo se hace necesario la capacitación para el desempeño eficiente de actividades específicas, así que también se hace indispensable una orientación -- ideológica para el cumplimiento de tareas nacionales que demandan un compromiso permanente con la población rural.

4.4.3.- Capacitación General.- La capacitación general de los futuros integrantes de -- los equipos técnicos de trabajo, se busca esencialmente proporcionar una visión general a los participantes, el proceso histórico de desarrollo del país y el papel que los agricultores han desempeñado en este proceso.

4.4.4.- Capacitación Específicas.- La capacitación específica se efectuará por áreas de especialización en la que los capacitados tendrán oportunidad de aprender -- los conceptos teóricos y prácticos necesarios para planear y ejecutar en la región a que sean asignados, los trabajos que conduzcan a:

- 4.4.4.1.- La generación de tecnología de producción.
- 4.4.4.2.- Su divulgación.
- 4.4.4.3.- La evaluación sobre el uso de tecnología de producción por parte de los agricultores y su efecto en el incremento de la producción.
- 4.4.4.4.- La coordinación de acciones del equipo técnico con las de Instituciones que dan servicio a los productores.
- 4.4.5.- Area de Investigación.- El objetivo de esta actividad fue planteada en terminar de generar tecnología apropiada a las condiciones ecológicas existentes que mejoran de una manera significativa la tecnología actual de los productores.
- 4.4.6.- Area de Divulgación.- El objetivo fundamental del programa de divulgación, es establecer un sistema de comunicación e interacción con los productores para hacerles llegar con eficacia las recomendaciones técnicas generadas por el programa de investigación y los mensajes pertinentes sobre el funcionamiento de las Instituciones y para captar la retro-alimentación de parte de los productores.
- 4.4.7.- Area de Evaluación.- El objetivo fundamental de la capacitación en el área de evaluación, es suministrar los conceptos teóricos para efectuar los estudios específicos del área y para adiestrar al personal sobre la realización de los trabajos de campo. Al igual que en el área de investi-

gación y divulgación, la capacitación no -- concluye al término de los cursos, sino -- que se continúa a través de un proceso permanente entre capacitadores y capacitados en donde ambas partes aprenden mutuamente.

4.4.8.- Area de Coordinación.- El curso de coordinación será proporcionar a los futuros -- coordinadores, los elementos teóricos y -- prácticos que les permitan:

a.- Coordinar las acciones internas del -- equipo técnico para una mayor eficiencia del trabajo de campo.

b.- Administrar eficientemente los recursos asignados a los programas, de tal manera que se disponga con oportunidad de los medios y materiales necesarios para efectuar el trabajo de campo.

c.- Coordinar las acciones del equipo técnico y los grupos o sociedades de crédito con las acciones de las agencias de servicios, con el propósito de que los recursos que éstas últimas poseen lleguen con oportunidad a los productos.

4.4.9.- Personal e Instituciones participantes.- Tomando en consideración la tendencia actual a formar paquetes tecnológicos que manejen todo lo relacionado con el aspecto agrosocioeconómico, se piensa que en estos programas, participarán todas las Dependencias e Instituciones que lógicamente están ligados en la producción agropecuaria.

4.5.-Divulgación:- Todo el cuerpo de Extensionistas de una zona agrícola, deberá estar debidamente preparado sobre las técnicas de divulgación en el medio rural para seleccionar el método de comunicación que será necesario utilizar acorde con las características del problema planteado y que puede ser:

- a.- Individual
- b.- Por grupos
- c.- Con masas

Para lo cual el método de emisión empleado será:

- a.- Visual
- b.- Oral
- c.- Por escrito

Se emplearán las mejores técnicas de comunicación, como por ejemplo la "VISUAL", dado que es la vista el sentido por medio del cual se canaliza el 87% del aprendizaje.-

En resumen, el objetivo principal de la divulgación, es establecer un sistema de comunicación entre el extensionista y el productor para hacerles llegar el mensaje deseado por los medios mas expeditos.

Se anexa cuadro sobre técnicas de divulgación.

Las técnicas de divulgación pueden clasificarse -- desde 2 puntos de vista:

- 1.- Por el número de personas alcanzadas
- 2.- Según el canal de emisión empleado

Nota.- Ver anexos correspondientes 1 y 2

Anexo 1.

1.- POR EL NUMERO DE PERSONAS ALCANZADAS

Método	Medio	Ventajas	Limitaciones
Comunicación Con individuos	Visitas personales	Los métodos individuales son óptimos para generar la confianza de líderes y personalidades rurales. La enseñanza es muy efectiva y además, se obtiene conocimiento adecuado del área y de la personalidad del usuario.	Se alcanza un número reducido de gentas. Su costo unitario es muy elevado.
	Cartas		
	Consultas en Oficina		
	Consultas telefónicas		
	Demostraciones agrícolas		
Comunicación con grupos	Reuniones	La principal ventaja es que se alcanza un número significativo de usuarios sin que se pierda la relación personal del divulgador con ellos.	El número de personas alcanzado no deja de ser reducido.
	Giras		
	Cursos cortos		
	Demostración Agrícola		
	Conferencias		
Comunicación con masas	Artículos de prensa	Se alcanza a un gran número de usuarios se puede distribuir rápidamente un mensaje sin problemas de tiempo y distancia Bajo costo unitario.	No hay comunicación personal con el usuario. La calidad del mensaje es lógicamente menor y también se pierde la receptividad.
	Programas de radio		
	Folletoes		
	Carteles		
	Películas y Transp.		
	Cartas circulares		
Programas de Telev.			

A N E X O 2.

2.- Según el canal de emisión empleado.

Método	Medio	Ventajas	Limitaciones
Visual	Pizarrón Pelionias Fotografías Transparencias Certelas Exposiciones Televisión	La vista es el sentido por medio del cual se canaliza - 87% del aprendizaje La eficacia de los métodos - que actúan sobre la mente a través de la vista, es muy grande.	Alto costo
Oral	Visitas a los usuarios Consultas de Oficina Consultas telefónicas Reuniones Cursos cortos Radio	Por medio del oído se realiza el 7% del aprendizaje. Se mantiene una relación personal entre el divulgador y el usuario.	Es más difícil de captar y más fácil de olvidar.
Escrito	Cartas Circularas Folletos Artículos de prensa	La información por este medio es detallada y perdurable. Es posible alcanzar a pequeños sectores de gran influencia en el resto de los usuarios.	El analfabetismo es el principal obstáculo de este método y además, las palabras son señales más abstractas que los dibujos, fotografías, etc.

Conclusiones:

- 1o.- Solicitar al Departamento de Información y Divulgación, el auxilio para evaluar y programar este tipo de actividades.
- 2o.- Seleccionar el medio de comunicación más adecuado para cada actividad, en función de sus características, ventajas y limitaciones.
- 3o.- Aprovechar los lugares de concentración de usuarios para exponer carteles permanentes, con datos de actualidad para mantener el interés del usuario; tales como reportes - del tiempo, recomendaciones técnicas para cultivos en pié, señalamiento de parcelas de prueba, productividad potencial de los cultivos, etc.
- 4o.- En mayor ó menor grado, recurrir a todos - los medios expuestos para dar a conocer los avances y los servicios de la Secretaría - de Recursos Hidráulicos a los usuarios y a la comunidad.

4.6 Programación.

Para llevar a cabo el desarrollo de una -- actividad productiva, se hace necesario -- identificar aquellos factores que limiten o favorezcan la producción, ésto se hará - con el fin de prevenir en aquellos identificados como limitantes, una acción que va ya encaminada a contrarrestar sus efectos - y por el contrario con aquellos identificados como favorables, tener la tendencia de incrementar su influencia dentro de una -- área de producción.

4.6.1.- Programación de Abastecimiento de Insumo e - -
infraestructura.

Todos los insumos que intervienen en la producción deben ser debidamente programado su abastecimiento para que la actividad productiva no tenga limitaciones, es decir en el momento que se requiera de utilizar, alguno de ellos, debe encontrarse disponible en la Empresa, lo mismo que la infraestructura que intervenga en el -- proceso productivo, para lo cual es conveniente auxiliarse de un cronograma en el que se -- anoten todos los insumos y la infraestructura necesarios y el período en que deben ser abastecidos.

Para ello cada extensionista tanto de riego como de temporal deberá con la anticipación necesaria presentar el informe de las necesidades de abastecimiento de insumos e infraestructura a su inmediato superior, para que éstas sean - planteadas a los respectivos Comités Directivos para su abastecimiento.

4.6.2.- Programación de las Actividades de Asistencia Técnica.

Paralelamente al abastecimiento de insumos y - de infraestructura, debe proporcionarse asesoramiento técnico sobre el tipo ó calidad de -- los insumos e infraestructura y una vez iniciado el ciclo del cultivo que esté en desarrollo dar el asesoramiento técnico respectivo a las labores propiamente del mismo, para lo cual también se hace necesario guiarse de un cronograma de actividades (ver ejemplo anexo).

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
 REPRESENTACION EN EL ESTADO
 DE JALISCO

CALENDROGRAMA DE ABESORAMIENTO TECNICO

DISTRITO DE TEMPORAL No. _____ UNIDAD DE TEMPORAL _____ CULTIVO M A I Z
 UNIDAD DE RIEGO _____ CICLO AGRICOLA 77 - 77

A C T I V I D A D E S	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
I.- PREPARACION DEL SUELO:								
1 Barbecho y Cruza	—							
2 Restreo	—							
3 Surcado		—						
II.- SIEMBRA:								
1 Selección de variedades	—							
2 Densidad de semillas		—						
3 Método de siembra		—						
4 Fecha de siembra		—						
III.- FERTILIZACION:								
1 Muestreo de suelos	—							
2 Dosis		—						
3 Método de aplicación		—			—			
4 Fecha de aplicación		—			—			
IV.- LABORES CULTURALES:								
1 Escardas			—		—			
2 Limpie o deshierbes			—		—			
3 Aplicación de herbicidas				—	—			

A C T I V I D A D E S : MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

V.- COMBATE DE PLAGAS:

- 1 Desinfección del suelo
- 2 Inspección plantas
- 3 Aplicación de insecticidas

VI.- COSECHA:

- 1 Fecha de Pisco

4.7.- Coordinación y Evaluación

Se hace necesario que para que una actividad productiva se desarrolle de acuerdo a como fue planeada, exista -- una verdadera coordinación de los elementos participantes en dicho proceso, como lo son en nuestro caso las - instituciones involucradas en el sector agropecuario y forestal y los productores.

4.7.1.- Organización

A nivel institucional la organización está bajo la responsabilidad de los Comités Directivos, - en los que también tienen participación los pro ductores; estos organismos son:

- a).- Comité Directivo de Distritos de Riego
- b).- Comité Directivo de Unidades de Riego
- c).- Comité Directivo de Distritos de temporal

A su vez se hace necesario que los productores cuenten con una estructura que les permita estar organizados para lograr el abastecimiento - de sus necesidades. Para ello cuenta con Asocia ciones de Usuarios dentro de las Unidades de -- Riego, Sociedades agrícolas dentro de áreas de riego y temporal, Sociedades locales de crédito ejidal, Cooperativas de Consumo, Asociaciones - Ganaderas, Asociaciones de Avicultores, etc., - debiendo tener la tendencia a que se difundan - este tipo de agrupaciones.

Para que este tipo de organizaciones tengan una mayor fuerza para el abastecimiento de insumos - y mercadeo de productos deberán tender a inte-- grarse en Asociaciones de Productores a Nivel - Municipal.

4.7.2.- Reglamentos, Convenios y Permisos de Siembra

Reglamentos.- Tanto a nivel institucional (Comités Directivos) como a nivel de productores - - (Asociaciones, Sociedades, etc.) debe existir - una reglamentación de las actividades de esos - organismos.

Se anexa Reglamento del Comité Directivo de Distritos de Riego y Subcomités, Reglamento del Comité Directivo y del Comité Directivo Auxiliar de Unidades de Riego y el Reglamento del Comité Directivo de los Distritos de Temporal.

Convenios.- Para formalizar cualquier actividad de algún programa específico que lleve a cabo - esta Secretaría dentro de las áreas productivas tanto con agrupaciones como con productores y - que se adquiriera un compromiso de ambas partes - para ejecutar la mencionada actividad, es necesario llevar a la práctica convenios de participación.

Se anexan a manera de ejemplos, convenios de - participación en Revestimiento de Canales con - una Asociación de Usuarios, Convenio de utilización de Maquinaria Agrícola con una Asociación, así como con productores participantes en las - actividades productivas para el bienestar de la familia rural.

También se anexa un formato de lo que puede - - ser el convenio de Asesoramiento Técnico con la Agrupación Productiva ó con el Productor.

Permisos de Siembra.- Con el objeto de contar - con un factor que coadyuve al logro de las metas de producción agrícola establecidas en los programas estatales o específicos se propone el establecimiento de permisos de siembra, que serían requisito indispensable para que los productores pudieran obtener crédito, aseguramiento

insumos, etc.

Los objetivos de los permisos de siembra serían:

- a).- Obtener información estadística
- b).- Control de superficie a sembrar por cultivo dependiendo del plan Estatal o Nacional
- c).- Control Fitosanitario

Los requisitos para obtener el permiso de siembra serían:

- a).- Ser socio de la Asociación de productores - del Municipio a que pertenece.
- b).- El cultivo a establecer no presente problemas Fitosanitarios.
- c).- El cultivo a establecer esté acorde con el Plan Estatal o Nacional.

Por otra parte, los permisos de siembra serán -- extendidos:

En las áreas temporales por el extensionista del municipio, en los Distritos de Riego por el Jefe de Unidad y en las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural por el Residente Regional, cada uno de ellos en coordinación directa de la Jefatura de Distrito de Temporal y la Delegación de Sanidad Vegetal.

Para lograr que los productores cumplan con el requisito del permiso de siembra se establecerá un mecanismo de control que podría ser:

- a).- Con el objeto de que el productor pueda --- efectuar el pago correspondiente al impuesto predial, deberá presentar su permiso de siembra.
- b).- El comerciante de insumos para la producción agrícola deberá requisitar al productor el--

permiso de siembra correspondiente.

c).-En el caso de los Distritos y Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, no se dará permiso de riego si no se presenta el permiso correspondiente; adicionándose lo anterior en los reglamentos de operación de las Unidades.

En lo que se refiere a comerciantes vendedores de insumos para la producción, deberán estar registrados ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Los objetivos anteriormente mencionados en la obtención de los permisos de siembra, se concentran en el anexo 1, en el que el solicitante presentará una serie de datos, con los que se permitirá conocer en primer lugar, los específicos del productor tales como; Distrito al que pertenece, localización, municipio, zona, nombre, superficie total, tipo de tenencia y dirección postal.

Teniendo además un control en lo referente al ciclo de que se trate así como la distribución de la superficie por cultivos, conociéndose las necesidades de los insumos y de otros factores como: tipo de semilla, densidad de siembra (Kg/Ha.), herbicidas, fertilizantes plaguicidas y tipos de crédito, etc.

En el anexo No. 2 se presenta un cuadro con los resultados del ciclo en el cual se tendrá desglosado por cultivo y superficie, los insumos utilizados, tipo de crédito, maquinaria y rendimientos, así como los problemas que se tuvieron en la obtención de la semilla, los fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, créditos y maquinaria; así mismo la problemática existente durante el desarrollo del cultivo como: Plagas, enfermedades, etc.

- ANTECEDENTES -

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 73 el 83 del Capítulo Cuarto de la Ley Federal de Aguas vigente, - quedó constituido el Comité Directivo de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural en el Estado de Jalisco, el cual regirá sus actividades de acuerdo a lo establecido por la citada Ley y en lo que se dispone en el presente Reglamento.

Para la justa aplicación de la Ley Federal de Aguas y de este Reglamento, el Comité Directivo solamente tratará -- los asuntos y problemas de las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural que se hayan constituido conforme lo establecido en la citada Ley y en el presente Reglamento.

C A P I T U L O I

I N T E G R A C I O N D E L C O M I T E

Artículo 1o.- El Comité Directivo de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural en el Estado de Jalisco, ha quedado integrado en la forma -- siguiente:

PRESIDENTE: Lic. Flavio Romero de Velasco, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

VOCAL EJECUTIVO: Ing. Hilario Valenzuela Corrales, Representante - de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

VOCAL SECRETARIO: Ing. Eduardo Hernández Serrano, Representante Adjunto de la S.A.R.M.

VOCALES: Gral. Ing. Rafael Gómez García, Delegado Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria.

C. Jesús Landeros Ochoa, Gerente General del Banco de Crédito Rural de Occidente, S.A.

Ing. Andrés Valtierra Orta, Director de la Mutualidad del Seguro Agrícola y Ganadero, S.M. de S.

Lic. Tomás Limón Ruezga, Presidente de la Junta - de Electrificación en el Estado de Jalisco.

C. Raúl González G., Jefe de Oficina de CONASUPO.

ASESORES:

El Comité Directivo de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, ha juzgado pertinente designar a las siguientes Instituciones y sus respectivos representantes como sus auxiliares.

Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos.- C. Secretario General, Lic. Abel Salgado -- Velasco.

Fondo de Garantía para el Fomento de la Agricultura y Ganadería, Ing. José Rodríguez Peña, Residente Estatal.

Secretaría de Salubridad y Asistencia, Dr. Apolinar López Uribe, Jefe de Servicios Coordinados de Salud Pública.

Federación de la Pequeña Propiedad, C. Rigoberto González Quezada, Presidente de la Federación.

Guenos y Fertilizantes de México, S. A., Lic. Constantino Hernández Allende, Jefe del Departamento de Ventas Zona Occidente.

Secretaría de Obras Públicas, Ing. Horacio Zambrano Ramos, Jefe del Centro SDP de Jalisco.

Un Representante de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, (el que designen, pudiendo ser de Financiera Nacional Azucarera o bien de Operadora Nacional de Ingenios).

Unión Ganadera Regional de Jalisco, Ing. Hugo Barragán Hermosillo, Presidente.

Artículo 2o.- En las Unidades de Riego se han organizado y se organizarán Asociaciones de Usuarios, las cuales funcionarán como organismos auxiliares del Comité.

Artículo 3o.- Los miembros de las Asociaciones de Usuarios elegirán a su Directiva que se integrará por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, así como los Vocales que se consideren necesarios. A efecto de que la Directiva sea representativa del Grupo de Usuarios, los Vocales si es el caso, representarán al Sector Ejidal, como a la Pequeña Propiedad siendo los tres cargos directivos de estricta - - elección democrática.

C A P I T U L O I I

DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITE

Artículo 4o.- Son atribuciones del Comité Directivo de Unidades-

de Riego para el Desarrollo Rural, las que fija la Ley Federal de Aguas en su Artículo 76, y que a -- continuación se transcribe:

- I.- Procurar que en las Unidades se logre la mayor productividad y el adecuado aprovechamiento del agua.
- II.- Supervisar el cumplimiento de los programas de cultivos riego, desarrollo piscícola o industrial, créditos y seguros, asistencia técnica y comercialización.
- III.- Coadyuvar con la Secretaría en la Formulación y actualización de inventario de los recursos hidráulicos.
- IV.- Promover la conservación, mejoramiento, rehabilitación, ampliación y construcción de obras.
- V.- Organizar la Asociación de Usuarios en cada Unidad, así como su supervisar su funcionamiento y el manejo de sus fondos.
- VI.- Aprobar los presupuestos y las cuotas que sean suficientes para la operación, conservación y mejoramiento de las obras.
- VII.- Formular su reglamento interior y aprobar los reglamentos de -- las Asociaciones; en estos últimos se indicará la forma de hacer la elección de sus miembros.
- VIII.- Fomentar y promover la creación de nuevas Unidades.

- Artículo 5o.- Expedir el reglamento interior formulado por el Comité, con las firmas del Presidente, del Vocal - - Ejecutivo y del Vocal Secretario.
- Artículo 6o.- Delimitar las áreas y obras que integran cada Unidad de Riego.
- Artículo 7o.- Sancionar la elección de los miembros que integran cada Directiva de Las Unidades de Riego.
- Artículo 8o.- Formular y aprobar el Reglamento de cada Asocia- - ción de Usuarios con la participación de la Directiva respectiva.
- Artículo 9o.- Proporcionar asesoramiento técnico a las Asociaciones de las Unidades de Riego.
- Artículo 10o.- Promover el establecimiento de programas prácticos y a nivel académico para mejorar las técnicas - -- agrícolas de riego, incluyendo el establecimiento- de parcelas de prueba y demostración.
- Artículo 11o.- Procurar el establecimiento del envío sistemático-

de material de divulgación técnica de las diferentes Dependencias a las Asociaciones, para uso y -- servicio de los Usuarios de las Unidades.

C A P I T U L O I I I

DE LA JURISDICCION DEL COMITE:

- Artículo 12.- El Comité tendrá jurisdicción sobre las Unidades - de Riego que se encuentren en toda el área del Estado de Jalisco, independientemente del origen de su construcción, con excepción de las que están in corporadas a un distrito de riego en términos de - Ley.
- Artículo 13.- Las Asociaciones de Usuarios tendrán jurisdicción- Únicamente dentro del área de la Unidad que les co rresponde.

C A P I T U L O I V

DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE

- Artículo 14.- Del Presidente del Comité:
- 1.- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, con ocho - - días mínimo de anticipación para que puedan concurrir oportunamente

los miembros.

- II.- Presidir las sesiones del Comité.
- III.- Ejercer las atribuciones propias del Comité en la parte que le --
corresponda.
- IV.- Representar el Comité en los actos que le son propios.
- V.- Poner a votación las decisiones que deba tomar el Comité.
- VI.- Emitir su voto en las Asambleas, el cual será de calidad en caso -
de empate de votación.
- VII.- Las demás que le señale el Comité, en relación con las funciones -
de este organismo.

Artículo 15.- Del Vocal ejecutivo del Comité:

- I.- Delimitar las disponibilidades de agua para emplearse en cada ciclo
agrícola, tanto de aguas superficiales como subterráneas.
- II.- Fijar los lineamientos de explotación de los diferentes acuíferos -
subterráneos y de los escurrimientos superficiales.
- III.- Elaborar el Plan de Riegos con base en el óptimo aprovechamiento de
los recursos hidráulicos, para fines de programación agrícola.

- IV.- Supervisar el Desarrollo de los Planes de Riego y obtener los datos para la elaboración de estadísticas.
- V.- Supervisar las actividades con relación a la operación, conser vación, mejoramiento y administración de las obras.
- VI.- Asesorar a los Usuarios para el adecuado manejo y uso del agua así como de los equipos de bombeo y obras de almacenamiento, - derivación y conducción.
- VII.- Supervisar la distribución del agua, de acuerdo con los dere-- chos de los Usuarios.
- VIII.- Realizar estudios Hidrológicos, Agrológicos, Climatológicos -- Hidrométicos, Económicos, etc., además de tomar las medidas ne cesarias para una mayor productividad.
- IX.- Realizar la planeación, proyecto y desarrollo de parcelas de - prueba y demostración.
- X.- Formular, revisar modificar y ampliar los Padrones de Usuarios de acuerdo con lo establecido en los Artículos 63, 64 y 65 de la Ley Federal de Aguas vigente.
- XI.- Practicar auditoría a las Directivas de las Asociaciones, a pe dimento expreso y mayoritario de Asambleas de Usuarios.
- XII.- Emitir su voto en las Asambleas.
- XIV.- Las demás que señale el Comité, en relación con las funciones de este organismo.

Artículo 16.-

Del Vocal Secretario del Comité:

- I.- Promover el Plan de Cultivos de cada Unidad o grupos de ellos a fin de que sea aprobado por el Comité Directivo antes de -- iniciar los ciclos de cultivo, en concordancia con el Plan -- Agrícola Nacional de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y con las disponibilidades hidráulicas definidos por el Vocal Ejecutivo para cada ciclo y para cada Unidad.

- II.- Llevar los servicios de extensión y defensa agrícola a las -- Unidades de Riego, en aspectos que contengan: Preparación de la tierra, mecanización de la agricultura, fumigación y desinfección de semillas, siembras, fertilizantes, labores de cultivo, control de plagas, prevención de enfermedades, cosechas aprovechamiento de residuos de cosechas y estudios generales de conservación de suelos y agua.

- III.- Actuar como enlace entre el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, Comisión Nacional de Fruticultura, Comisión de Zonas Áridas, Comisión Nacional de Maíz, y otras Dependencias especializadas en la rama agronómica, para fines de Desarrollo de las Unidades de Riego.

- IV.- Fomentar las industrias agrícolas en general.

- V.- Poner a disposición del Comité Directivo la información agrícola que permita la elaboración de estadística y programas.
- VI.- Emitir su voto a las Asambleas.
- VII.- Las demás que le señale el Comité, que tengan relación con las funciones de este organismo.

Artículo 17.- De los Vocales:

- I.- Del Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.
 - a).- Ejercer los propios del Comité en lo que corresponde.
 - b).- Investigar en la legislación y regularización de las tenencias de la tierra y demás asuntos relacionados con dicha Secretaría.
 - c).- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Reforma Agraria.
 - d).- Emitir voto en las Asambleas.

- II.- Del Representante de la Banca Oficial:
 - a).- Ejercer las propias del Comité en lo que corresponde.
 - b).- Participar en la elaboración y aprobación de los Planes de Cultivo de las Unidades de Riego.
 - c).- Considerar en sus planes de operación de los créditos oportunos y necesarios para los planes de desarrollo agropecuario e industrial, de acuerdo con los planes agrícolas autorizados por el Comité Directivo.

- d).- Plantear los problemas de crédito que deban ser resueltos mediante trabajos técnicos coordinados, así como -- los que por su importancia regional requieren de la intervención de técnicos especializados adscritos al Comité o a las Dependencias que lo integran.
- e).- Estudiar el establecimiento de nuevas líneas de Crédito tanto de avío como refaccionario.
- f).- Coordinar su personal con el de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y otras Dependencias, en términos que proporcionen la tecnificación agrícola en lo general y la de riego en particular, conforme a programas específicos en cada Unidad.
- g).- Emitir su voto en las Asambleas.

III.- Del Representante de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganaderos:

- a).- Ejercer las propias del Comité en lo que corresponde.
- b).- Asegurar los cultivos programados por el Comité de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes.

- c).- Participar en la elaboración y aprobación de los Planes de cultivos de las Unidades de Riego.
- d).- Aportar datos Estadísticos.
- e).- Emitir su voto en las Asambleas.

IV.- Del Representante de la CONASUPO:

- a).- Ejercer las propias del Comité en lo que corresponde.
- b).- Precisar los programas de compra establecidos y estudiar la implantación de nuevos programas.
- c).- Intervenir en la comercialización y en su caso la adquisición de cosechas, de acuerdo con los programas de compra que haya autorizados.
- d).- Intervenir en los programas y problemas relacionados con el almacenamiento y transporte de cosechas.
- e).- Vigilar la justa observación de los precios de garantía establecidos.
- f).- Establecer en los diferentes centros de población de - - las Unidades de Riego, tiendas de consumo.
- g).- Establecer programas de capacitación campesina para hacer posible la intervención del productor en el proceso-

de comercialización de las cosechas.

h).- Aportar material técnico e informativo relativo a la comer
cialización de productos.

i).- Emitir su voto en las Asambleas.

V.- Del Representante de la Comisión Federal de Electricidad:

a).- Ejercer las propias del Comité en lo que corresponde.

b).- Programar y realizar las obras necesarias para proporcion
ar energía eléctrica a las diferentes Unidades de Riego-
y Comunidades en términos de hacer posible las tarifas --
más bajas.

c).- Recomendar modificaciones de los sistemas, congruentes al
punto anterior.

d).- Emitir su voto en las Asambleas.

VI.- De los Representantes de las Asociaciones de Usuarios de las -
Unidades de Riego.

a).- Presentar en las Juntas del Comité, por escrito, la repre
sentación que les ha sido conferida por los Usuarios de -
la Unidad de Riego, de acuerdo con su reglamento interno.

b).- Ejercer las funciones propias del Comité en lo que corre
ponde.

c).- Asistir a las Juntas del Comité, a intervenir en los pro--
gramas que formula el Comité.

- d).- Informar al Comité Directivo sobre los problemas de cada Unidad y sobre los problemas para los que el propio Comité les requiera.
- e).- Hacer las proposiciones que estimen pertinentes para obtener los mejores resultados de los planes agrícolas que se pongan en vigor, los planes del Crédito, etc.
- f).- Hacer las sugerencias pertinentes para obtener un mejor aprovechamiento de las Unidades.

Artículo 18.- De los Auxiliares:

- a).- Aportar la información a sus respectivos campos de acción así como las opiniones que sean útiles para orientar las decisiones del Comité.
- b).- Intervenir en las discusiones de los asuntos que se traten en las Juntas del Comité.

C A P I T U L O V

JUNTAS Y ACUERDOS DEL COMITE:

Artículo 19.- Habrá tres clases de Juntas del Comité:

- I.- Juntas Ordinarias en los meses de Marzo y Septiembre de -- cada año, con el fin principal de analizar los planes de - Cultivos y planes de Riego de las diferentes Unidades.
- II.- Juntas Extraordinarias, a las que se convocará el Presiden te por iniciativa propia y a solicitud de cualquiera de -- los Vocales.

III.- Juntas Foréness, que se efectuarán en las propias Unidades o en las localidades cercanas, con la participación directa de los Usuarios, a las que se convocará de igual manera que para las extraordinarias.

IV.- El citatorio para cualquiera de las Juntas, se hará con cuatro días de anticipación a las fechas en que se verifiquen.

V.- En cada sesión, se levantará el Acta respectiva, correspondiendo el original al C. Presidente del Comité, la primera copia al Vocal Ejecutivo, la segunda copia al Vocal Secretario y una copia más a cada uno de los Representantes de las Dependencias y Usuarios que integran el Comité; debiéndose firmar los Actas al término de cada reunión, o por lo menos en el curso de los siguientes 10 días naturales quedando la decisión a juicio del Presidente o su Representante Legal.

Artículo 20.- Cualquiera de los miembros del Comité podrá hacerse acompañar a las Juntas, hasta de dos asesores, los cuales, a petición de los miembros, podrán hacer uso de la palabra en la medida que el Presidente del Comité se las conceda.

Artículo 21.- Los acuerdos que tome el Comité, serán por mayoría de votos de los miembros con derecho a voto.

La asistencia de los miembros del Comité para --
efectuar la votación, será por lo menos de las -
dos terceras partes en el primer citatorio, y de
los que concurran en el segundo citatorio.

C A P I T U L O VI

DE LOS GASTOS DEL COMITE:

Artículo 22.- Los cargos de los miembros del Comité son honorí-
ficos. Los honorarios, sueldos, gastos, serán cu-
biertos por las dependencias que representan.

Artículo 23.- El presente Reglamento se suscribe por los miem-
bros del Comité en la Ciudad de Guadalajara, Jal.
fecha en que se inicia su vigencia.

EL PRESIDENTE

LIC. FLAVIO ROMERO DE VELASCO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. DE JALISCO

EL VOCAL EJECUTIVO

EL VOCAL SECRETARIO

ING. HILARIO VALENZUELA CORRALES
REPRESENTANTE DE LA SRIA. DE AGRI-
CULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.-

ING. EDUARDO HERNANDEZ SERRANO
REPRESENTANTE ADJUNTO DE LA --
S.A.R.H.

V O C A L

V O C A L

GRAL.ING. RAFAEL GOMEZ GARCIA
DELEGADO ESTATAL DE LA SECRE-
TARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

C. JESUS LANDEROS OCHOA
GERENTE GRAL. DEL BCO. DE CRED.
RURAL DE OCCIDENTE, S.A.

V O C A L

V O C A L

ING. ANDRES VALTIERRA ORTA
DIRECTOR DE LA MUTUALIDAD DEL SE--
GURO AGRICOLA Y GANADERO, S.M. DE S.

LIC. TOMAS LIMON RUEZGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
ELECTRIFICACION EN EL EDO.
DE JALISCO

V O C A L

C. RAUL GONZALEZ G.
ENCARGADO ESTATAL DE LA OFICINA CONASUPO

R E G L A M E N T O

COMITE DIRECTIVO AUXILIAR DE LAS UNIDADES

DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL

R E G L A M E N T O

PARA LAS ACTIVIDADES INTERNAS DEL COMITE DIRECTIVO AUXILIAR DE LAS UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE JALISCO

C A P I T U L O I

FUNCIONES DEL COMITE

ARTICULO I.- El Comité Directivo Auxiliar de las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, funcionará como un organismo técnico de tipo consultivo auxiliar asesor del Comité Directivo de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural.

C A P I T U L O I I

INTEGRACION DEL COMITE

ARTICULO 2.- El Comité estará integrado por representantes o delegados de las diferentes instituciones vinculadas en el ramo, en la forma siguiente:

- PRESIDENTE:** El Representante del C. Gobernador del Estado de Jalisco.
- VOCAL EJECUTIVO:** El Representante designado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
- VOCAL SECRETARIO:** El Encomendado por el Representante Adjunto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

El Comité designará auxiliares cuando lo juzgue necesario para su -
mejor funcionamiento, de entre las personas relacionadas con la pro-
ducción agropecuaria, su planeación, industrialización y comerciali-
zación.

ARTICULO 3.- El Presidente, el Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario
y los Vocales tendrán voz y voto y los Asesores Auxiliares asisti-
rán a las reuniones sólo con derecho a voz y no a voto.

C A P I T U L O I I I

DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE

ARTICULO 4.- Serán facultades y obligaciones del Presidente, las si-
guientes:

- a) Convocar a las sesiones del Comité.
- b) Presidir las reuniones.
- c) Cuidar que se cumpla con los acuerdos que se tomen en --
las sesiones.

ARTICULO 5.- Serán facultades y obligaciones del Vocal Ejecutivo, -
las siguientes:

- a) Substituir al Presidente en sus funciones.
- b) Ejecutar los trabajos que le asigne el Presidente.
- c) Auxiliar al Presidente encargándose de que se cumplan --
las disposiciones que emanen de las sesiones.
- d) Todas las obligaciones y atribuciones del Presidente en-
su ausencia de éste.

- e) Elaborar el Orden del Día antes de cada sesión.
- f) Preparar la documentación e información que sea necesaria para cada sesión.
- g) Elaborar los citatorios para las juntas, indicando los temas a analizar.
- h) Levantar Acta en cada sesión y recopilar las firmas de los asistentes.
- i) Enterar a los miembros en cada sesión, de los asuntos atendidos y los pendientes, obteniendo acuerdo en aquellos que ameriten opinión de la mayoría.
- j) Recibir y contestar correspondencia.
- k) Responsabilizarse del archivo.
- l) Asistir con regularidad a las sesiones de trabajo.

ARTICULO 6.- Serán facultades y obligaciones del Vocal Secretario, -- las siguientes:

- a) Coadyuvar con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en los programas agropecuarios, en función de la disponibilidad de agua, proporcionando los elementos necesarios para ello.

ARTICULO 7.- Serán facultades y obligaciones de los Vocales, las siguientes:

- a) Asistir con regularidad a las sesiones.
- b) Cumplir con las tareas que se les asigne.
- c) Otras que proponga y apruebe el plano.

VOCALES: Los Representantes de las siguientes Instituciones y Dependencias:

Secretaría de la Reforma Agraria.

Banco de Crédito Rural de Occidente, S. A.

Cía, Nacional de Subsistencias Populares, S. A.

Comisión Federal de Electricidad.

Mutualidad del Seguro Agrícola y Ganadero.

Representantes de la Asociación de Usuarios de la -
Unidad de Riego en cuestión:

Presidente.

Un Usuario Pequeño Propietario.

Un Usuario Ejidatario.

ASESORES: Los Representantes de las siguientes Instituciones:

Guanos y Fertilizantes de México, S. A.

Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Delegación Federal de Comercio.

Fondo de Garantía para el Fomento de la Agricultura
Ganadería y Avicultura (Bco. de Méx., S.A.)

Comisión Nacional de la Industria Azucarera.

Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

Asociación Ganadera Municipal.

Comisión Nacional de Fruticultura.

El Comité designará auxiliares cuando lo juzgue necesario para su mejor funcionamiento, de entre las personas relacionadas con la producción agropecuaria, su planeación, industrialización y comercialización.

ARTICULO 3.- El Presidente, el Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario y los Vocales tendrán voz y voto, y los Asesores Auxiliares asistirán a las reuniones sólo con derecho a voz y no a voto.

C A P I T U L O I I I

DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE

ARTICULO 4.- Serán facultades y obligaciones del Presidente, las siguientes:

- a) Convocar a las sesiones del Comité.
- b) Presidir las reuniones.
- c) Cuidar que se cumpla con los acuerdos que se tomen en las sesiones.

ARTICULO 5.- Serán facultades y obligaciones del Vocal Ejecutivo, -- las siguientes:

- a) Substituir al Presidente en sus funciones.
- b) Ejecutar los trabajos que le asigne el Presidente.
- c) Auxiliar al Presidente encargándose de que se cumplan las disposiciones que emanen de las sesiones.
- d) Todas las obligaciones y atribuciones del Presidente en ausencia de éste.
- e) Elaborar el Orden del Día de cada sesión.

- f) Preparar la documentación e información que sea necesaria para cada sesión.
- g) Elaborar los citatorios para las juntas, indicando los temas a analizar.
- h) Levantar Acta en cada sesión y recopilar las firmas de -- los asistentes.
- i) Enterar a los miembros en cada sesión de los asuntos atendidos y los pendientes, obteniendo acuerdo en aquéllos -- que emeriten opinión de la mayoría.
- j) Recibir y contestar correspondencia.
- k) Responsabilizarse del archivo.
- l) Asistir con regularidad a las sesiones de trabajo.

ARTICULO 6.- Serán facultades y obligaciones del Vocal Secretario, - las siguientes:

- a) Coadyuvar con la Secretaría de Agricultura y Recursos - - Hidráulicos en los programas agropecuarios, en función de la disponibilidad de agua, proporcionando los elementos - necesarios para ello.

ARTICULO 7.- Serán facultades y obligaciones de los Vocales, las siguientes:

- a) Asistir con regularidad a las sesiones.
- b) Cumplir con las tareas que se les asigne.
- c) Otras que proponga y apruebe el pleno.

ARTICULO 8.- Serán facultades y obligaciones de los Asesores, las siguientes:

- a) Prepararse y documentarse sobre los temas a tratar en la sesión para aportar opiniones fundamentales.
- b) Colaborar con los Vocales en la elaboración de los trabajos e investigaciones que a éstos se les asignen.
- c) Participar activamente en las sesiones de trabajo.

C A P I T U L O I V

DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITE

ARTICULO 9.- Serán atribuciones y obligaciones del Comité Directivo Auxiliar de las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, las siguientes:

- a) Conocer, estudiar y analizar los avances técnicos y científicos logrados en la explotación agropecuaria.
- b) Proponer la aplicación en el Estado, de las nuevas técnicas agropecuarias, en atención a los medios y recursos con que se cuenta.
- c) Orientar a los Usuarios mediante amplia difusión de los avances tecnológicos en materia agropecuaria.
- d) Ser receptor de los problemas que presenten los Usuarios, para que éstos sean analizados técnicamente y proponer posibles soluciones a los mismos ante el Comité Directivo de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural.
- e) Conocer y actualizar los modernos sistemas de comercialización de productos agropecuarios.
- f) Mantener relaciones con autoridades locales, estatales y federales, así como con organismos descentralizados y sector privado para un logro mejor de los propósitos y objetivos.

- g) Analizar los factores que propicien el abatimiento de --- los costos de producción agropecuaria mediante una óptima utilización de los factores de la producción.
- h) Promover y proponer el establecimiento de Unidades Expe-- rimentales y Laboratorios de Investigación, que determi-- nen los usos adecuados de los recursos agropecuarios.
- i) Tener conocimiento de las actividades de los campos expe-- rimentales y laboratorios de investigación que logren.
- j) Estudiar y analizar, basados en los resultados de investi-- gación, el establecimiento de nuevos cultivos que logren, a corto plazo, un incremento acelerado de la producción - agropecuaria y proponer los mismos al Comité Directivo de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural en el Estado.
- k) Realizar estudios de factibilidad que fundamenten solici-- tudes de crédito que se canalicen a la siembra, comercia-- lización e industrialización de cultivos productivos.
- l) Pugnar y proponer cursos de especialización para los Uaua-- rios, que los orienten y preparen para una superior explo-- tación agropecuaria.
- m) Celebrar las reuniones que se juzguen necesarias para ana-- lizar, discutir y concluir sobre problemas que se presen-- ten dentro de la Unidad.
- n) Analizar los avances logrados por las medidas propuestas, a fin de adecuarlas cuando no se obtenga el mínimo pro-- puesto.
- o) Conocer y analizar las condiciones socio-económicas en --

que viven o habitan los Usuarios de las Unidades de Riego, a fin de proponer la aplicación de un mínimo de servicios y obras de infraestructura que eleven su medio -- ambiente.

p) Las demás que le asigne el Comité Directivo de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural (Titular).

C A P I T U L O V

DEL FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 10.- El Comité Directivo Auxiliar de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, sesionará cada vez que se considere necesario.- Para juntas extraordinarias se deberá citar a los representantes con 48 horas de antelación, como mínimo.

ARTICULO 11.- Los acuerdos que tome el Comité serán por mayoría de - votos de los miembros con derecho a voto. La asistencia de miembros del Comité, para efectuar la votación, será por lo menos de las dos-terceras partes en el primer citatorio, y de los que concurren en el segundo citatorio.

ARTICULO 12.- El voto de los miembros del Comité será individual, pa- ra tomar los acuerdos se hará por mayoría de votación.

ARTICULO 13.- Cuando alguno de los miembros está en desacuerdo, debe- rá quedar asentado en el Acta, así como la razón de su inconformidad.

ARTICULO 14.- Cuando los titulares no puedan asistir a las juntas, - deberán nombrar suplentes mediante comunicación dirigida a la Presi-

dencia del Comité, delegándoles toda facultad y obligaciones ejecutivas de que están investidos.

C A P I T U L O VI

DE LA ORGANIZACION DEL TRABAJO

ARTICULO 15.- Una vez realizada la exposición, se discutirá y analizará en pleno, nombrándose una comisión que será encargada de proporcionar la asesoría que el caso específico requiera.

ARTICULO 16.- El Comité Directivo Auxiliar, por conducto del Presidente, gozará de facultades para exigir el cumplimiento del trabajo, dentro de un lapso que de común acuerdo se haya establecido para su terminación.

ARTICULO 17.- La comisión que haya sido designada para ejecutar una Asesoría, deberá presentar un informe de los avances de trabajos en las sesiones ordinarias que se tengan.

ARTICULO 18.- El Comité Directivo Auxiliar tendrá la obligación de facilitar, como organismo asesor, toda clase de información y servicios del Comité Directivo de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural (Titular).

C A P I T U L O VIII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 19.- Lo previsto en el Reglamento del Comité Directivo de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, se aplicará en lo conducente a este Comité.

EL PRESIDENTE

(REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL LIC. FLAVIO ROMERO DE V.)

VOCAL EJECUTIVO

EL VOCAL SECRETARIO

VOCALES

ASESORES

GUANOS Y FERTILIZANTES DE MEXICO, S.A.

SRIA. DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

DELEGACION GENERAL DE COMERCIO.-

FONDO DE GARANTIA PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA.(Bco.de Méx)

COMISION NACIONAL DE LA INDUSTRIA ---
AZUCARERA

SRIA. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

INSTITUTO MEXICANO DEL COMERCIO EXT.

ASOCIACION GANADERA REGIONAL

REGLAMENTO DEL ACUERDO PRESIDENCIAL DEL 2 DE ENERO
DE 1953, POR MEDIO DEL CUAL FUERON CREADOS LOS CO-
MITES DIRECTIVOS DE LOS DISTRITOS NACIONALES DE --
RIEGO

1.- La Jurisdicción de los Comités Directivos incluye las zonas de riego por bombeo, de gravedad, de medio riego y las de -- temporal que fije previamente la Secretaría de Agricultura y Re-- cursos Hidráulicos para el desarrollo de sus programas agrícolas:

2.- El Comité Directivo estará integrado por:

- a).- El Representante de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado, el cual tendrá el carácter de VOCAL EJECUTIVO.
- b).- El Representante Adjunto de la Secretaría de - -- Agricultura y Recursos Hidráulicos, el cual tendrá el carácter de VOCAL SECRETARIO.
- c).- El Gerente del Banco de Crédito Rural de Occidente, que tendrá el carácter de VOCAL.
- d).- El Representante de los ejidatarios que tengan -- parcelas dentro del Distrito, que tendrá el carácter de VOCAL.
- e).- El Representante de los pequeños propietarios, colonos y demás usuarios del Distrito, que tendrá el carácter de VOCAL.
- f).- El Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, que tendrá el carácter de VOCAL.
- g).- El Representante de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, que tendrá el carácter de VOCAL.

3.- Se incluyen como colaboradores auxiliares de los Comités Directivos a los siguientes representantes de las dependencias oficiales y organizaciones relacionadas con la agricultura:

Guanos y Fertilizantes de México, S. A., Instituciones - privadas de crédito agrícola y en general, todo el personal técnico de las dependencias locales y federales cuyas actividades - concurren al fomento de la producción agrícola.

4.- El Comité Directivo hará lo necesario para aprovechar las labores de todas las Dependencias de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en beneficio del desarrollo de los programas de trabajo presentados por el propio Comité.

5.- Invariablemente se tratarán y resolverán por conducto de los Comités Directivos los siguientes asuntos:

- a).- Planeación general de la Agricultura en los correspondientes Distritos de Riego y de Drenaje.
- b).- Localización y delimitación de las zonas donde debe aplicarse el agua disponible en los vasos de almacenamiento, o derivada por medio de obras adecuadas en los Distritos de Riego.
- c).- Planeación de la agricultura en las zonas de temporal incluidas en los Distritos de Riego que ofrezcan mayores seguridades para el cultivo.
- d).- Determinación de las áreas por cultivar en cada ciclo agrícola, tomando en consideración las disponibilidades probables de agua, de acuerdo con el plan general de fomento agrícola aprobado.
- e).- Elección de las semillas más convenientes para cada uno de los cultivos y medidas encaminadas a producir o reproducir en cada zona, las semillas que ofrezcan mayor seguridad, mejor calidad y más alto rendimiento.
- f).- Selección, desinfección, certificación y distribución de semillas.

- g).- Distribución y control de las aguas de riego.
- h).- Combate de plagas y prevención de enfermedades, de--
terminación de los insecticidas y fungicidas más ---
adecuados, así como los medios, métodos o sistemas--
de aplicación equipo y personal necesario y orga--
nización general más conveniente para obtener los --
mejores resultados.
- i).- Determinación de las prácticas de cultivo más ade--
cuadas para la conservación y mejoramiento de la ---
capacidad productiva del suelo.
- j).- El fomento de la aplicación de abonos verdes adecua--
dos para cada región, el empleo de materiales, fer--
tilizantes, ya sean minerales u orgánicos y el em--
pleo de mejoradores en general.
- k).- Organización de los servicios de maquinaria agríco--
la, beneficio de cosechas, transportes, almacena--
miento fumigación y control de las cosechas, así ---
como su intervención en la adquisición por las Ins--
tituciones que determine el Gobierno Federal, benefi--
cio e industrialización de los productos agrícolas.

6.- Los Comités Directivos fijarán los calendarios de siem--
bra en función de las condiciones meteorológicas, del mejor - -
aprovechamiento de los recursos naturales, control de plagas y -
prevención de enfermedades, etc., siguiendo los lineamientos --
técnicos inherentes al desarrollo de un Programa Agrícola Na--
cional.

7.- Los planes de operación crediticia agrícola y ejidal -
serán formulados por el Comité Directivo en junio para los culti--
vos del invierno y en enero para los cultivos de verano, de--
biendo remitirse en la segunda quincena de los mismos meses a -
las Gerencias de los Bancos de Crédito Oficial para el estudio--
de los mismos y aprobación en su caso.

El estudio de los citados planes agrícolas se hará - por los Comités Directivos en pleno. El Representante del -- Banco Nacional de Crédito, estudiará y propondrá a sus Ofi-- cinas Matrices respectivas los créditos necesarios para el - desarrollo del plan de conjunto, teniendo en cuenta las ca-- racterísticas y condiciones de lossujetos a crédito.

8.- El Comité Directivo solicitará por los conductos oficiales debidos, la cooperación del Instituto de Investi-- gaciones Agrícolas y demás organismos especializados, para - la promoción y fomento de los conocimientos de la ciencia -- agrícola aplicada a la producción regional.

9.- El Comité Directivo cooperará y dará su opinión-- al Banco de Crédito en la adquisición de las semillas, fer-- tilizantes, insecticidas y otros artículos indispensables a-- la producción agrícola.

10.- Fomento y creación de Comités auxiliares en aque-- llos casos en que el Comité Directivo lo juzgue necesario -- para el mejor desarrollo de su programa.

11.- El Comité Directivo vigilará la aplicación de los precios de garantía fijados por la CONASUPO, de acuerdo con-- las recomendaciones que sobre el particular haga el Secreta-- rio de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

12.- El Comité Directivo realizará sus actividades -- de acuerdo con las disposiciones que sobre sus programas - - dicte. El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos - a través de sus Representantes.

II.- DE LAS FUNCIONES DEL VOCAL EJECUTIVO

1.- El Vocal Ejecutivo será el Representante de la - Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

2.- El Vocal Ejecutivo presidirá las sesiones del Comité Directivo, citará a sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con el reglamento que para el efecto formule el propio Comité.

3.- El Vocal Ejecutivo tendrá jurisdicción sobre todos los recursos hidráulicos que las Leyes le conceden a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos así como sobre las áreas de temporal incluídas dentro de las entidades o regiones donde opere el Comité Directivo.

4.- El Vocal Ejecutivo proyectará la operación del Distrito de Riego para poner en práctica el programa de Riego elaborado en cada ciclo de cultivos, el cuál deberá ser estudiado y aprobado por el Comité Directivo. Una vez aprobado dicho programa, no deberá ser modificado posteriormente, con excepción de causas de fuerza mayor que fije la Ley.

5.- El Vocal Ejecutivo recogerá la opinión del Comité Directivo sobre los proyectos de las obras necesarias para el correcto funcionamiento del Distrito y que por algún motivo no fueron construídas al realizarse las obras, o de las que posteriormente sea necesario construir y que la práctica lo haya comprobado.

III.- DE LAS FUNCIONES DEL VOCAL SECRETARIO.

1.- El Representante Adjunto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos tendrá las funciones de Vocal Secretario en el Comité Directivo. En ausencia del vocal ejecutivo asumirá las funciones de éste.

2.- El Vocal Secretario de acuerdo con los volúmenes de agua disponible para cada ciclo agrícola y reportados oficialmente al Comité Directivo por la Jefatura del Distrito de Riego, planeará los programas de cultivos que deberán someterse a la consideración y aprobación de dicho Comité.

3.- El Vocal Secretario será el responsable de la Dirección técnica de los procesos de la producción - - agrícola de alimentos básicos u otros productos que interesen fundamentalmente al programa de Gobierno, auxiliados por los técnicos extensionistas residentes en la jurisdicción del Comité. Su intervención técnica comprenderá la preparación de la tierra, mecanización de la agricultura, aplicación de riegos, fumigación y desinfección de semillas, siembras, fertilizantes, labores de cultivo, control de plagas, prevención de enfermedades, cosechas, aprovechamiento de residuos de cosechas y estudios generales de conservación de suelos y aguas.

4.- El Vocal Secretario será el responsable de los programas de capacitación de los agricultores mediante la divulgación a través de folletos técnicos y de los servicios generales de extensión agrícola con la colaboración de las dependencias especializadas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

5.- Opinará en la organización de la estadística agrícola del Distrito de Riego para las necesidades locales y federales en colaboración con las dependencias del ramo.

6.- Actuará como enlace entre el Instituto de Investigaciones Agrícolas y otras dependencias especializadas en la producción de semillas para siembra y su adquisición por el Banco Nacional de Crédito Rural, para asegurar que las semillas que éstos adquieren sean las más adecuadas a la región.

7.- Promoverá la buena utilización y conservación de los recursos naturales, económicos y humanos.

8.- Fomentará las industrias agrícolas en general, - la industria animal y forastería y aprovechamiento de pastizales.

9.- Intervendrá, por los conductos adecuados en la - vigilancia de los ajustes en caso de siniestros meteorológicos como los causados por el granizo o incendios, para que las indemnizaciones se efectúen correctamente, de acuerdo con la intensidad del daño.

10.- Intervendrá, en todos aquellos programas relacionados con el almacenamiento de cosechas, distribución de semillas, fertilizantes, insecticidas y fungicidas y todos aquellos elementos de aplicación para el mejoramiento de la tecnología agrícola (maquinaria agrícola, motores, bombas, etc.).

11.- Vigilará la junta observación de los precios de garantía establecidos por la CONASUPO para la adquisición de semillas comerciales.

12.- Actuaré como enlace y supervisor por parte del Comité en todos los organismos que colaboran en materia agrícola con el Comité Directivo.

IV.- DE LAS FUNCIONES DE LOS VOCALES REPRESENTANTES DE LOS BANCOS DE CREDITO - -

OFICIAL

1.- El Gerente del Banco Nacional de Crédito Rural fungirá como Vocal en el Comité Directivo.

2.- La colaboración dentro del Comité, del Gerente del Banco de Crédito Rural, se sujetará estrictamente a las disposiciones que fija este Reglamento, a las leyes de crédito agrícola vigentes y a las disposiciones que en lo particular dicten los Consejos de Administración de los propios Bancos.

3.- La actuación principal del vocal, Gerente del Banco Rural, será la de proporcionar crédito oportuno -- que estén incluidos dentro de los planes agrícolas del -- Comité y que se ejecuten a las reglas emanadas del contenido del inciso anterior.

4.- Cualquier modalidad extraordinaria en el planeamiento de los créditos, de las garantías o de las organizaciones de las Oficinas de Banco que atiende estos asuntos, deberá ser resuelta exclusivamente por las Gerencias del Banco de Crédito Rural.

5.- El cumplimiento de las reglas que se establezcan al aprobar los planes de operaciones en cuanto a administración de fondos así como el estricto apego a esos planes, será de la responsabilidad personal del Vocal Gerente del Banco de Crédito Rural.

6.- El Vocal de Crédito proporcionará los datos disponibles y dará la mas amplia colaboración para que se -- hagan los estudios y observaciones que sirvan de base a -- los planes agrícolas presentando las ideas y sugerencias sobre la forma de resolver los problemas que requieran el concurso de las diferentes dependencias e instituciones -- representadas en el Comité.

7.- El Vocal planteará los problemas de crédito que deban ser resueltos mediante trabajos técnicos coordinados, así como los que por su importancia de carácter regional, requieren la intervención de los diferentes técnicos especializados adscritos al Comité.

8.- Las funciones internas del Vocal Representante del Banco de Crédito Rural, se sujetará a las instrucciones de sus Matrices, pero el Comité prestará la cooperación en el estudio y opinión sobre los problemas más importantes que se les presenten en el desarrollo de su opo

ración; podrán igualmente pedir la intervención de los Comités en los asuntos internos del propio Banco, cuando así lo determine la referida Gerencia, con el fin de mejorar sus -- servicios y coordinar mejor las actividades de las dependencias representadas en el propio Comité; asumiendo toda responsabilidad en cuanto a la selección de su clientela, ministración y recuperación del crédito, control de garantías y - observancias de las disposiciones legales y reglamentarias - correspondientes de acuerdo con los planes previos del Comité. Solicitarán el estudio y opinión del Comité sobre los -- problemas internos de los propios Bancos que expediten la -- operación de los créditos aprobados para el Plan Agrícola.

V.- DE LAS FUNCIONES DE LOS VOCALES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS

1.- Los Vocales representantes de los usuarios, tendrán la obligación de asistir a todas las juntas del Comité Directivo, llevando la representación de los mismos, e intervencción en la aprobación de los programas que formule el Comité.

2.- Informarán al Comité Directivo sobre los antecedentes de aquellos problemas para los que el propio Comité les - requiere.

3.- Harán las proposiciones que estimen pertinentes -- para obtener los mejores resultados de los planes agrícolas que se pongan en vigor.

4.- Harán todas las sugerencias que deseen para obte--ner un mejor aprovechamiento del agua, un mejor empleo de -- las semillas, de los fertilizantes, de los fungicidas, etc.

VI.- DE LAS JUNTAS DEL COMITE DIRECTIVO

1.- Los acuerdos que se tomen a través del Comité Di--rectivo, serán por mayoría de votos de los integrantes del - propio Comité.

2.- En caso de empate, el Vocal Ejecutivo, o el Vocal- Secretario, cuando funja como tal, tendrá voto de calidad.

REGLAMENTO PARA LAS ACTIVIDADES INTERNAS
DEL COMITE DIRECTIVO DE LOS DISTRITOS DE TEMPORAL

ESTADO DE JALISCO

CAPITULO I

FUNCIONES DEL COMITE

Artículo 1.- El Comité Directivo de los Distritos de Temporal funcionará como un organismo técnico de tipo consultivo auxiliar del Comité Directivo Estatal de los Distritos de Temporal.

CAPITULO II

INTEGRACION DEL COMITE

Artículo 2.- El Comité estará integrado por Representantes o Delegados de las diferentes Instituciones vinculadas con el sector Agropecuario en la forma siguiente:

- PRESIDENTE:** Un Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado.
- VOCAL EJECUTIVO:** Jefe de Distrito.- Delegado de la Dirección General de Distritos de Temporal.
- VOCAL SECRETARIO:** Delegado de la Dirección General de Organización de Productores Agrícolas.
- VOCALES:** Los Representantes de las siguientes Instituciones y Dependencias:
- a).- Delegado de la Dirección General de URDERAL.
 - b).- Delegado de la Dirección General de Agricultura.
 - c).- Delegado de la Dirección General de Obras Hidráulicas.
 - d).- Secretaría de la Reforma Agraria.
 - e).- Banco de Crédito Rural de Occidente.

- f).- Compañía Nacional de Subsistencias Populares, S.A.
- g).- Secretaría de Programación y Presupuesto.
- h).- Comisión Federal de Electricidad.
- i).- Mutualidad del Seguro Agrícola y Ganadero.
- j).- Guanos y Fertilizantes de México, S. A.
- k).- Bodegas Rurales de CONASUPO.
- l).- Pequeña Propiedad.
- ll).- Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos.
- m).- Unión Regional Ganadera,
- n).- Representante de las Uniones de Productores Agrícolas y Ganaderos.
- o).- Financiera Nacional de la Industria Azucarera, S.A.
- p).- Productora Nacional de Semillas.

ASESORES:

- a).- Secretaría de Asentamientos Humanos y O. P.
- b).- Secretaría de Comercio.
- c).- Industria Azucarera.
- d).- Instituto Mexicanos de Comercio Exterior.
- e).- Comisión Nacional de Fruticultura.
- f).- Fondo de Garantía para el Fomento de la Agricultura, Ganadería y Avicultura.- Banco de México, S. A.
- g).- Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Artículo 3.- Las Entidades representadas en el Comité Directivo podrán designar un representante titular y un suplente, - con el objeto de que en ninguna circunstancia dejen de concurrir a las reuniones que se programen.

Artículo 4.- El Presidente, Los Vocales Ejecutivos, primero y segundo Secretarios, no podrán delegar sus funciones en vista de la alta responsabilidad de sus cargos.

Artículo 5.- Los titulares y suplentes podrán concurrir a las reuniones simultáneamente, con el objeto de seguir la - -

secuencia de los asuntos tratados en las mismas. En estos casos solo tendrán derecho a voz y voto los titulares.

Artículo 6.- Cuando un vocal suplente actúe en representación del titular por ausencia de éste, se le otorgará - - también derecho a voto.

Artículo 7.- Las Dependencias representadas en los Comités designarán a sus representantes titulares y suplentes para períodos anuales, acreditándolos ante el Vocal Ejecutivo por escrito, en el entendido de que ninguna otra persona podrá asumir la representación en ausencia de los -- primeros.

Artículo 8.- Cuando por causas de fuerza mayor una Entidad tenga necesidad de modificar su representación dentro del período anual, lo notificará oficialmente con la debida anticipación al Vocal Ejecutivo, indicando las causas de dicho cambio.

Artículo 9.- El Comité podrá designar a los auxiliares y asesores que juzgue pertinente de acuerdo con los temas a tratar, en cuyo caso éstos solo tendrán voz informativa

Artículo 10.- Se considerará debidamente constituido el Comité Directivo cuando comparezcan: El Presidente, El -- Vocal Ejecutivo, los Vocales Secretarios y un mínimo de 5 Vocales.

CAPITULO III

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE

Artículo 11.- Serán facultades y obligaciones del Presidente las siguientes:

- a.- Convocar a las sesiones del Comité.
- b.- Presidir las reuniones.

c.- Cuidar que se cumplan los acuerdos tomados.

Artículo 12.- El Presidente del Comité Directivo tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 13.- Serán facultades y obligaciones del Vocal Ejecutivo las siguientes:

- a.- Substituir al Presidente en sus funciones.
- b.- Ejecutar los trabajos que le asigne el Presidente.
- c.- Auxiliar al Presidente encargándose de que se cumplan las disposiciones que emanen sobre los acuerdos tomados.
- d.- Todas las obligaciones y atribuciones del Presidente en ausencia de éste.
- e.- Elaborar la orden del día antes de cada sesión.
- f.- Preparar la documentación e información que sea necesaria para cada sesión.
- g.- Elaborar los citatorios para las juntas indicando los temas a tratar.
- h.- Levantar acts en cada sesión y recopilar las firmas de -- los asistentes.
- i.- Enterar a los miembros de cada sesión de los asuntos atendidos y los pendientes, obteniendo acuerdo de aquellos -- que ameriten opinión de la mayoría.
- j.- Recibir y contestar correspondencia.
- k.- Responsabilizarse del archivo.
- l.- Asistir con regularidad a las sesiones de trabajo.

Artículo 14.- Serán facultades y obligaciones del Vocal Secretario las siguientes:

- a.- Coadyuvar con el Vocal Ejecutivo en sus funciones enumeradas en el Artículo anterior.

Artículo 15.- Serán facultades y obligaciones del Segundo Vocal Secretario las siguientes:

- a.- En igual forma, coadyuvar con el Vocal Ejecutivo y Primer Secretario en todas sus funciones.

Artículo 16.- Serán facultades y obligaciones de los Vocales las siguientes:

- a.- Asistir con regularidad a las sesiones.
- b.- Cumplir con los trabajos que se les asignen.
- c.- Informar a sus representados sobre los acuerdos obtenidos.
- d.- Otros que se propongan y aprueben en el Comité en pleno.

Artículo 17.- Serán facultades y obligaciones de los Asesores las siguientes:

- a.- Prepararse y documentarse sobre los temas a tratar para aportar opiniones de apoyo.
- b.- Colaborar con los Vocales en la elaboración de los trabajos e investigaciones que a éstos se asignen.
- c.- Participar activamente en las sesiones de trabajo.

CAPITULO IV ATRIBUCIONES DEL COMITE

Artículo 18.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple -- correspondiendo un voto a cada representante titular o suplente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.

Artículo 19.- Los acuerdos que tome el Comité Directivo en lo relativo a Inversiones en obras de infraestructura e crédito, aseguramiento y disposición de insumos agropecuarios, tendrán únicamente el carácter de indicativo, respetando en todo momento las normas y disposiciones que rigen la organización y funciones de las Entidades responsables de las respectivas -- actividades.

Artículo 20.- Los Vocales representantes de las Instituciones de Crédito y de las Empresas descentralizadas y de participación Estatal, prestarán al Comité Directivo su más amplia colaboración en la formulación y ejecución de los programas, -- proporcionando oportunamente la información necesaria sobre -- sus disponibilidades financieras, de insumos y servicios, así

como los datos y estudios que resulten útiles para la programación de las actividades del Distrito; excepto cuando éstos estén catalogados como confidenciales por sus respectivos organismos Superiores.

Artículo 21.- El Comité Directivo se reunirá mensualmente con el objeto de estudiar y autorizar los programas de cada ciclo agrícola, conocer su desarrollo y evaluar sus resultados. Así mismo, conocerá los avances de los estudios de afeá, investigación agrícola y pecuería, distribución de insumos, crédito, aseguramiento, asistencia técnica, -- capacitación, etc.

Artículo 22.- De los asuntos tratados en cada reunión se formulará un acta, haciendo especial énfasis en los acuerdos tomados. Esta responsabilidad estará a cargo de un -- Pro-Secretario que será designado por la Jefatura del Distrito de Temporal.

Artículo 23.- Formular el inventario de recursos agropecuarios de cada municipio.

Artículo 24.- Integrar el padrón municipal de productores agropecuarios.

CAPITULO V

FUNCIONAMIENTO.

Artículo 25.- Las reuniones se sujetarán a un temario básico que servirá de marco de referencia para evitar discontinuidad en el tratamiento de los asuntos de interés fundamental. Los Asuntos no programados podrán tratarse en un capítulo especial después de agotar el temario básico.

Artículo 26.- El temario base deberá ser aprobado por el Comité Directivo a propuesta del Vocal Ejecutivo y podrá ser modificado por él si se considera que el originalmente aprobado no tiene operabilidad práctica.

Artículo 27.- Las reuniones se efectuarán de acuerdo con un calendario que se fijará con 30 días de anticipación al inicio de cada período anual, cuya iniciación y término podrán ajustarse de acuerdo a las características de la región que abarque el Distrito de Temporal.

Artículo 28.- No obstante lo establecido en el artículo anterior, la vocalía ejecutiva citará a los miembros del Comité con 3 días de anticipación a la fecha de la reunión, - turnándoles copia de la sesión anterior.

Artículo 29.- Cuando por causas de fuerza mayor o falta de Quorum no se realice la reunión en la fecha prevista, se notificará oficialmente a las Entidades representadas, con el objeto de que tomen nota y determinen las acciones conducentes cuando la suspensión se deba al último de los casos. La notificación indicará la fecha y hora en que se llevará a cabo la nueva reunión.

Artículo 30.- Las reuniones se llevarán a cabo en la sede - del Distrito de Temporal, salvo en ocasiones especiales, en cuyo caso deberá acordarlo el propio Comité Directivo.

CAPITULO VI

INTEGRACION DE LOS DISTRITOS DE TEMPORAL

Artículo 31.- Los Distritos de Temporal serán subdivididos en "Unidades de Temporal" que serán tantas como municipios lo integran.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 32.- Lo previsto en el Acuerdo Presidencial que crea los Distritos de Temporal serán de observancia en el contenido de este Reglamento.

EL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE LOS DISTRITOS DE TEMPORAL

PRESIDENTE

LIC. FLAVIO ROMERO DE VELASCO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

EL VOCAL EJECUTIVO
REPRESENTANTE DE LA S.A.R.H.

EL VOCAL SECRETARIO
REPRESENTANTE ADJUNTO DE LA SARH.

ING. HILARIO VALENZUELA CORRALES

ING. EDMUNDO HERNANDEZ SERRANO

VOCAL SECRETARIO
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
DISTRITOS DE TEMPORAL

VOCALES

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO

BANCO RURAL DE OCCIDENTE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

CONASUPO

BORUCONSA

MUTUALIDAD DEL SEGURO AGRICOLA

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GUANOS Y FERTILIZANTES DE MEXICO

CONFEDERACION DE LA PEQUEÑA --
PROPIEDAD

LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS

UNION REGIONAL GANADERA

REPRESENTANTE DE LAS UNIONES -
DE PRODUCTORES AGRICOLAS

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
REPRESENTACION EN EL ESTADO DE _____

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA FAMILIA RURAL
CONVENIO PARA EL PROYECTO "MEDIO SURCO O HUERTO FAMILIAR"

Convenio celebrado entre la Representación de la S.A.R.H.
en el Edo. de _____, representada por _____
jefe de Unidades de Riego para el Desarrollo --
Rural, por otra parte la Asociación de Usuarios de la Unidad de -
Riego _____ representada por _____
_____ y el Usuario _____.

1.- La Representación entrega a la Asociación de Usuarios
_____ paquetes de semilla de diferentes hortalizas que son:

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Quién a su vez las entregará al Usuario para su siembra.

2.- El Usuario se compromete a lo siguiente:

- a).- Destinar el terreno necesario y prepararlo para la siembra de dichas semillas que se efectuará bajo la supervisión del personal de la S.A.R.H.
- b).- Ejecutar por su cuenta todas las labores de cultivo necesarias para el buen desarrollo de las hortalizas.
- c).- Si después del consumo familiar se tiene excedentes de cosechas se intercambiará con otras familias para la variedad de su dieta.
- d).- En caso de algún siniestro se deberá dar aviso de inmediato a la Asociación de Usuarios.
- e).- La Asociación de Usuarios se compromete a vigilar que el Usuario cumpla con las condiciones anteriores.

Lugar y fecha: _____

Representación en el Edo.

Asociación de Usuarios -
de la Unidad de Riego.

El Usuario y Sra.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
REPRESENTACION EN EL ESTADO DE _____

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA FAMILIA RURAL
CONVENIO PARA EL PROYECTO "FRUTICULTURA DE APOYO"

Convenio celebrado entre la Representación de la S.A.R.H. en el Edo. de _____, representada por _____ Jefe de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, - por otra parte la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego _____ representada por _____ y el Usuario _____.

1.- La Representación entrega a la Asociación de Usuarios -- árboles frutales de _____, de variedad _____ debiendo entregar árboles de variedad _____ al Usuario _____, para su plantación y cuidado

2.- La o el _____ se compromete a lo siguiente:

- a) Destinar el terreno necesario y prepararlo para la -- plantación de dichos árboles.
- b) Plantar el huerto bajo la supervisión de la S.A.R.H
- c) Ejecutar por su cuenta todas las operaciones de cul-- tivo necesarias para el buen desarrollo de los árbo-- les.
- d) En caso de algún siniestro se deberá dar aviso de in-- mediato a la Asociación de Usuarios para su investi-- gación.
- e) La Asociación de Usuarios se compromete a vigilar que el Usuario, cumpla con las condiciones anteriores.
- f) Contribuir con trabajo para el vivero de la Unidad.

Lugar y fecha: _____

Representación en el Edo.

Asociación de Usuarios de la -
Unidad de Riego

El Usuario y Sra.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
REPRESENTACION EN EL ESTADO DE _____

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA FAMILIA RURAL
CONVENIO PARA EL PROYECTO "EL CONEJO Y LA COL" .

Convenio celebrado entre la Representación de la S.A.R.H. en el Edo. de _____, representada por _____ Jefe de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, por otra parte la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego _____ representada por _____ y el Usuario _____.

1.- La Representación entrega a la Asociación de Usuarios -- coles para la alimentación de una coneja cargada, ésta con carácter devolutivo, quién a su vez entregará al Usuario.

Bajo las siguientes condiciones:

- a) Tener preparado el terreno para la plantación de las coles forrajeras.
- b) Plantar y cuidar las coles forrajeras.
- c) Tener las coles en condición de corte y preparada una jaula adecuada.
- d) Alimentar y cuidar satisfactoriamente a la coneja -- hasta destetar las crías.
- e) Devolver la coneja e buenas condiciones a la Asociación de Usuarios.
- f) El Usuario se quedará con una cría hembra y los machos, el resto de las hembras que hubiere las pondrá a disposición de la Asociación de Usuarios que las -- comprará a \$25.00 c/u.

2.- La Asociación de Usuarios se compromete a vigilar que el Usuario cumpla con las condiciones anteriores y a comprar al Usuario las conejas hembras que resulten, como se indica en el inciso (f) de la cláusula 1.

Lugar y fecha: _____

Representación en el Edo.

Asociación de Usuarios de la -
Unidad de Riego

El Usuario y Sra.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
REPRESENTACION EN EL ESTADO DE _____

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA FAMILIA RURAL
CONVENIO PARA EL PROYECTO "EL GALLINERO FAMILIAR"

Convenio celebrado entre la Representación de la S.A.R.H
en el Edo. de _____ representada por _____
Jefe de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, -
por otra parte la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego - -
representada por _____
y el Usuario _____.

1.- La Representación entrega a la Asociación de Usuarios
un lote de Gallinas (___) hembras, 1 macho, quién a su vez lo en-
tregará al Usuario.

Bajo las siguientes condiciones:

- a) Tener el gallinero adecuado.
- b) Cuidar y alimentar los animales.
- c) Intercambiar con la Asociación de Usuarios los hue-
vos de raza, por igual número de criollos, con el -
objeto de que las demás familias de la Unidad pue-
dan empollar los primeros para obtener así gallinas
de raza fina.
- d) No deberá consumir los machos de raza fina que ob-
tenga, sino ponerlos a la disposición de la Asocia-
ción de Usuarios para intercambiarlos por criollos.
- e) En caso de alguna baja en el lote deberá dar aviso-
de inmediato a la Asociación de Usuarios para la --
investigación de las causas de dicha muerte.

2.- La Asociación de Usuarios, se compromete a vigilar que
el Usuario cumpla con las condiciones anteriores.

Lugar y fecha: _____

Representación en el Edo.

Asociación de Usuarios de la -
Unidad de Riego

El Usuario y Sra.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
REPRESENTACION EN EL ESTADO DE _____

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA FAMILIA RURAL

CONVENIO PARA EL PROYECTO "EL PALOMAR"

Convenio celebrado entre la Representación de la S.A.R.H.
en el Edo. de _____ representada por _____
Jefe de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural,
por otra parte la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego
_____, representada por _____
_____ y el Usuario _____.

1.- La Representación entrega a la Asociación de Usuarios --
_____ parejas de palomas, quién a su vez las entregará al Usuario

Bajo las siguientes condiciones:

- a) Tener construido el palomar adecuado.
- b) Cuidarlas y alimentarlas.
- c) La Producción será para el consumo de la familia.
- d) Las palomas que emigren no podrán ser reclamadas.

2.- La Asociación de Usuarios se compromete a vigilar que el
Usuario cumpla con las condiciones anteriores.

Lugar y fecha: _____

Representación en el Edo.

Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego

El Usuario y Sra.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y OPERACION
DIRECCION GENERAL DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL
REPRESENTACION EN EL ESTADO DE JALISCO
JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL

CONVENIO ENTRE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE --
RIEGO _____ MUNICIPIO DE _____
Y LA JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL, DEPEN--
DIENTE DE LA REPRESENTACION EN EL ESTADO DE JALISCO.

LUGAR Y FECHA: SIENDO LAS _____ DEL DIA _____ DE _____
DE _____, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS --
OFICINAS DE _____
SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ASUNTO: SENTAR LAS BASES PARA EL CONVENIO MEDIANTE EL CUAL LA
JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RU--
RAL EN EL ESTADO DE JALISCO CEDE EN PRESTAMO A LA ABO
CIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO _____
UN TRACTOR MARCA _____.

ACUERDOS: 1o LA JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO -
RURAL EN EL ESTADO DE JALISCO PONE A DISPOSICION DE -
LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO _____
UN TRACTOR MARCA _____
_____, EQUIPADO CON _____.

2o LA JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO -
RURAL EN EL ESTADO DE JALISCO PAGARA EL SUELDO DE UN-
OPERADOR DEL TRACTOR, EN TURNO NORMAL DE 10 HORAS - -
DIARIAS DURANTE 5 DIAS A LA SEMANA. ASI MISMO PAGARA-
LAS LLANTAS Y LAS REPARACIONES MAYORES QUE SE NECESI-
TEN.

3o LA ASOCIACION DE USUARIOS _____
ACEPTA EL SERVICIO QUE LE PROPORCIONA LA S.A.R.H. Y SE COM-
PROMETE A PAGAR EL FLETE DE TRASLADO DEL TRACTOR DESDE _____
_____ LUGAR DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMEN-
TE, HASTA LOS TERRENOS DE SU ASOCIACION; LOS COMBUSTIBLES Y
LUBRICANTES NECESARIOS PARA LA OPERACION DEL TRACTOR Y LAS-
REPARACIONES MENORES. EN CASO DE QUE SEA NECESARIO TRABAJAR
HORAS EXTRAS, EL OPERADOR DEL TRACTOR ES EL UNICO AUTORIZA-
DO PARA OPERARLO Y EL PAGO DE ESE TIEMPO SERA POR PARTE DE-
LA ASOCIACION PREVIO ACUERDO.

4o LA ASOCIACION DE USUARIOS _____
QUEDA ENTERADA QUE EL TRACTOR MENCIONADO ESTARA A SU SERVI-
CIO DESDE EL DIA _____ DE _____ DE _____
HASTA EL DIA _____ DE _____ DE _____
LOS TRABAJOS A QUE SE DESTINARA EL TRACTOR SERAN LOS PRO- -
GRAMADOS POR LA RESIDENCIA DE I.D.R.Y.D., COMPRENDIDOS EN -
EL PROGRAMA DE TECNIFICACION DEL RIEGO "PLAMEPA" DENTRO DE-
LOS CUALES LOS MAS IMPORTANTES SON: NIVELACION, BORDEO, - -
ZANJEO, SIEMBRAS Y CULTIVOS; Y CUANDO SE DISPONGA DE TIEMPO
PODRAN EFECTUARSE LABORES DE RASTREO Y BARBECHO, ETC.

5o LAS CUOTAS QUE LOS USUARIOS BENEFICIADOS DEBERAN PAGAR A LA
ASOCIACION DE USUARIOS SERA LA SIGUIENTE:

NIVELACION _____, BORDEO _____
ZANJEO _____, SIEMBRA _____
CULTIVOS _____, BARBECHO _____
RASTREO _____. LOS REMANENTES DE LAS CUOTAS -
SERAN UTILIZADOS PARA MEJORAS EN LA MAQUINARIA UTILIZADA --
QUE LA S.A.R.H. CONSIDERE CONVENIENTES.

6o LA ASOCIACION DE USUARIOS EN CASO DE NO LLEVARLA CONSIGO --
SE COMPROMETE A ENTREGAR A LA JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO
PARA EL DESARROLLO RURAL UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LOS -
USUARIOS Y LA SUPERFICIE BENEFICIADA, EN UN PLAZO MAXIMO DE
_____ DIAS A PARTIR DE ESTA FECHA.

FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO LAS SIGUIENTES PERSONAS:

POR LA JEFATURA DE UNIDADES DE
RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL

POR LA ASOCIACION DE USUARIOS
DE LA UNIDAD DE RIEGO.
EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
DE USUARIOS

EL SECRETARIO DE LA ASOCIACION
DE USUARIOS

EL TESORERO

CONVENIO POR PARTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO "QUISILLOS" MPIO. DE TALA, JAL., Y EL SR. MANUEL NUÑEZ GOMEZ, DESTAJISTA DE LA OBRA.

Siendo las 17:00 horas del día 10 de Febrero de 1977 en el local de la Casa de la Comunidad Agraria de ese lugar se planteó el convenio por las partes contratadas que establece:

- 1.- La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego -- "QUISILLOS" se compromete:
 - a) A pagar a razón de \$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS -- 00/100 M.N.) por metro la construcción del canal que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO -- RURAL), diseñe.
 - b) Este precio no incluye las obras complementarias como, tomas, sifones, alcantarillas, etc.
 - c) Dichas obras complementarias se pagarán bajo estimación, avalada de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL) al contratista.

- 2.- El Sr. Manuel Núñez Gómez se compromete:
 - a) A construir a razón de \$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por metro dicho canal para una longitud de 2,000 metros.
 - b) El precio anterior incluye arena, piedra, combustible para la Revolvedora y el Diesel para las cimbras el material anterior únicamente para el canal.
 - c) Toda la construcción estará sujeta estrictamente a las especificaciones que marque la Secretaría de -- Agricultura y Recursos Hidráulicos (JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL)

- 3.- Para legalizar el presente acuerdo firmen al calce los Representantes de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego "QUISILLOS", el Sr. Manuel Núñez-Gómez y los Representantes de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL).

ACTA DE ACEPTACION DEL PROGRAMA DE REVESTIMIENTO DE CANALES DE LA UNIDAD DE RIEGO

"C U I S I L L O S"

Siendo las 17:00 horas del día 10 de Febrero de 1977 en el local que ocupa la casa de la Comunidad Agraria, se procedió a entablar pláticas con la Mesa Directiva y los beneficiados con el Programa de Revestimiento de Canales de la Unidad de Riego "Cuisillos".

En dicha Asamblea se aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Se hizo referencia de las propuestas de la Secretaría en asambleas anteriores donde se les explicó el objeto del Programa de Revestimiento de Canales con el Canal tipo "JALISCO".
- 2.- La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Jefatura de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, se compromete a proporcionar todo el material necesario:
 - a) Cemento.
 - b) Cimbras (en calidad de préstamo)
 - c) Una revoladora (En calidad de préstamo)
 - d) Asesoría técnica.

El canal será de una longitud de 2,000 metros lineales, los cuales se localizarán en los canales del Pozo denominado "Terrón de Cuisillos", a juicio de la Secretaría se determinará la zona de riego para dicho aprovechamiento.

- 3.- Los Usuarios beneficiados a través de la Asociación de Usuarios se compromete a contratar y pagar:
 - a) Mano de obra.
 - b) Transporte, carga y descarga del cemento.
 - c) Arena de río y grava.
 - d) Tubos que se necesiten.
 - e) Perrillas y compuertas para las tomas que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos diseñará.
 - f) Impermeabilizante para las juntas de dilatación.
 - g) Los gastos imprevistos que durante el proceso de la construcción surjan.
- 4.- Los volúmenes reacatados de agua gracias al revestimiento será la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos quien determine con bases técnicas, si dichos volúmenes se aprovechen en incrementar el número de riegos.
- 5.- El Ingenio Tala, S. A. está dispuesto a avalar a la Nacional Financiera Azucarera con el financiamiento que les otorgue a los Usuarios beneficiados con los gastos que a ellos les correspondan. El cual se otorgará en partidas semanales, sobre estimación de la obra a la Asociación de Usuarios para que ésta a su vez haga los pagos correspondientes.

Para legalizar el presente documento firman al calce los Representantes de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (Jefatura de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural) El Ingenio Tala, S.A. y los Usuarios interesados.

POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL ESTADO
JALISCO

EL RESIDENTE REGIONAL

EL ENCARGADO DEL PROGRAMA

ING. JUAN H. CONTRERAS G.

ING. J. ALFREDO MACIEL A.

POR LA ASOCIACION DE USUARIOS --
DE LA UNIDAD DE RIEGO "CUISILLOS"

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL TESORERO

SR. JOSE VALDEZ G.

SR. VALENTIN MUNIZ T. SR. PEDRO LOPEZ G.

POR EL INGENIO TALA, S.A.

ING. JESUS ROMAN CASTRO

ING. LORENZO LOPEZ BLEZ.

'Ana

CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS A TRAVES DE SU REPRESENTACION ESTATAL Y POR OTRA PARTE EL C....
..... PRODUCTOR AGRICOLA, -
A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES ASIGNARA COMO S.A.R.H. Y -
EL PRODUCTOR RESPECTIVAMENTE.

DECLARACIONES

- 1a.- La S.A.R.H. Representación Estatal, declara que cuenta con personal técnico distribuido adecuadamente en todo el Estado destinado a proporcionar servicio de asistencia técnica a los productores agropecuarios, - con interés en incrementar la producción.
- 2a.- El productor agropecuario declara contar con los elementos básicos de la producción y que se encuentra -- dispuesto a recibir la asistencia técnica que se le - proporcione, aprovechando la experiencia del personal técnico de la S.A.R.H.

En vista de las declaraciones anteriores, ambas partes expresan su voluntad de celebrar un convenio de - asistencia técnica según las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS.-

- 1a.- Los objetivos fundamentales del presente convenio consisten en el aprovechamiento de los elementos de producción agropecuaria y de la tecnología avanzada - - existente uniéndose en un programa conjunto para incrementar la producción.
 - A).- La S.A.R.H. elaborará programas de asesoramiento técnico a nivel de unidad de desarrollo rural.
 - B).- La S.A.R.H. dará todo el asesoramiento técnico - requerido en los procesos de la producción agropecuaria.
 - C).- El productor se compromete a recibir la asistencia técnica que se le proporcione realizando los trabajos de acuerdo a las indicaciones dadas por la asesoría, con la oportunidad y en la medida - que se le indique.

##..

2o.- El presente convenio entra en vigor en el momento de rubricarse y tendrá vigencia en forma indefinida pudiendo cancelarse cuando las dos partes así lo determinen de común acuerdo siempre que esta cancelación no afecte el logro de las cosechas y la obtención de una alta producción:

JEFE DE UNIDADES DE RIEGO
PARA EL DESARROLLO RURAL
(JEFE DE DISTRITO DE RIEGO O JEFE DE DISTRITO DE TEMPORAL)

RESIDENTE REGIONAL
(JEFE DE UNIDAD O EXTENSIONISTA)

PRODUCTOR

TESTIGO
(SUPERVISOR DE ZONA, PERITO-
AGRICOLA O TECNICO AGROPECUARIO)

Lugar: _____

Fecha: _____



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y OPERACION
DISTRITOS DE TEMPORAL
PERMISO DE SIEMBRA

DISTRITO N° _____ MUNICIPIO _____ ZONA _____ NOMBRE _____

LOCALIZACION _____ SUP. TOTAL _____ TIP. DE TENENCIA _____ DIREC. POSTAL _____

CICLO	CULTIVO	SUP. Ha.	SEMILLA		HERBICIDA		FERTILIZANTE		PLAGUICIDA		CREDITO	
			TIPO	DENSIDAD SIEMBRA	NOMBRE	CANTIDAD	NOMBRE	CANTIDAD	NOMBRE	CANTIDAD	TIPO	FUENTE

AUTORIZO: _____

FECHA: _____

REPRESENTACION

S A R H

J A L I S C O

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y OPERACION

DISTRITOS DE TEMPORAL
RESULTADOS DEL CICLO 19__19__

DISTRITO N° _____ MUNICIPIO _____ ZONA _____ TIPO DE TENENCIA _____

NOMBRE _____ N° _____ LOCALIZACION _____ SUP. TOTAL _____ DIRECCION POSTAL _____

CULTIVO	SUP. Ha.	FECHAS		SEMILLA		HERBICIDA		PLAGUICIDA		FERTILIZANTE		CREDITO		MECANIZACION		RENDIMEN. P. M. R.	
		SIEMBRA	COSECHA	VARIEDAD	DENSIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD	TIPO	FUENTE			TON/Ha.	# I TON.

OBSERVACIONES:

PROBLEMAS PARA CONSEGUIR SEMILLA FERTILIZANTE PLAGUICIDA CREDITO MAQUINARIA

PROBLEMAS EN EL DESARROLLO DEL CULTIVO PLAGAS, ENFERMEDADES, ETC.

FECHA _____

4.7.3.- Información.-

Para poder evaluar los resultados de un programa se hace necesario contar con la información suficiente para éllo.

Para la recopilación de esa información debe -- partirse de la base o unidad mínima de producción. El flujo de información debe seguir un -- orden ascendente (Retroalimentación) de tal manera que a los diferentes niveles que intervienen, se esté en posibilidades de tener un resumen del proceso retroalimentativo hasta ese nivel, de manera que se tenga una estructura primordial de la base hasta la representación.

Se anexa Diagrama de Flujo de Información.-

4.7.4.- Evaluación.-

El objetivo central del programa de evaluación es establecer un sistema de comunicación e interacción entre el personal Directivo y el -- cuerpo técnico mediante reuniones mensuales en las que de acuerdo con una orden del día se --- marcaran los siguientes objetivos:

- a).- Establecer un marco de referencia antes -- de la acción de los programas.

- b).- Evaluación de las etapas intermedias del programa sobre los logros obtenidos.
- c).- Efectuar estudios de beneficios-costo del programa, así mismo se programarán reuniones mensuales con los productores para intercambio de ideas y planear el levantamiento de encuestas sobre métodos de muestreo y estimación de rendimientos a fin de instrumentar el análisis de la información colectada en dichas encuestas.

(Se anexa diagrama)

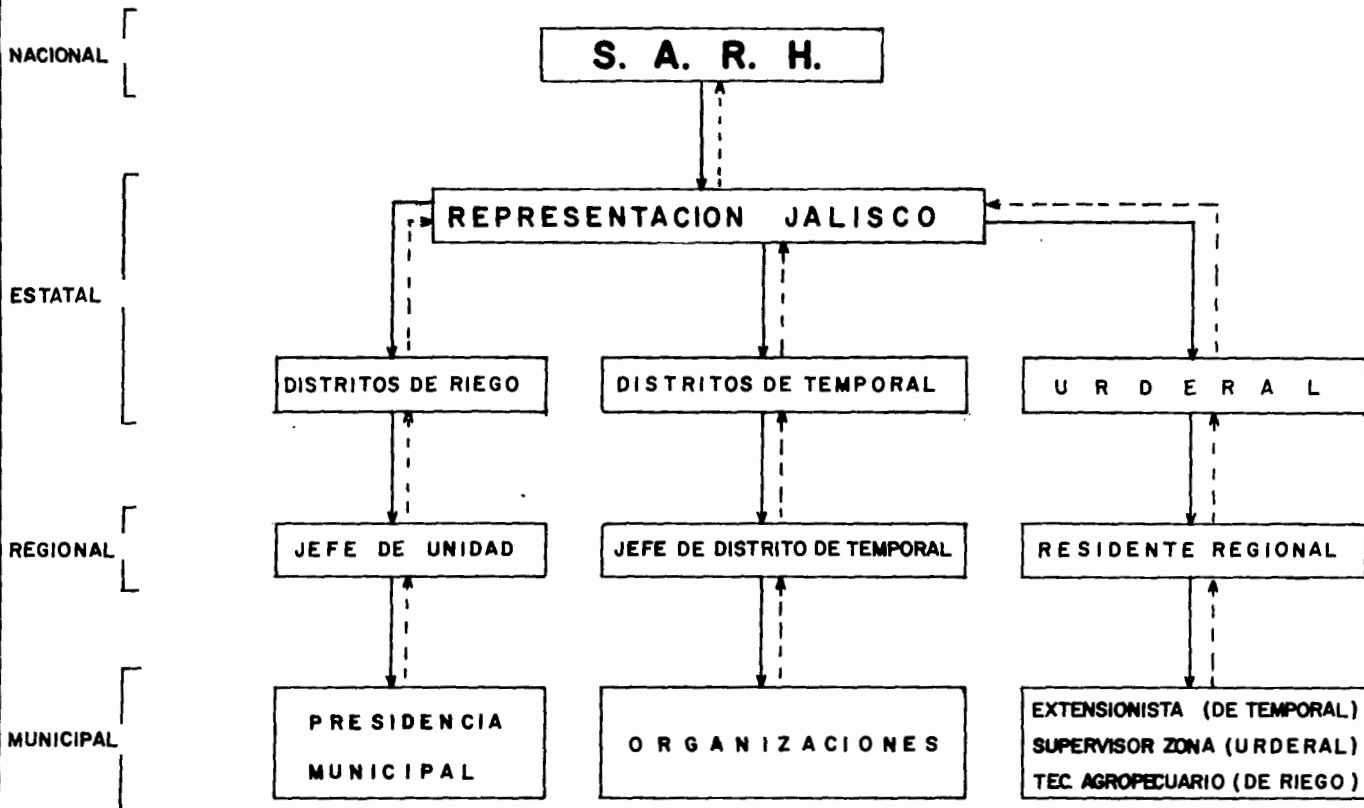
4.8.- Programación del Proceso Operativo de Asistencia Técnica y Fomento (POATYF).

Con el objeto de ubicar al cuerpo de Extensionistas sobre la programación del Proceso Operativo se ha considerado conveniente incluir como parte integral de los programas de desarrollo, actividades encaminadas directamente a mejorar los niveles de trabajo y obtener de ellos, estudios de alta calidad que generen nuevas tecnologías; para lo cual se ha integrado un cuadro que muestra las 7 actividades del proceso operativo que servirá para instrumentar las actividades de acuerdo con el aspecto descriptivo de cada una de ellas.

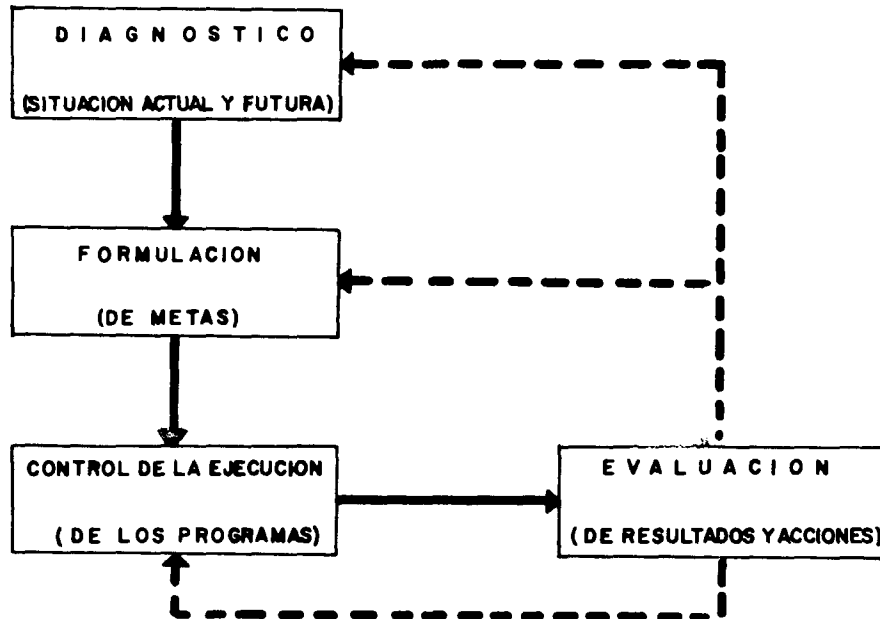
Como dependencias productivas se consideran a las Direcciones General de Temporal, Distritos de Riego y Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, quienes coordinarán sus acciones con las demás Delegaciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para alcanzar las metas propuestas.

Todas las actividades del Proceso Operativo encuadren en un Calendograma a fin de ubicar cada actividad dentro de un lapso de tiempo congruente con la carga normal de trabajo.

NIVELES Y CANALES DEL SISTEMA DE INFORMACION



PROCESO DE PLANEACION Y EVALUACION



———— PROCESO DE PLANEACION

- - - - - PROCESO DE EVALUACION (RETROALIMENTACION)

5.- Organización y Regionalización de la Asistencia Técnica

Con el objeto de integrar a las necesidades actuales de los -- sistemas productivos, en coordinación en el marco general de - la producción las tres direcciones involucradas en este proce- so que son: Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos- de Temporal, las que de acuerdo con los servicios que propor-- cionan, se estructurarán de acuerdo con los organigramas que - de cada uno se adjuntan.

Todas las áreas de trabajo del campo agropecuario se contem--- plan en estos dispositivos y sus acciones estén encaminadas a proporcionar servicios, tanto en las áreas de riego, como de - temporal, humedad, zonas forestales y explotaciones agropecua- rias con un alto sentido nacionalista; para lo cual se dispone de técnicas altamente calificadas y aptos para proporcionar una asistencia técnica adecuada que responde a las necesidades del- desarrollo rural.

S A R H

REPRESENTANTE ESTATAL

REPRESENTANTE ADJUNTO

I. DIRECCION DE ADMISION Y CONTROL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C O P R I

INGENIERIA DE SEGURIDAD HIDRAULICA

TRANSPORTE AEREO

RADIO COMUNICACIONES

PLANEACION EVALUACION Y ESTUDIOS

USOS DEL AGUA Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION

PLANEACION AGRICOLA

PLANEACION HIDRAULICA

ESTUDIOS AGROLOGICOS

ESTUDIOS TOPOGRAFICOS

ECONOMIA AGRICOLA

DIVISION HIDROMETERICA

GEOGRAFIA Y METEOROLOGIA

INVENTARIO NACIONAL FORESTAL

I. N. I. A.

I. N. I. P.

C O T E C O C A

INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

GRANDE IRRIGACION

CONTROL DE RIOS

OBRAS HIDRAULICAS

INGENIERIA AGRICOLA

AGUAS CALIENTES Y ZONAS FEB.

SECUNDOLOGIA Y ZONAS ARIDAS

FOMENTO AGRICOLA

DISTRITOS DE TEMPORAL

DISTRITOS DE RIEGO

UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL

EXTENSION AGRICOLA

SANIDAD VEGETAL

CONSERVACION DEL SUELO Y AGUA

CONAPRUT

P R O S E S E

FOMENTO PECUARIO

DIRECCION GENERAL DE SANADERIA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

FIDEICOMISO PARA LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA GARRAPATA

FIDEICOMISO PARA CAMPAÑA DE EDUCACION SUBANO BARRER.

INSTITUTO NACIONAL DE INSEMINACION ARTIFICIAL VREP ANIMAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA LECHE

DIRECCION GENERAL DE ESPECIES MENORES

PROGRAMA NACIONAL FORRAJERO

COMISION TECNICA CONSULTIVA PARA LA DETERMINACION REE DE LOS COEFICIENTES DE ARGENTERO

PROGRAMA NACIONAL DE APROVECHAMIENTOS FORRAJERO

FOMENTO FORESTAL

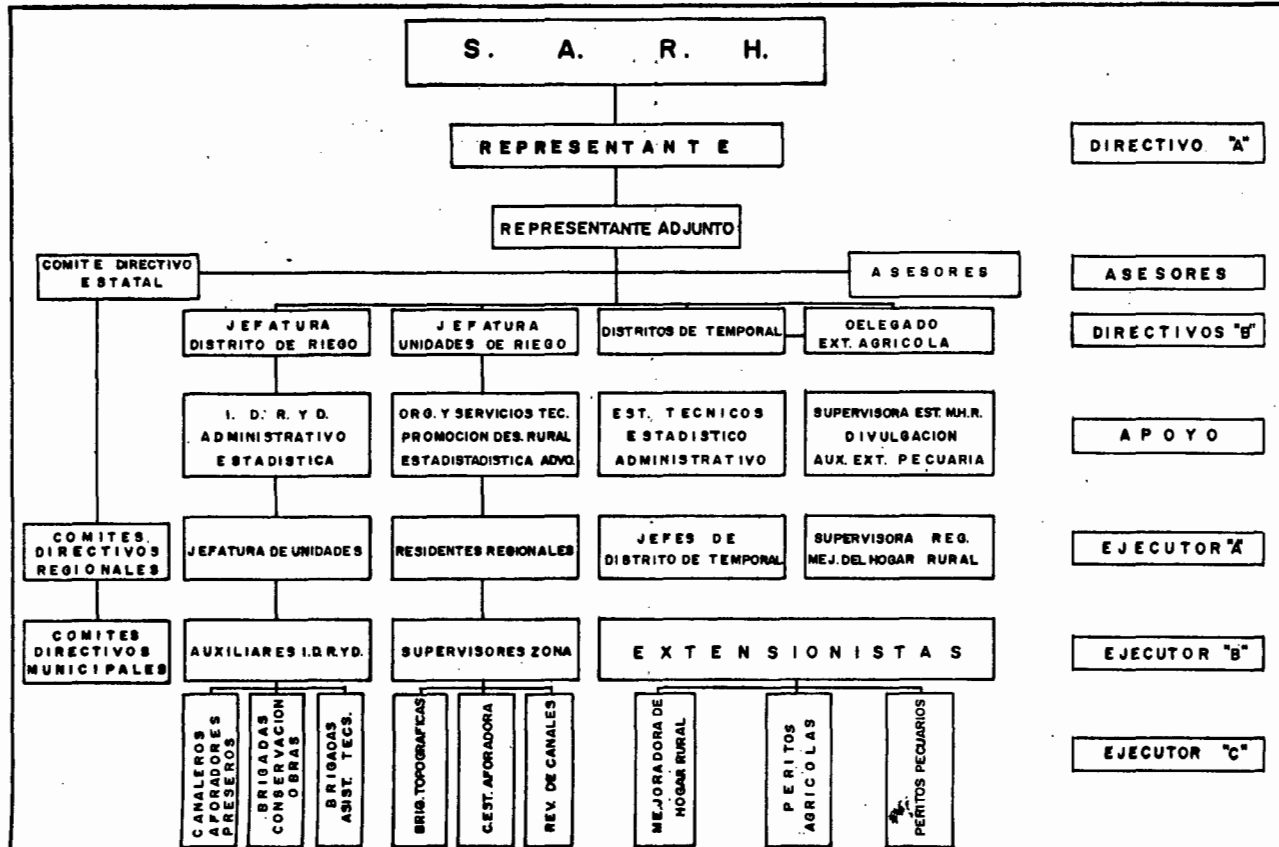
SUPERVISION TECNICA Y VIGILANCIA FORESTAL

PROTECCION Y REPOBLACION FORESTAL

APROVECHAMIENTOS FORESTALES

FAUNA SILVESTRE

DIVULGACION FORESTAL



S.A.R.H.

CMTE. DTVO.

REPRESENTACION EN EL EDO.

JEFE DE SERVICIOS

JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO

ORGANIZACION Y SERV. TECNICOS

PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL

GABINETE DE CALCULO Y DIB.

ESTADISTICA E INFORMACION

DELEGADO ADMINISTRATIVO

COMISIONADOS A REPRESENTACION

SERV. TEC. ESPECIALIZADOS

INDOMETRIA Y OPERACION

I. D. R. Y D.

DESARROLLO PECUARIO

SERV. DE ANTSOCIAL

DESARROLLO AGRICOLA

CONSERV. Y MEX.

LEV. TOPOGRAFICOS

MAGNINARIA

PROM Y DIVUL.

DIRECTORIO

PROGRAMA INFORM.

POZOS PART.

REGION LASOS

REGION OJUELOS

REGION ATOTONILCO

REGION TEPATITLAN

REGION EL PATRIO

REGION VALLARTA

REGION TALA

REGION GUADALAJARA

REGION AJTLAR

REGION TAMAZULA

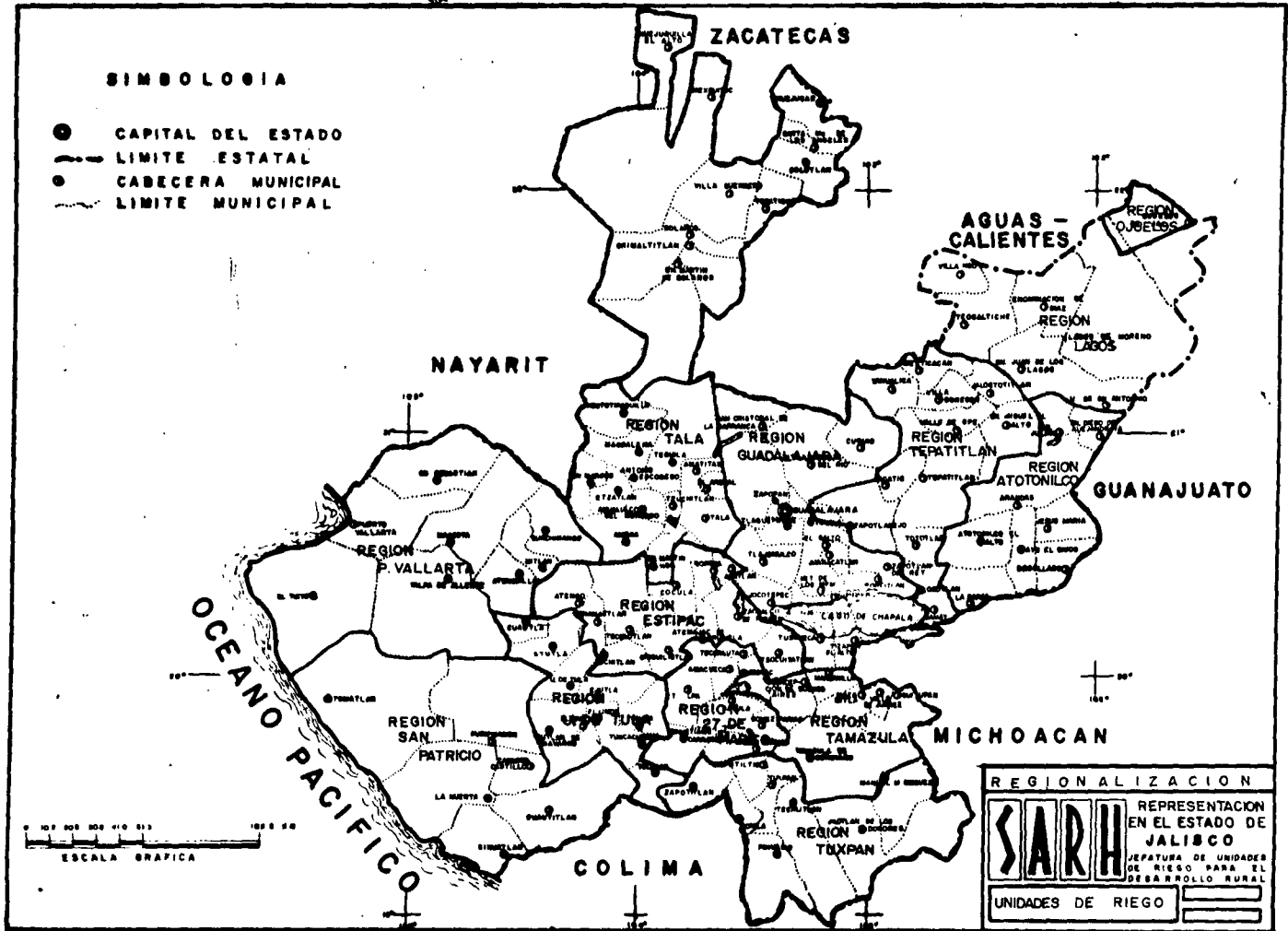
REGION ISTAPAC

REGION DE MANRIQUE

REGION TUXPAR

SIMBOLOGIA

- CAPITAL DEL ESTADO
- LIMITE ESTATAL
- CABECERA MUNICIPAL
- - - LIMITE MUNICIPAL



S. A. R. H.

SUBSECRETARIA DE
AGRIC. Y OPERACION

DIRECCION GENERAL DE
DISTRITOS DE RIEGO

REPRESENTACION JALISCO

JEFATURA DE DISTRITOS DE RIEGO

JEFATURA DE
OPERACION

JEFATURA IDRYD

RESIDENCIA DE
CONS. Y MEJ. DE OBRAS

JEFATURA DE SERV.
ADMINISTRATIVO

P L A M E P A

P R O M A G R O P E C U A R I A

SISTEMA DE
UNIDADES EN
LOS ALTOS

SISTEMA DE
UNIDADES LERMA
CHAPALA SANTIAGO

SISTEMA DE
UNIDAD RIO
AMECA

SISTEMA DE
UNIDAD EN
OCOTLAN

SISTEMA DE
UNIDAD EN
EL NORTE

Unidades



- 1: CUARENIA
- 2: SAN MIGUEL
- 3: YAHUALICA
- 4: MEXTICACAN
- 5: TENASCO
- 6: BELEN DEL RÍO
- 7: VILLA GUERRERO

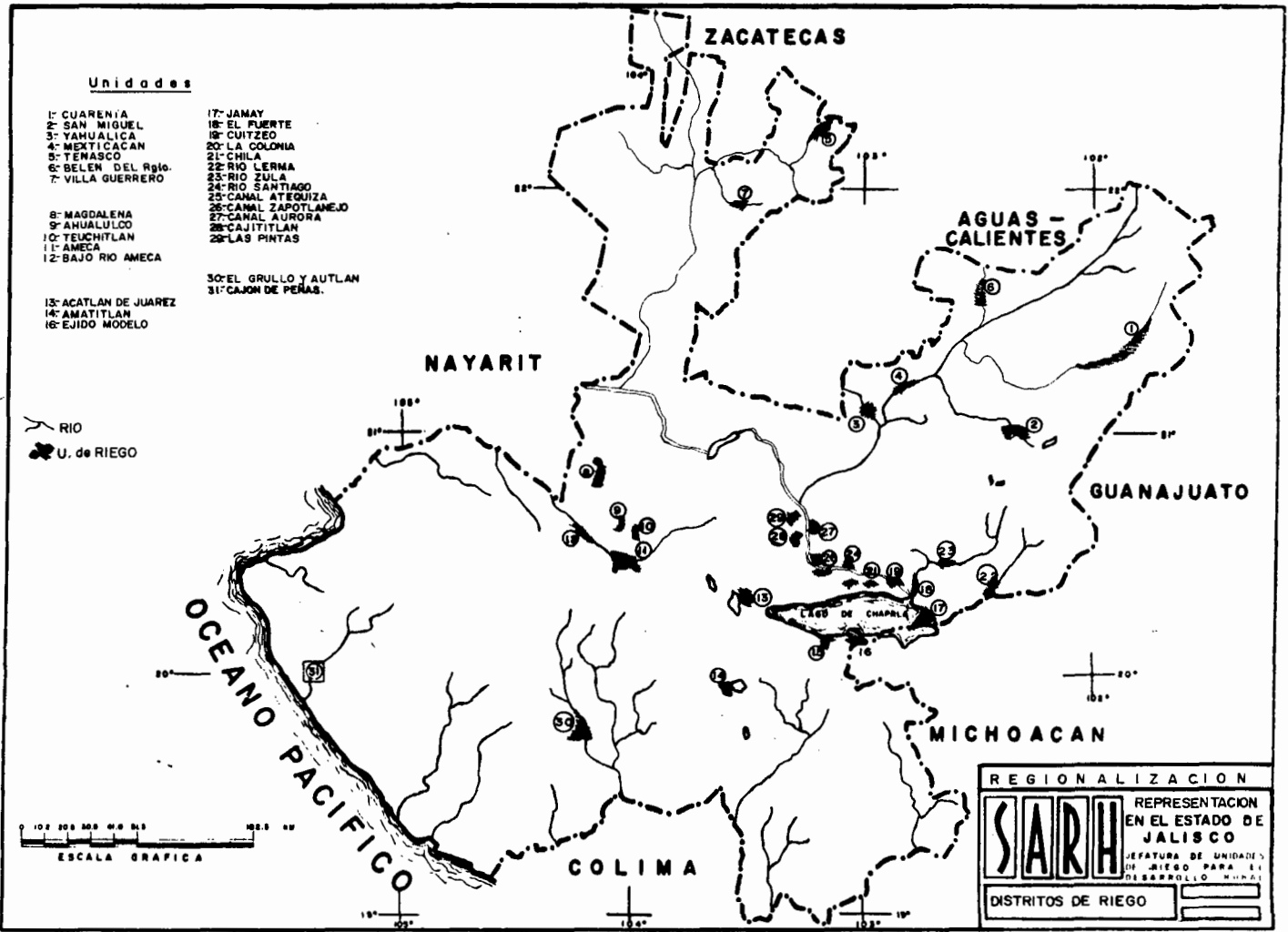
- 8: MAGDALENA
- 9: AHUALULCO
- 10: TEUCHITLAN
- 11: AMECA
- 12: BAJO RIO AMECA

- 13: ACATLAN DE JUAREZ
- 14: AMATITLAN
- 16: EJIDO MODELO

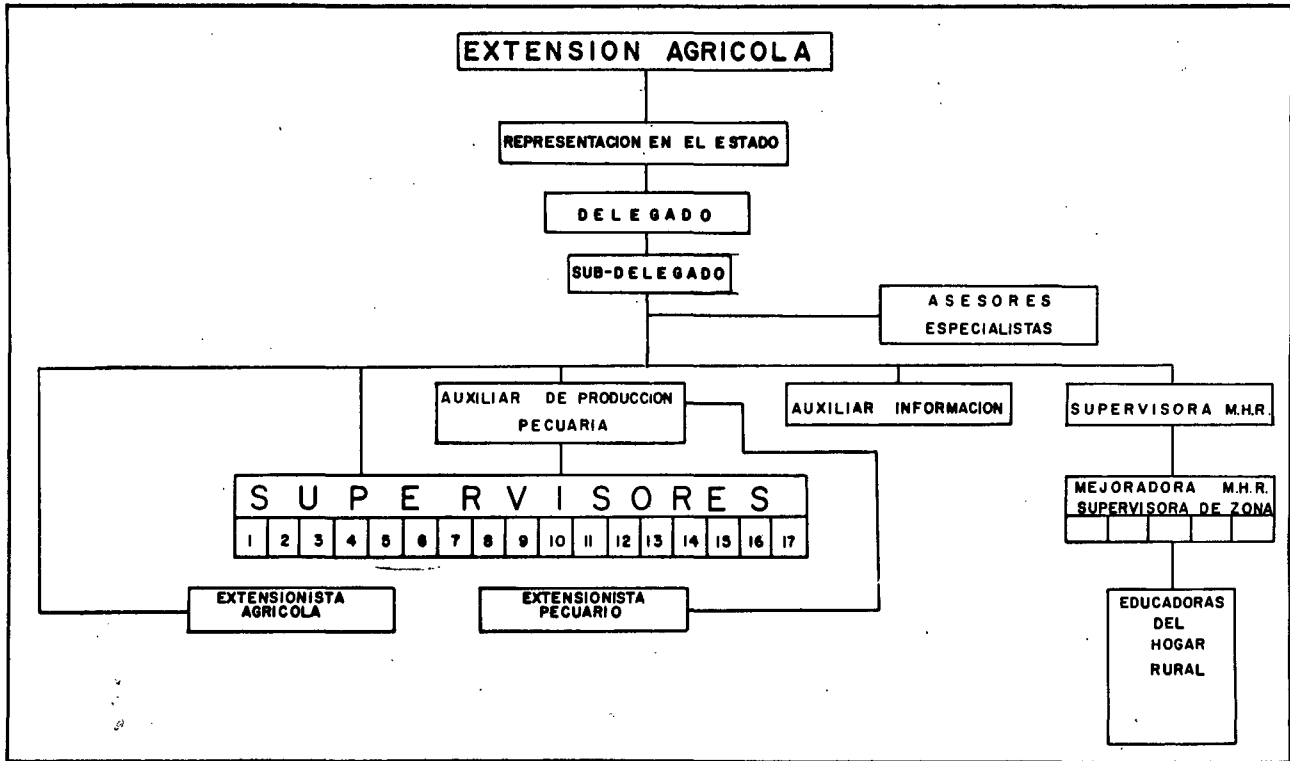
- 17: JAMAY
- 18: EL FUERTE
- 19: CUITZEO
- 20: LA COLONIA
- 21: CHILA
- 22: RIO LERMA
- 23: RIO ZULA
- 24: RIO SANTIAGO
- 25: CANAL ATEQUIZA
- 26: CANAL ZAPOTLANEJO
- 27: CANAL AURORA
- 28: CAJITITLAN
- 29: LAS PINTAS

- 30: EL GRULLO Y AUTLAN
- 31: CAJON DE PEÑAS

 RIO
 U. de RIEGO

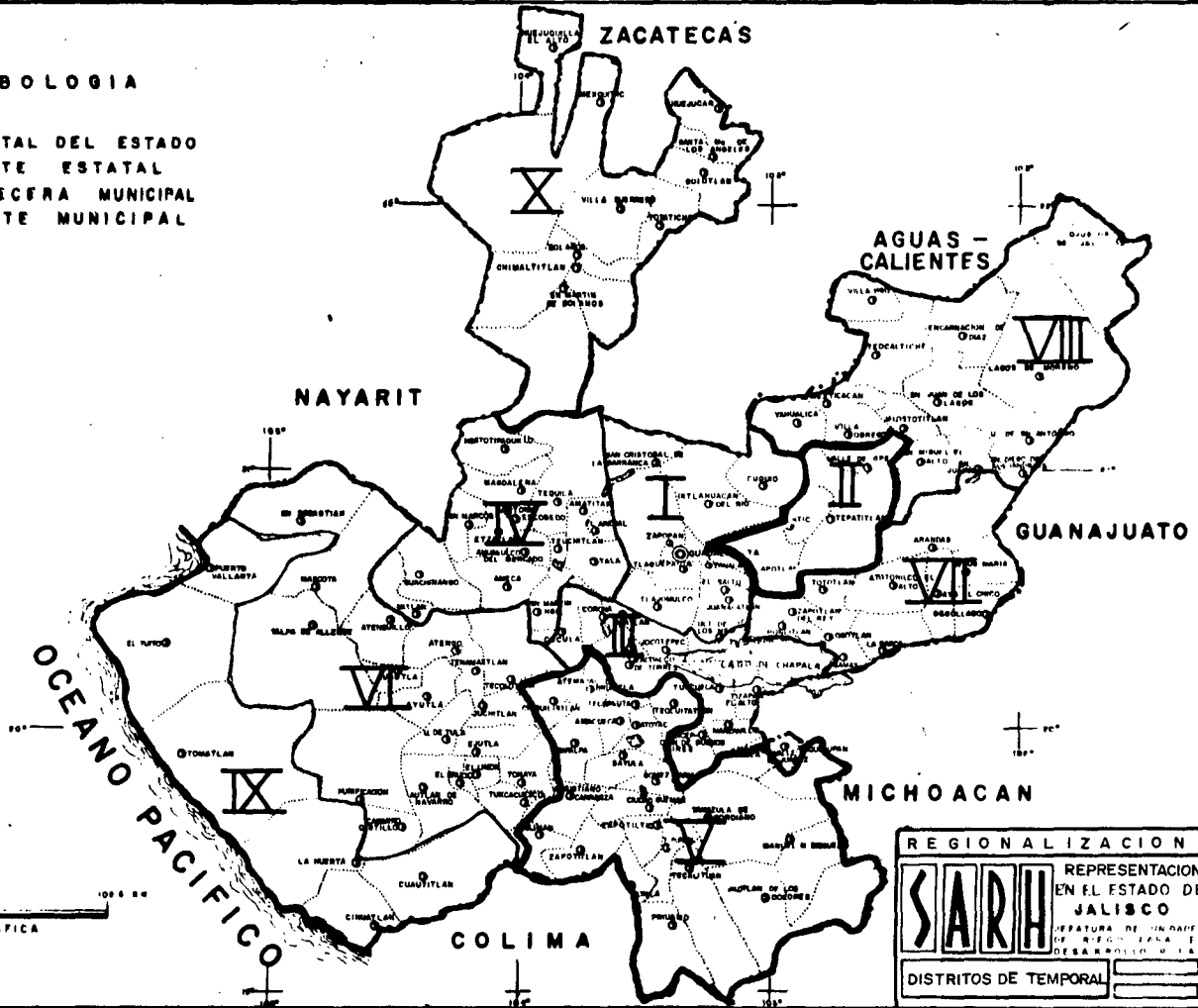


REGIONALIZACION	
SARH	REPRESENTACION EN EL ESTADO DE JALISCO
	JEFATURA DE UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO MICHOACAN
DISTRITOS DE RIEGO	<input type="text"/>

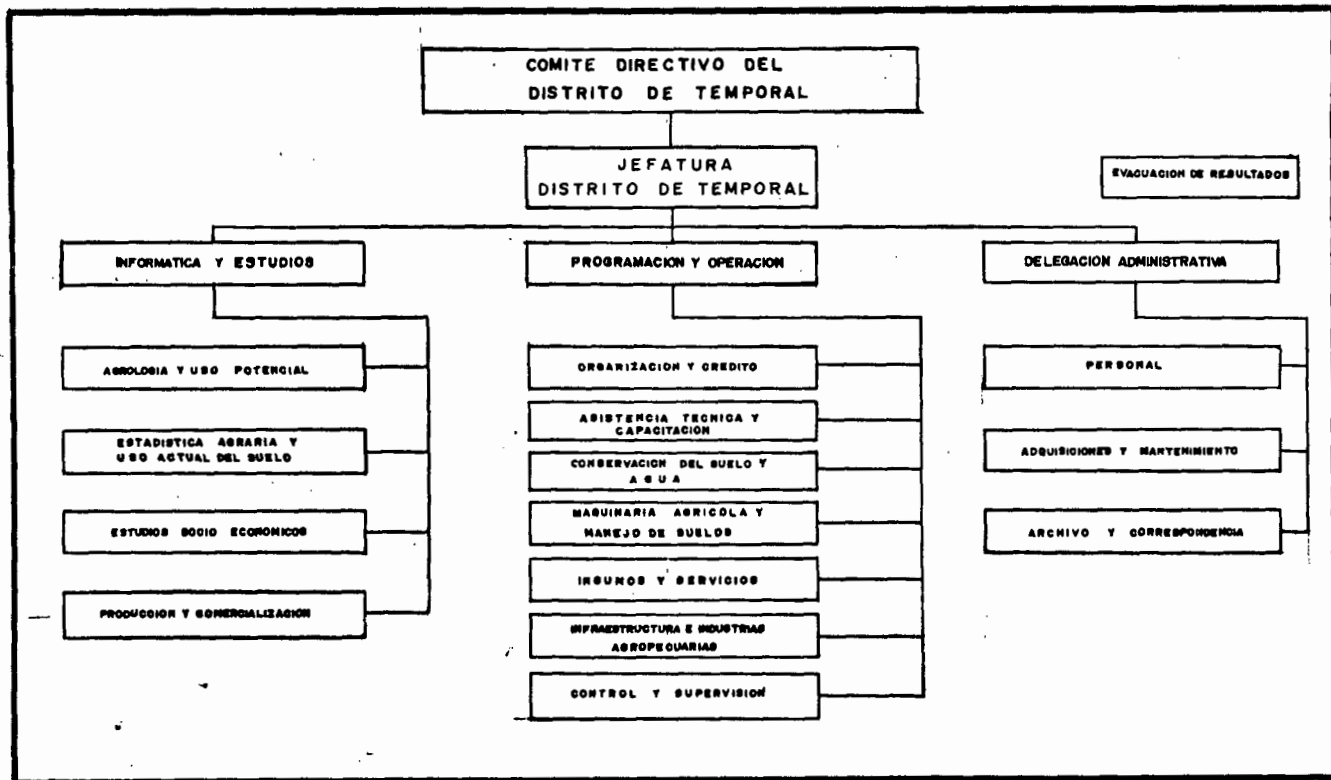


SIMBOLOGIA

- ⊙ CAPITAL DEL ESTADO
- LIMITE ESTATAL
- CABECERA MUNICIPAL
- - - LIMITE MUNICIPAL



REGIONALIZACION
SARH REPRESENTACION
 EN EL ESTADO DE
JALISCO
 LEFATURA DE UNIDADES
 DE ASESORIA PARA EL
 DESARROLLO RURAL
DISTRITOS DE TEMPORAL



6.- Motivación Evaluación e Incentivos.

6.1.- Incentivos A Técnicos

Considerando como un incentivo todos los instrumentos - positivos que satisfacen los deseos de superación de un profesional de la agricultura y más aun cuando las necesidades del país lo reclama ante el déficit de algunos- de los cultivos básicos de la dieta mexicana; es imperativo y de alto contenido social el que nuestro personal técnico se supere; por lo que mientras autoridades superiores se preocupan constantemente por motivar el personal a través de cursos de actualización para capacitar- nos mejor para servir mejor.

La evaluación de la capacidad y disposición de los técnicos para servir se normará bajo los siguientes aspectos:

- a).- Puntualidad
- b).- Dedicación al trabajo
- c).- Iniciativa
- d).- Eficiencia
- e).- Responsabilidad

A los técnicos de mayores índices se les premiará con - incentivos que varían desde becas en el extranjero, - en el país y un aumento en sus prestaciones económicas.

Se tratará por todos los medios posibles construir las oficinas de los Distritos de Temporal en el centro geográfico de ellos y anexo casa-habitación para mejorar el medio de vida de los profesionales de cada zona.

Así mismo se harán extensivos estos deseos a nivel municipal, todo con la tendencia de hacer más agradable el trabajo y todo se canalice hacia una mejor productividad que nuestro pueblo está reclamando.

6.2.- Incentivos a Productores

Introducción.-

En México como en otras muchas partes del mundo, la dé-

cada actual se ha caracterizado por una relativa escasez de -
alimento, provocados por diversos factores (no obstante los -
avances en la ciencia agronómica) dentro de los cuales desta-
ca el crecimiento demográfico, los fenómenos meteorológicos -
adversos, las plagas y enfermedades, la deficiente planifica-
ción agrícola, el deterioro de los recursos, etc.

Todo lo anterior, a provocado que se tienda a tecnificar y --
planificar adecuadamente la producción agrícola, para aprove-
char íntegramente nuestros recursos y producir más alimentos,
así observamos a últimas fechas la creación de direcciones de
planeación y/o programación en diversas dependencias con ten-
dencias a planificar y crear diversos programas de producción
agropecuaria integrada.

Por otro lado, es común en nuestro Estado como en la mayor --
parte del país y más actualmente en áreas temporales, una -
problemática, común producida por el enfrentamiento surgido -
en la misma población campesina entre tradiciones, costumbres
y convencionalismos con la nueva tecnología. Y ésto quizá se-
originó no por la tecnificación en sí, sino a lo que repre- -
sente: cambios, no solo de sistema, sino de actitudes, facili-
dades y destreza.

En concreto, se ha observado en el medio rural y más acentua-
do en el productor temporalero que la mayoría de las acciones
o programas que tienden al mejoramiento de su "empresa" o a -
recomendar tal o cual cultivo, a surgido como gran limitante-
en el crecimiento del objetivo por alcanzar. Así que, cual- -
quier programa que no lo contemple como recurso básico ele- -
mental, será un programa a medias o destinado al fracaso.

De ahí, la necesidad de divulgar al máximo los programas en -
cuya formación participen ellos, mediante la intensificación-
de reuniones en sus comunidades, como forma de promover el en-
tusiasmo "concientizarlos" para adoptar tales programas; así-
como crear o desarrollar ESTIMULOS tendientes a quebrar esa -
resistencia a los agricultores que destaquen en el programa.

COMENTARIOS.- Los motivos por los cuales los agricultores no adoptan específicamente tales o cuales programas son variados-diferentes, en función de los también diferentes programas como huertos familiares, cultivos holeraginosos, cunicultura, - - apicultura, etc.; que tratan de promoverse al mismo tiempo.

Un caso específico por considerarlo importante, sería el de -- promoción de siembras de maíz, en áreas donde han obtenido - - óptimos rendimientos con sorgo, o lo necesitan para consumo pecuario e integrado a sus actividades.

En tales casos ellos objetan a favor del sorgo por:

Mayor economía del cultivo, (utilizan poca mano de obra, ob- - tienen mayores rendimientos productivos y económicos).

Facilidad del cultivo, (siembra y cosecha mecánica, al aplicar herbicidas no hay necesidad de mover el suelo, etc.)

Utilidad del mismo. (Para consumo pecuario en zonas y casos es pecíficos).

Mejores posibilidades de cosecha. (Caso de exceso o escasa pre cipitación pluvial, etc.)

Se ha observado como se facilitaría desarrollar programas de - esa naturaleza (promoción a siembras de maíz), en los Distritos de Riego, sometiéndolos al acuerdo del Comité Directivo, al se ñalárselos que no habrá disponibilidad de agua, crédito y otros insumos, para otro cultivo, sino siembran maíz (en áreas donde-pueda producirse normalmente). Sinembargo, en áreas temporale-- ras no podemos proceder exáctamente de esa manera.

Otro sería el caso de adoptar nuevas técnicas o cultivos, en -- donde en ocasiones se opone el tradicionalismo y costumbres del campesino, la escasez de recursos económicos para desarrollarlas ^o problemas agrarios, etc.

Proposiciones.- En función de lo anteriormente señalado, ponemos a su consideración algunos aspectos tendientes a promover el entusiasmo del campesino para adoptar programas propuestos por la S.A. y R.H.

I.- Desarrollar un eficiente servicio de asistencia técnica por parte del personal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos demostrando con hechos las buenas intenciones de la Institución, para que el productor agropecuario observe y adquiera el máximo de confiabilidad en todos los programas promovidos por nuestra Institución.

II.- Intensificación de reuniones a nivel comunidad para promoción de Programas Específicos, en donde se destaquen:

a.- Los objetivos y la importancia del programa -- (caso del maíz).

b.- Importancia tanto a nivel nacional como local -- (concientizar al campesino la necesidad de producir tal bien).

c.- Las condiciones propicias de su localidad para obtener óptimas producciones del bien señalado.

d.- La importancia de ellos como productores, para solucionar el problema de producción y llegar al máximo de resultados trazados en el programa.

e.- Así como la disposición de la S.A.R.H., Banco -- Oficial, Dependencias al servicio del agro y Autoridades en general de apoyar en la medida de sus posibilidades, funciones y recursos para el buen desarrollo del programa.

f.- La divulgación de estímulos y premios, a los más altos rendimientos de las diferentes actividades agropecuarias programadas.

III.- Crear estímulos y premios para la adopción del programa Específico, en cada uno de los Distritos o -- Regiones, consistentes en organizar o aprovechar el desarrollo de Ferias o Exposiciones Agrícolas, Ganadero, Industrial, Cultural y otras a nivel de Región o Distrito, para exponer y premiar a los más -- altos rendimientos en producción o actividades agropecuarias específicas. (pudiendo establecerse a nivel de productor y de comunidad).

A tales estímulos y premios podemos llamarlos PAQUETES AGROPECUARIOS y pueden estar compuestos de lo siguiente:

- a.- Maquinaria e implementos agrícolas (tractores, rastros, arados, bombas de agua, aspersoras y espolvoreadoras de plaguicidas, etc.).
- b.- Insumos en general (sacos de semilla, fertilizantes, arbolillos frutales, etc.)

Ver la posibilidad de cooperación de las firmas comerciales productoras de tales maquinarias e insumos, además algunos de ellos se producen en la institución (arbolillos, etc.), o existe disponibilidad de ellas (semillas, plaguicidas, -- fertilizante).

- c.- Sementales o pie de cría para determinada explotación animal (bovino, porcino, caprino, cunicola, avícola, apícola, etc.). Mismos que algunos de ellos son promovidos a bajos precios por -- ciertos programas de la Delegación de Ganadería de la S.A.R.H. como rescate genético, especies -- menores, etc.

- d.- Desarrollo de cursos de adiestramiento que impartan programas específicos de la S.A.R.H. Industrias - - Rurales (tecnificación de leches, de carne), mejora miento del hogar rural, inseminación artificial, -- producción agrícola, maquinaria agrícola, etc.
- e.- Prioridad para el desarrollo de ciertas actividades que presta la S.A.R.H. Facilitar maquinaria para - zanjeos, drenes, subseleo, trazos de riego, etc.
- f.- Instituir el premio "Mazorca de Oro" o de "Plata" - y de entrega de medallas y diplomas.
- g.- Publicidad de premios y estímulos a los mejores rendimientos de las diferentes actividades agropecua-- rias.